



Ayuntamiento de  
**TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

# ACTA

## PLENO ORDINARIO

**29 DE NOVIEMBRE DE 2017**







SG/SH/bvg

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez  
Fernández  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez  
Méndez  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vigara  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D<sup>a</sup>. Ruth Grass Triguero  
D. Raúl de Lope Tirado  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D. José Guillermo Fouce Fernández  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Montaña  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Jonatan Román Aceituno  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Interventora accidental:**

D. <sup>a</sup> Adelina Dopacio Martínez

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco



**1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de octubre de 2017.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta que el acta del Pleno celebrado el 27 de septiembre de 2017 se ha repartido y no se han ubicado las intervenciones del grupo socialista, que fueron entregadas en su momento en Secretaría, y que se incorporan a este punto del Orden del Día, y en este sentido se subsana el error material en ese acta:

Con respecto al punto 2º de aquel Orden del Día ("Dación de cuenta de los Decretos del nº 3493 al 4707 del año 2017, ambos inclusive"), se transcribe lo entregado:

Preguntas relativas al punto nº 2 del Orden del día del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2017: dación de cuentas de decretos comprendidos entre el nº 3.493 al 7.707, ambos inclusive:

Queremos comenzar la intervención manifestando que después de revisar los 1214 decretos correspondientes a esta dación de cuentas, más del 65% corresponden a multas y sanciones, que es el único capítulo de ingresos que cumplen con creces, como más tarde veremos en el seguimiento presupuestario.

- Decreto nº 4.198: Se aprueba el abono de 9.230,25 € que corresponden al principal y 573,26 € a los intereses de demora a la Dirección General del Servicio de Empleo de la Comunidad de Madrid, en relación con una subvención concedida a este Ayuntamiento para realizar un programa de recualificación profesional de desempleados, expediente CS – 0101 - 214 ¿Nos pueden explicar por qué se ha tenido que devolver esta subvención con las malas cifras en materia de empleo que hay en la ciudad?.
- Decreto nº 3.543: Se abona una cantidad de 7.000 € desde el Gabinete de Prensa a Miracorredor ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto? ¿No les parece suficiente gasto en autobombo y publicidad el plazamayor?
- Decreto nº 3.625: Se aprueba un gasto de 13.989,12 € a Francisco de Asís Atienza, ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?.
- Decreto nº 3.544: Se aprueba un gasto de 8.954€ Piqueras Hermanos. Por trabajos de limpieza en el Parque Europa ¿Nos pueden explicar porque también su empresa de cabecera también hace labores de jardinería en mencionado parque? ¿No hay más empresas en Torrejón que puedan hacer este tipo de labores?
- Decreto nº 4.082: Se contrae un gasto de 2.310 € a Cater Line por baguettes de pan. ¿Nos pueden explicar a qué se debe este gasto?





Lamentablemente el equipo de gobierno nos otorga tan solo dos minutos de tiempo para realizar la intervención en un punto que tiene 1.214 decretos. Resulta materialmente imposible destacar todos los decretos sobre los cuales nos gustaría preguntar.

Con respecto al **punto 4º** de aquel Orden del Día ("4º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de la Cuenta General 2016, y adopción de los acuerdos que procedan."), se transcribe lo entregado:

Intervención del Grupo Socialista en el punto nº 4 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2017, en relación con la Moción de Alcaldía sobre aprobación de la Cuenta General 2016

El cierre de cuentas del ejercicio 2016 evidencia nuevamente una pésima gestión del alcalde en materia económica, que debería haberle hecho dimitir, llevó al Ayuntamiento a la quiebra económica y seguimos en la misma senda. El nivel de endeudamiento que presentan las cuentas es nada menos que del 138%, excediendo el máximo que permite la ley (110%) con mucho. Se vuelve a incumplir el periodo medio de pago a proveedores, una de las cuestiones por las cuales nos acogimos en 5 ocasiones a los rescates del Ministerio de Hacienda, pero que seguimos sin cumplir, asfixiando a las empresas que trabajan con el Ayuntamiento. Tampoco se cumple con el Plan de Ajuste en la reducción del 5% de los capítulos 1 y 2 del presupuesto. Se mantienen artificios contables e ingeniería financiera para cuadrar las cuentas.

Algunas de las cifras objetivas que presenta el informe de liquidación:

- El presupuesto municipal inicial era de 105.071.824 €, mediante 33 modificaciones de crédito fue incrementado en 22.324.557,70 € (21,24%) hasta alcanzar la cifra de 127.396.381€, siendo las obligaciones reconocidas de 117.090.087,74 €, muy por encima de las previsiones iniciales que se vendían en titulares calificándolo como un presupuesto prudente, riguroso y sin expansión de gasto (los datos muestran la mentira en esta presentación del presupuesto).
- Quedan pendientes de cobro 13.152.362,65 €, un 10,32% y pendientes de pago 18.213.597 €, un 15,56%.
- La Intervención expresa en su informe de forma literal (pág. 6: ... Quedando por tanto al finalizar el ejercicio un pendiente de cobro de 47.375.918,74 €. Esta Intervención reitera la recomendación de iniciar un expediente de prescripción de derechos pendientes de cobro respecto a aquellos anteriores al ejercicio 2007 (más de diez años) que ascienden a 18.402.990€. 36.522.430 € se señalan como de dudoso cobro pero esta situación no se regula en otro artificio contable reiterado.
- La cuenta 413 (acreedores por operaciones devengadas) y 555 (pagos pendientes de aplicación) que son cuentas no aplicadas a los presupuestos y



que en los sucesivos planes de ajuste se comprometió el ayuntamiento a mantenerlas a cero porque falsea la contabilidad real, es de 14.088.757 €.

- Solo en deuda bancaria se declara una cantidad de 131.862.704 € a lo que hay que sumar saldos de dudoso cobro, cuentas fuera de presupuesto (413, 555), deuda con proveedores y facturas que no se tramitaron.
- Se incumple el compromiso en el pago a proveedores de acuerdo a lo firmado en los rescates financieros que desarrolla el Ministerio de Hacienda, llegándose a pagar en 88 días según los datos oficiales que presenta el informe (pág. 17).
- No se cumple con el recorte del 5% en capítulos 1 y 2 acordados con el Ministerio de Hacienda en el Plan de Ajuste.
- El remanente de tesorería con el que supuestamente aprueban las cuentas es simplemente un artificio contable porque se produce al dejar de pagar facturas en el ejercicio de la cuenta que ahora se presenta, por no imputar varios millones de euros gastados en este año a esta cuenta y engordar en paralelo la cuenta 413.
- En las cuentas de la EMVS se reconocen transferencias constantes ("necesidades transitorias de liquidez" les llaman) del Ayuntamiento a la misma pero sigue presentando perdidas, 5.8 millones declarados que deberían ser tres veces más si la contabilidad fuese rigurosa.
- Se asume lo que venimos años denunciando: el precio imputado a las plazas de aparcamiento construidas era sencillamente irreal, produciéndose una depreciación de existencias de nada menos que 16.384.814 €, dice literalmente la Intervención Municipal en su informe "las plazas de aparcamiento estaban sobre valoradas y que debían procederse a su depreciación, no solo de algunas de ellas como se hizo en 2015, si no de la totalidad de las mismas. Además incide la circunstancia de que se estaban vendiendo dichas plazas a precios muy alejados de los que venían reflejándose en la contabilidad, generando pérdidas en cada operación de venta y reflejando una situación patrimonial alejada de la realidad...la operación correcta desde el punto de vista contable hubiera sido ir corrigiendo el valor de las existencias a medida que la depreciación se iba produciendo" (pág. 17 informe). Sin embargo no se tratan por igual todas las plazas de aparcamiento, manteniendo el coste ficticio e irreal de muchas de ellas (484 plazas) para seguir engañando en las cuentas. Y se regulariza la situación contra el informe de la auditoría, desatendiendo el mismo, que no avala las cuentas presentadas, por tanto. ¿Les da a Vds. igual lo que diga una auditoría independiente?
- Reiteramos la petición de que disuelvan la Empresa municipal de la Vivienda y Suelo, está demostrado que es inviable desde el punto de vista económico y solo sirve para privatizar el urbanismo, que sigue presentando



perdidas descontroladas sin ajustar los ingresos y gastos a la realidad, por ejemplo en 12 millones de euros de desviación sobre lo presupuestado.

- Prometieron que los tres edificios dotacionales de la Caja del arte, el José Antonio Paraíso y la sede de Comisaría Local saldrían gratis por su brillante gestión al crear la EMVS y vender plazas de aparcamiento y viviendas a través de ella y mintieron, lo hicieron además con una sanción de Hacienda producida una vez más por su pésima gestión, que agravó el coste de las mismas.

- Estamos, por tanto, ante unas cuentas que vuelven a presentarse con múltiples artificios contables, con un endeudamiento desbordado y fuera de la ley, con incumplimientos reiterados del Plan de Ajuste acordado con el Ministerio en los diferentes rescates financieros, incumpliendo por ejemplo el periodo medio de pago a proveedores y con una Empresa Municipal de la Vivienda, de la que siguen apareciendo agujeros contables que certifican su ruina económica y que llevan a un rescate tras otro por parte del ayuntamiento para mantenerla a flote.

Conclusión: los datos son fríos y resultan una vez más demoledores, siguen intentando enmascarar su pésima gestión económica con artificios contables, pero la realidad es cada vez más evidente y puede constatarse como seguimos intervenidos, sin cumplir lo que prometemos, sin pagar en tiempo y forma y con un endeudamiento que ni siquiera cumple lo que señala la ley, sin embargo, nadie asume la responsabilidad por llevar al Ayuntamiento a la quiebra y condicionar el futuro de la ciudad, nadie lo explica y lejos de todo ello, seguimos en la misma senda irresponsable de gestión.

No votamos a favor de su irresponsabilidad económica ni antes ni ahora, les pedimos que rectifiquen y que presenten unas cuentas reales alejándose de artificios contables.

Con respecto al **punto 5º** de aquel Orden del Día ("5º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del segundo trimestre del año 2017 emitido de acuerdo disposiciones en vigor y seguimiento presupuestario"), se transcribe lo entregado:

Intervención del Grupo Socialista en el punto nº 5 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2017, en relación con la dación de cuenta del informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del segundo trimestre del año 2017

Un trimestre más podemos comprobar la pésima situación financiera del Ayuntamiento y como el equipo de gobierno continúa con las mismas prácticas de siempre: mentir en los ingresos y no pagar las facturas.



Que tengamos un Plan de Ajuste parcheado y varios rescates por parte del Ministerio de Hacienda es una pésima situación para esta ciudad, algo que provocaron Vds. con su nefasta gestión económica, escondiendo más de 6000 facturas por importe de 100 millones de euros de gasto corriente que no pagaron en tiempo y forma y, por tanto, lastran el futuro de este municipio por su irresponsabilidad en mantener un gasto desorbitado mientras mentían en las cuentas que presentaban año a año.

Varios rescates que presentan al Ministerio y que, en principio, nos obligan a no volver a hacer las cosas mal pero seguimos haciendo lo mismo: engordamos la cuenta 413 que debería ser excepcional para imputar gastos sin presupuestar, seguimos sin pagar a los proveedores en tiempo y forma, seguimos sin cumplir el porcentaje de recorte de gasto acordado en el 5%. Este rescate ya tuvo como consecuencia la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y el mayor recorte en políticas sociales que nunca antes se conoció, pero ustedes siguen aplicando la misma receta que nos llevó a la actual situación financiera, mucho nos tememos que estarán esperando impacientes un nuevo rescate al que podamos acogernos, haciendo la bola más grande.

Pues bien, trimestre a trimestre seguimos en las mismas. La deuda viva del Ayuntamiento, sin contabilizar la cuenta 413 o la deuda comercial es nada menos que 140.633 millones de euros, un record absoluto de endeudamiento en un tiempo sumamente escaso. Pocos datos reales se dan el seguimiento del plan de ajuste, como siempre la situación más realista se presenta en el seguimiento presupuestario con cifras que no se pueden maquillar porque los números no mienten.

En materia de ingresos, algunas cifras:

- Presupuestan 28 millones en IBI y llevan 18, 2 millones.
- Impuesto actividades económicas de 5 millones presupuestados recaudan 422.354 €.
- Impuesto sobre el Valor Añadido de 2.440.544 € presupuestados se recaudaron 1.113.183 €
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 2,3 millones presupuestados, recaudaron 1,1 millones.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial 1,7 millones presupuestados 713.386 recaudados.
- Tasa aparcamiento limitado en Parque Europa 238.604 € presupuestados y 69.651 € recaudados. El contrato cuesta 74.563 €, es decir se recauda menos de lo que cuesta mantener el primera zona de aparcamiento de pago de la ciudad, brillante negocio.
- Venta terrenos de 5,1 millones presupuestados recaudan 2, 1 millones.
- De 186.235 € presupuestados en tasa retirada vehículos en vía pública recaudaron 109.921 €



- Tasa por publicidad en boletines municipales, presupuestado 46.508 € recaudado 28.675 €. Solo El plazamayor cuesta 145.035 € según el mismo seguimiento presupuestario, es decir sus supuestos patrocinios no pagan prácticamente nada de lo que cuesta su publicidad masiva.

En materia de pagos:

- Inversiones como aparcamiento subterráneo zona centro, cuarto carril Avenida Fronteras o el anillo ciclista están prácticamente sin pagar.
- En agua de 1 millón presupuestado no han pagado nada.
- Contrato de recogida de RSU y Limpieza viaria de 10.502.346 € presupuestados pagaron 2.644.375 €.
- Inversión en recogida de residuos de 220.267 € presupuestados 19.503 € pagados.
- De 4,7 millones de euros presupuestados en suministro de energía eléctrica pagaron 979.443 €
- Contrato conservación parques y jardines de 3.865.173 € pagaron 941.876 €.
- Del plan de reforestación de la ciudad o desbroce no pagaron un euro.
- Del contrato de limpieza edificios públicos de 2,6 millones pagaron 481.832 €.
- Contrato mantenimiento infraestructuras de 255.555 € pagaron 7.542 €.
- Renovación edificios 520.000 € presupuestados y 72.603 € pagados.
- Escuelas infantiles 800.000 € presupuestados y pagaron 190.174 €.
- Mantenimiento piscinas 1 millón presupuestado, 154.361 euros pagados; de 190.000 € de renovación instalaciones deportivas no pagaron nada.
- A la banda de música o el contrato de servicio centros cívicos, no les pagaron un euro.
- Lo más grave como siempre es en políticas sociales: contrato prestación servicios mayores de 33.000 € pagaron 7.277; 22.400 € de gastos diversos de bienestar social pagaron 36 €; de tele asistencia 210.000 € pagaron 47.502 €; suministros primera necesidad de 170.000 € pagaron 36.481 €; ayudas sociales de 107.038 € pagaron 32.841 €
- O en gastos de personal Gastos diversos económica y empleo de 80.792 € pagaron 2.890 €; de apoyo al empleo y formación de colectivos en especial dificultad de los exiguos ya 10.000 € no pagaron nada; el centro de formación en excelencia de 50.000 € no pagaron nada, convenio EOI fomento empleo de 19.300 € no pagaron nada.

Dos partidas excepcionales que sí están funcionando bien y que nos deberían dar explicaciones que ya se pidieron en la comisión informativa de la materia: se está pagando al Consorcio de Transportes por encima de lo presupuestado, 1.3 millones se preveían y se pagaron 1.5 millones ¿Cuánto falta por pagar, dónde están estos pagos y de qué partida se pagó el dinero no presupuestado?



Y el contrato de grúa, que ya sabemos a quién está concedido, a una de sus empresas de cabecera que además de este contrato se queda con la recaudación, de 365.484 € presupuestados pagaron 52.588 €

En definitiva ingresos por debajo de lo presupuestado y pagos por debajo de lo esperado, recortes en políticas sociales y una política de empleo y desarrollo económico inexistente, aderezado con mentiras permanentes en su instrumento de manipulación, el plazamayor. Y por supuesto esperar con creciente ansiedad un nuevo rescate económico del Ministerio al que acogerse. Esta lamentablemente sigue siendo su receta para sobreponerse a la pertinaz pésima situación financiera del consistorio.

Con respecto al **punto 6º** de aquel Orden del Día ("6º.- Moción de la Concejal Delegada de Administración, Sanidad y Educación proponiendo el cambio de denominación a la calle General Vigón por calle del INTA, y adopción de los acuerdos que procedan"), se transcribe lo entregado:

Intervención del Grupo Socialista en el punto nº 6 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2017, en relación con la moción de la Concejal Delegada de Administración, Sanidad y Educación proponiendo el cambio de denominación a la Calle General Vigón por calle del INTA

Cualquiera podría pensar al leer la moción que Vds. cambiaron de opinión y decidieron acatar las leyes y asumir el cambio de símbolos y calles ligadas al franquismo como la del General Vigón, aquel que participó en uno de los episodios más negros de la Guerra Civil Española, los tristemente conocidos bombardeos de Guernica.

Pero la realidad es bien distinta, contemos la verdad que oculta esta moción. Ustedes, año tras año, rechazaron incluso riéndose de ellas, las propuestas que trajo este grupo político que una y otra vez les señalaba la necesidad de cambiar la calle del General Vigón y retirar los 73 símbolos franquistas en nuestra ciudad.

Cambiaron y asumen ahora la propuesta sin decirlo porque el juez les apremia a ello, porque se admitió una denuncia por incumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, esa que levanta tantas ampollas entre sus filas, y corren el riesgo de que imputen al alcalde por desobediencia, esa es la pura y cruda realidad, actúan marcados por el miedo y porque les obligan.

Vamos a estar vigilantes para que sigan cumpliendo la ley, para que retiren todos y cada uno de los 73 símbolos que recuerdan la dictadura franquista en nuestra ciudad sin más excusas o subterfugios.

Pues bien, aunque sea una cuestión obligada, bienvenido sea el cambio y que sea el primero de otros muchos que nos permitan cumplir la ley y dejar de recordar el franquismo en nuestra ciudad, pese a que muchos les duela.



Con respecto al **punto 10º** de aquel Orden del Día ("10º.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a implementar medidas de seguridad, un plan de movilidad y de accesibilidad para la Mágicas Navidades, y adopción de los acuerdos que procedan") se transcribe lo entregado:

Intervención del Grupo Socialista en el punto nº 10 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2017, en relación con la moción del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido por la Ciudadanía para implementar medidas de seguridad, un plan de movilidad y de accesibilidad para las Mágicas Navidades

A la vista de la documentación que hoy manejamos gracias al Grupo Municipal de Ciudadanos (que no al equipo de gobierno que, como es su costumbre se atrincheró en la falta de transparencia) parece que la seguridad y la movilidad en las Navidades y en otros eventos es manifiestamente mejorable.

Es verdad que solo nos acordamos de estas cosas cuando hay desgracias, pero no es para estar tranquilos con lo que hoy sabemos, así que compartimos la idea de la moción de la necesidad de mejorar los planes de seguridad, movilidad y accesibilidad, solo diríamos que esto debería hacerse en las navidades y en todos los eventos que por la concentración de personas requieran la toma de este tipo de medidas.

También estamos de acuerdo con la petición de accesibilidad, aunque nuevamente apuntamos la posibilidad de que se contemple no solo en las Navidades, sino siempre.

Por todos estos motivos el grupo socialista apoyará la moción presentada por Ciudadanos.

Con respecto al **punto 11º** de aquel Orden del Día ("11º.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a implantar mejoras en la formación y seguridad de los policías, y adopción de los acuerdos que procedan.") se transcribe lo entregado:

Por encima de los grandes titulares están las realidades y la realidad es que el Partido Popular mencionando uno de sus más conocidos paradigmas no apuesta por el servicio público, tampoco en seguridad y policía, recordemos cuando expresaron sus pensamientos en la materia con una frase lapidaria: El que quiera seguridad que la pague.

En Madrid, desmontaron, por ejemplo la Academia de Formación de Policías Locales, teniendo que desplazarse para la misma los futuros policías a la Academia Nacional de Policía de Ávila, reduciendo por tanto los cursos y la formación ofertada.



Que los policías necesitan mejorar su formación para adaptarse a las nuevas amenazas parece evidente por encima de las buenas palabras y discursos, por eso creemos que es lógico pedir reforzar la formación a nuestra policía, pero creemos que debería ser proporcionada por parte de la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior, que son los que creemos tienen competencias y medios para el desarrollo de estas acciones.

También creemos que hay que estudiar la situación de los chalecos y si los actuales cumplen o no con la normativa y son de la suficiente calidad y están evaluados de manera estandarizada, por encima de grandes palabras creemos que hay que invertir en seguridad, para los que nos la proporcionan y para nuestros vecinos.

Por todos estos motivos el grupo socialista apoyará la moción presentada por Ciudadanos o entregado:

Con respecto al **punto 12º** de aquel Orden del Día ("12º.- Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU-Equo) sobre el derecho a la información de los grupos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y adopción de los acuerdos que procedan") se transcribe lo entregado:

Intervención del Grupo Socialista en el punto nº 12 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 27 de septiembre de 2017, en relación con la moción del Grupo Municipal Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU – EQUO) sobre el derecho a la información de los grupos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Pese a los grandes titulares, gobiernan este municipio desde la falta de transparencia y el incumplimiento reiterado de derechos básicos como el derecho a la información, a nosotros tampoco se nos responde cuando preguntamos o se nos responde tomándonos vulgarmente el pelo con expresiones como estamos recopilando información sobre lo que preguntan.

Les pedimos democracia, les pedimos que respeten derechos fundamentales y que consideren a los concejales de la oposición tan concejales como Vds. porque también los vecinos y vecinas nos votaron.

Este municipio es solo transparente sobre el papel, se cumplen solo lo que se pide de forma aparente para incumplir la realidad, se tiene por ejemplo una organización en distritos o un Reglamento de Participación pero simplemente no se aplica.

Resulta imposible saber, por ejemplo, si hay fraccionamiento de contratos y resulta de nota enfrentarse a un expediente en esta ciudad porque, entre otras cuestiones, no suelen estar paginado y, por tanto, resulta difícil poder seguir las tramitaciones desarrolladas y, lo que es más grave, permite que no se pueda garantizar fehacientemente el orden de las tramitaciones.



Sobre comisiones informativas hemos vivido situaciones increíbles en los últimos meses, sin que Vds. den ninguna información y no dejen venir a las mismas a los técnicos que firman informes, desvirtuando las mismas como instrumentos de control e información que es lo que deberían ser.

Sobre este particular queremos proponer al punto número 5 que se incorpore al texto la petición de que a las comisiones informativas vengan los técnicos municipales que firmen informes ligados a las mociones que van a tratarse.

Por todos estos motivos el grupo socialista apoyará la moción presentada por Sí Se Puede y Ganar Torrejón.

Interviene el S. Pérez Jiménez para recordar, en primer lugar, que seguimos teniendo pendiente de aprobación el acta del pleno del mes de Septiembre.

En relación al punto 4º de aquella acta, tampoco podemos pronunciamos sobre cómo se pretende realizar la anunciada Oferta de Empleo Público de 2017, sin conocer las Bases Generales que han de regir esa OEP, y que, en todo caso, contarán con nuestro seguimiento y vigilancia para hacer respetar los criterios legales de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, velando por los derechos de la ciudadanía de Torrejón de Ardoz para el acceso al empleo público. También nuestra vigilancia y seguimiento se ampliará a la defensa de los derechos de la plantilla actual, de modo que se respete la prevalencia del turno de traslados y la promoción interna antes de sacar a oposición las correspondientes plazas.

No hay respaldo de informes de necesidad para la creación de las nuevas plazas que ya solicitamos en la Comisión Informativa. Hablan ustedes de acuerdo con los sindicatos y tampoco vemos dichos acuerdos. No podemos permitir que las plazas que se saquen a OEP lleven nombres y apellidos, en especial cuando las personas que las están cubriendo no han pasado anteriormente NUNCA por ninguna prueba selectiva en condiciones de libre concurrencia con el resto de la ciudadanía.

Referente al punto 7º de aquella acta, mantenemos nuestra moción pese a la aprobación en la JGL del pasado lunes de una modificación de la tasa muy similar a que aquí se propone. Debemos entender, al haber incluido ese punto en la JGL de forma urgente y sin estar incluido previamente en el orden del día (es decir, conociendo ya la presentación de esta moción), que han preferido aprobar en otro órgano la modificación propuesta por Ganar Torrejón y Si Se Puede para evitar apoyar esta moción en el Pleno.



Interviene el Sr. Fouce Fernández para indicar que en aquella acta, en la página 103, figura que la intervención es de él, cuando es de su compañera Dña. Cristina García Montaña. También para recordar que el acta de 27 de septiembre de 2017 no está aprobada, a lo que el Secretario asiente estar de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI.

Queda aprobado este punto del orden del día por mayoría absoluta.

**2º.- Dación de cuenta de los escritos de D. Raúl de Lope Tirado y Dña. Ruth Grass Triguero, en relación a su abandono del grupo municipal Sí Se Puede Torrejón.**

Se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos de sendos concejales y de la situación de los mencionados concejales.

"Estimado Sr. Alcalde Presidente,

Por la presente y en virtud de la legislación que más abajo relaciono, le comunico mi intención de abandonar el Grupo Municipal Sí Se Puede Torrejón y pasar a ser concejala no adscrita a ningún grupo dentro de la Corporación municipal.

Le ruego que tan pronto como sea posible me facilite todo lo necesario para el desarrollo normal de mi cargo y me indique el proceder a partir de la nueva organización en la Corporación.

Quedo a su disposición para cuantas aclaraciones necesite de cara a que este cambio se realice la mejor de las maneras.

Reciba un cordial saludo. Fdo.: Ruth Grass Triguero.

Legislación aplicable:

- Art.23,148.3 y 149.1.18 de la Constitución
- Art 7 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Art 21.1.a, 21.1.c, 21.2, 21.3, 23.1, 23.3, 23.4, 46.2.e, 73.3, 75, y 77 Ley 7/85, 2 de abril, de 28 de noviembre, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Art 12,13,14,15,16,17,23,27,28,82.3,91.4,y 97 apartados 2 a 7 de R.D 2568/1986, 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Art.32,33,y 71 de Ley 2/2003, 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz."

"Estimado Sr. Alcalde Presidente,

Por la presente y en virtud de la legislación que más abajo relaciono, le comunico mi intención de abandonar el Grupo Municipal Sí Se Puede Torrejón





y pasar a ser concejal no adscrito a ningún grupo dentro de la Corporación municipal.

Le ruego que tan pronto como sea posible me facilite todo lo necesario para el desarrollo normal de mi cargo y me indique el proceder a partir de la nueva organización en la Corporación.

Quedo a su disposición para cuantas aclaraciones necesite de cara a que este cambio se realice la mejor de las maneras.

Reciba un cordial saludo. Fdo.: Raúl de Lope Tirado.

Legislación aplicable:

- Art.23,148.3 y 149.1.18 de la Constitución
- Art 7 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Art 21.1.a, 21.1.c, 21.2, 21.3, 23.1, 23.3, 23.4, 46.2.e, 73.3, 75, y 77 Ley 7/85, 2 de abril, de 28 de noviembre, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Art 12,13,14,15,16,17,23,27,28,82.3,91.4,y 97 apartados 2 a 7 de R.D 2568/1986, 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Art.32,33,y 71 de Ley 2/2003, 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz."

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Interviene la Sra. Grass Triguero para decir que está tomando esta drástica decisión porque, sin perjuicio de haber sido paciente, la situación comunista y stalinista de la formación ha dado lugar a que no se pudiera participar en las decisiones.

**3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 5181 al nº 5669 del año 2017, ambos inclusive.**

Inicia el turno de palabra el Sr. Pérez Jiménez, señalando que reiteran, como en otras ocasiones, que los decretos nos llegan en paquetes de 200/250 decretos y esto ocurre en la última quincena del mes del pleno. Así mismo sigue habiendo problemas con la numeración, que es de distinguir el número que representa y descoordinación entre fechas y números de decreto. Damos detalle de algunos de los decretos más destacados y como en ocasiones anteriores pediremos por registro la información referente a otros que aquí no se detallan.

**DECRETO 5186**

Solicitamos informe de Intervención sobre modificación de crédito 26/2017.

**DECRETO 5232**

Aprobación reconocimiento y pago de una partida a PARAMORI 1971, SL por importe de 2.574,-€ en concepto de 52 menús (49,50€ c/u)

¿A qué actividad y quienes han sido los 52 comensales por un importe tan elevado cada menú?



**DECRETO 5269**

Adjudicación de contrato menores:

AGRUPACIÓN DEPORTIVA TORREJÓN	19,200,-
GRUPO CONFORSA, S.A.	5,000,-
GRUPO CONFORSA, S.A.	5,000,-
ALIVE MASCOTAS, SL	9.619,50

Solicitamos copia de la factura de estos contratos.

**DECRETO 5309**

Aprobación reconocimiento y pago de la partida de 11.054,38€ Equipos Nuevas Tecnologías.

Solicitamos copia de la factura.

**DECRETO 5312**

Baja por jubilación de un conserje que lleva implícita la contratación y formalización de un contrato por un año de duración.

Solicitamos información al respecto de las actuaciones efectuadas para la nueva contratación.

**DECRETO 5504**

Expte. 27/2017 Modificación de Créditos por importe de 41.434,62 de Costas de Apremio as Distribuciones postales y otras.

Solicitamos informe de intervención.

**DECRETO 5566**

Expte. 29/2017 Modificación de créditos 14.803,33 € Baja en Jurídicos, contenciosos.. alta en Servicios varios mantenimiento.

Solicitamos informe de Intervención.

**DECRETO 5663**

Compensación con deudas de la empresa SABADELL REAL STATE DEVELOPMENT SLU.

Solicitamos informe de Intervención, así como información de la procedencia de la deuda del Ayuntamiento con esta compañía.

**DECRETO 5745**

Aprobación, reconocimiento y pago de la partida de 15.028,20€ a FRIENDS GROUP.

Solicitamos copia de la factura e información referente a en que consiste esta actuación.

**DECRETO 5746**

Adjudicación de Contratos Menores, la partida de importe 20.243,30 GRUPO MEYRAS DISTRIBUCIONES.

Solicitamos copia de la factura e información de la actuación efectuada.

**DECRETO 5747**

Aprobación gasto de Contratos Menores, la siguientes partidas:

ASSET HOTELES, S.LU	7.412,58
DIAPLAN SAP	19.360,-

**DECRETO 5748**

Aprobación de contratos menores, la siguiente partidas:

JESUS TORRES PULGAR, SL	11.315,13
JUGUETES Y REGALOS ROSAN, SL	6.000,--
MONDO IBERICA, SA	18.664,42



LIMPIEZA Y MANT. ADIVA, S.L. 13.476,50

Solicitamos copia de las facturas e información de las actuaciones que se han efectuado con dichos importes.

**DECRETO 5781**

Aprobación de Bases para proceso selectivo para cubrir plaza temporal de Técnico de Administración General departamento de Contratación.

Solicitamos información de cuando se han publicado las bases y si se ha llevado a cabo la selección para este puesto.

**DECRETO 5782**

Aprobación de Bases para proceso selectivo para cubrir plaza temporal de Técnico de Administración General departamento de RRHH.

Solicitamos información de cuando se han publicado las bases y si se ha llevado a cabo la selección para este puesto.

**DECRETO 5807**

Adjudicación y Aprobación de Contratos menores, las siguientes partidas:

MONDO IBERICA, SA	15.146,76
LICUAS, SA	21.648,90
LICUAS, SA	13.589,64
LICUAS, SA	6.124,83
LICUAS, SA	3.440,72
RAMIREZ NEVADO CONST. SL	21.778,55

Solicitamos copia de las facturas detalladas e información de las actuaciones llevadas a cabo con dichos importes.

A continuación toma la palabra el Sr. Rivera Carrasco, para exponer las preguntas de su grupo relativas a los decretos que se comprenden entre los número señalados, y en particular:

- **Decreto nº 5.732, 5.611, 5.733 y 5.808:** Nuevamente nos encontramos con estos 4 decretos que abordan la tala de árboles en la ciudad. Han vuelto a sacar la motosierra sin aplicar criterios racionales para su uso, en este caso todas las talas tienen que ver con el casco antiguo, que es la zona con menor arbolado de la ciudad. En todos ellos el motivo no es que estén enfermos si no que afectan a sus obras y no contemplan ni por asomo la posibilidad de que cohabiten con las mismas. ¿Nos pueden explicar de forma documentada dónde se plantan los árboles que marca la normativa por cada uno que talan?
- **Decreto nº 5.504:** Modificación de crédito Expte. 27/2017 por un importe de 41.434,62 € de costas de procedimientos de apremio, que se pasan a la partida de Distribuciones Postales y otras. ¿Nos pueden explicar de forma documentada que gasto anual por meses tiene el Ayuntamiento en esta materia?
- **Decreto nº 5.688:** Modificación de crédito 33/2017 por un importe de 4.000 € de gasto de Bienestar Social que se pasan a la partida de gastos de Mayores. ¿Nos pueden explicar porque se realiza esta modificación recortándose en una materia como Bienestar Social? ¿Cuál ha sido el gasto contraído?
- **Decreto nº 5.269:** Les vamos a preguntar por tres diferentes gastos:



19.360 € a Inmaculada Molina.  
14.202,06 € a Cocinas Centrales.  
19.200 € a Agrupación Deportiva Torrejón.

Nos pueden explicar de forma documentada a qué se deben dichos gastos?.

• **Decreto nº 5.216:** Modificación de Créditos nº 32/2017 Mejora de instalaciones deportivas 10.113,68 € más vehículo de deportes 5.011,36 € que conforman una cantidad de 15.125,04 que irán a parar a la partida de Renovación de instalaciones deportivas. ¿Nos pueden explicar de forma documentada estos datos?.

Continúa el Sr. Román Aceituno, exponiendo los decretos sobre los que se requiere aclaración su grupo, que en particular son:

**1- Decreto Nº: -0005688**

- Asunto: LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD BAR-VINOTECA  
-Beneficiario: FERNANDO PEÑA HUETE  
- Se ruega aclaren la fecha de concesión de la licencia de apertura ya que indican que corresponde al ejercicio 2015.

SOLICITAMOS:

1. Aclaración en la fecha de concesión de la licencia.

**2- Decreto Nº: 0005269**

- Asunto: CONTRATO MENORES  
- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores:

- 2.1) 08998684A. Inmaculada Molina Chisvert. por importe de 19.360 euros
- 2.2.) A79295291. Forjas Estilo Español, S.A. por importe de 11.785,40 euros
- 2.3) A78538774. Cocinas Centrales, S.A. por importe de 14.202,06 euros
- 2.4) B83176180. Zridi Diseño Digital por importe de 176,66 euros
- 2.5) B83176180. Zridi Diseño Digital por importe de 706,64 euros
- 2.6) B87722419. Urban Style Publicity, S.L. por importe de 544,50 euros
- 2.7) A78140357. Billares del Río, S.A. por importe de 2.541 euros
- 2.8) B84803378. Gente en Madrid, S.L. por importe de 1.452 euros
- 2.9) B81378846. Grupo 28 Editores, S.L. por importe de 500 euros
- 2.10) B81351876. Publicidad y Relaciones Comerciales S.L. por importe de 435,60 euros
- 2.11) G78807781. Agrupación Deportiva Torrejón Club de Fútbol por importe de 19.200 euros

**3- Decreto Nº: 0005308**

- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS  
- Se recoge una factura a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L. (SAGE AYTOS S.L.U.) por importe de 14.595,47 euros por trabajos para el mantenimiento SICALWin, de acuerdo a expediente n.º PNSP 8/2016.

SOLICITAMOS:

1. Copia de los contratos.
2. Copia de las facturas del servicio.

**4- Decreto Nº: 0005310**



- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS
- En este decreto se acuerda apagar 3.588,86 euros a PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A.

**SOLICITAMOS:**

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Presupuesto del servicio prestado.
3. Servicios que incluye el contrato.
4. Copia de la factura del servicio.

**5- Decreto Nº: 0005311**

- Asunto: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO FACTURAS
- En este decreto se acuerda apagar las siguientes facturas de TELEFÓNICA MÓVILES.

1. Fra. n.º 2017/2455. Telefónica Móviles por importe de 1.986,71 euros
2. Fra. n.º 2017/2679. Telefónica Móviles por importe de 1.957,38 euros
3. Fra. n.º 2017/3026. Telefónica Móviles por importe de 2.016,22 euros

**SOLICITAMOS:**

1. Informe de necesidad del mismo firmado por el responsable del departamento correspondiente.
2. Servicios que incluye el contrato.
3. Titularidad de los beneficios del servicio.
4. Copia de las facturas de los servicios.

**6- Decreto Nº: 0005186**

- Asunto: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.
- En este decreto se acuerda la modificación de transferencia de créditos del presupuesto.

**SOLICITAMOS:**

1. Solicitud de fecha 26 de Septiembre del Director de Hacienda.
2. Informe emitido por la Interventora.

**7- Decreto Nº: 0005746**

- Asunto: CONTRATO MENORES
- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

**SOLICITAMOS:**

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores:

- 7.1) A28793016. Establecimientos Plaza, S.A. por importe de 15.000 euros
- 7.2.) B82313743. Calpower, S.L. (Calderon Sport) por importe de 2.800,00 euros
- 7.3) B14599146. Grupo Meyras Distribuciones Eléctricas, S.L. por importe de 20.243,30 euros

**8- Decreto Nº: 0005747**

- Asunto: CONTRATO MENORES
- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

**SOLICITAMOS:**

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores:

- 8.1) A28462091. Diaplan, SAP por importe de 19.360 euros



8.2.) A28991545. Sastrería Cornejo, S.A. por importe de 2.865,00 euros

**9- Decreto Nº: 0005748**

- Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores:

9.1) B80500879. Jesús Torres Pulgar, S.L. por importe de 11.115,13 euros

9.2.) A50308139. Mondo Iberica, S.A. por importe de 18.664,42 euros

**10- Decreto Nº: 0005807**

- Asunto: CONTRATO MENORES

- En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

SOLICITAMOS:

Información del servicio, contrato en firme y contrato intervención de los siguientes contratos menores:

10.1) A50308139. Mondo Ibérica, S.A. por importe de 15.146,76 euros

10.2.) A78066487. Licuas, S.A. por importe de 21.648,90 euros

10.3.) A78066487. Licuas, S.A. por importe de 13.589,64 euros

10.4.) A78066487. Licuas, S.A. por importe de 6.124,83 euros

10.5.) A78066487. Licuas, S.A. por importe de 3.440,72 euros

10.6.) A28278596. Intervan, S.A. por importe de 19.778,61 euros

10.7.) B85825230. Garrido Vicens, S.L. por importe de 14.368,75 euros

**11- Decreto Nº: 0005449**

- Asunto: DEFICIENCIAS DETECTADAS RECOGIDA PAPEL Y CARTÓN

- En este decreto se informa sobre incidencias detectadas con la empresa ALBA SERVICIOS VERDES, S.L. en los términos de contrato.

SOLICITAMOS:

Respuesta de ALBA SERVICIOS VERDES, S.L. a las incidencias detectadas y plan de solución de las mismas.

Medidas a adoptar por el Ayuntamiento.

**12- Decreto Nº: 0005649**

- Asunto: EXPEDIENTE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 10 DE MADRID.

- En este decreto se resuelve desestimar el recurso de reposición de referencia.

SOLICITAMOS:

Expediente contencioso administrativo n.º 10 completo.

Por último, toma la palabra el Sr. Hernández Herrero, para exponer las preguntas de su grupo relativas a los decretos que se comprenden entre los números señalados, y en particular:

**Decreto número 5284**

Solicitamos ampliación de la información facilitada en este Decreto que anula más de 150 expediente sancionadores.

**Decreto número 5449**



Solicitamos información de la situación actual de este expediente abierto a la empresa encargada de la recogida selectiva de papel y cartón. Preguntamos también si se existe algún informe técnico sobre la empresa concesionaria de la recogida selectiva de vidrio.

**Decreto número 5619**

Solicitamos información del concepto de la factura nº 2017/3041 que presenta Cocinas Centrales S.A.

**Decreto número 5655**

Solicitamos copia completa de este expediente de compensación suscrito entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II.

**Decreto número 5659**

Solicitamos copia de este expediente de compensación.

**Decreto número 5663**

Solicitamos ver este expediente completo incluido la solicitud de la bonificación del 50% en la cuota de ICIO.

**Decreto número 5807**

Solicitamos información del gasto aprobado a la empresa Intervan de 19.778,61 €.

**4º.- Dación de cuenta de informe de intervención sobre seguimiento Plan de Ajuste TERCER TRIMESTRE 2017.**

Se transcribe informe de la Intervención General Municipal sobre seguimiento del Plan de Ajuste del tercer trimestre del año 2017, emitido de acuerdo a las disposiciones en vigor, y seguimiento presupuestario:

“Con fecha 29 de Junio de 2013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del tercer trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 2017. LA INTERVENTORA ACCTAL. Fdo.: Adelina Dopacio Martínez”

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez, quien dice que del informe de cumplimiento del Plan de Ajuste no vamos a hablar siquiera, ya que es evidente que los objetivos de sanear las cuentas de nuestro Ayuntamiento no son los que se buscan con las medidas que en él se recogen. Vista la diferencia de trato que el Ministerio de Hacienda establece con los Ayuntamientos, en función de si están gobernados por el PP o no, carece de sentido otorgarle validez técnica a estas herramientas ideológicas que pretenden impedir el desarrollo de políticas sociales y



comunitarias alternativas en los ayuntamientos del cambio, mientras que avalan el despilfarro y el endeudamiento extremo en los ayuntamientos gobernados por sus afines.

Esto es evidente desde el momento en que se permite trasladar el principal de las deudas generadas en la que podríamos denominar la "legislatura enloquecida", entre 2007 y 2011, cuando se generó una deuda de más de 100 millones de euros que sigue sin pagarse a día de hoy, aunque los diferentes periodos de carencia otorgados nos cuesten millones de euros de más cada año. Permitir desde el Ministerio de Hacienda que esta sea la herencia que va a dejar en Torrejón de Ardoz el Partido Popular no solo es irresponsable, sino también antidemocrático.

Respecto al informe de seguimiento presupuestario, vemos cómo a 30 de septiembre (y, si no han ocultado datos, a día de hoy) quedan varias cuestiones dudosas y oscuras, por ejemplo, todo lo relativo a la obra ya iniciada del centro comercial del polígono "Casablanca", del que no hay información fehaciente sobre fraccionamientos, pagos aplazados o bonificaciones aplicadas sin acuerdos de pleno que los avalen.

La deuda de la partida de "ABASTECIMIENTO DE AGUA" es significativa, ya que pese a haber realizado importantes modificaciones presupuestarias (de 1.020.000,00 a 1.640.515,83 euros) para asumir sobrecostes carentes de explicaciones suficientes, resulta que sólo se han pagado 10.679,47 euros, quedando por lo tanto pendiente de pago 1.629.836,36 euros. ¿Podrían ustedes explicar qué está pasando con esta partida?

También nos vemos en la obligación de reseñar aquí de nuevo la partida relativa a la "TRANSFERENCIA AL CRTM", que si bien ya estaba lo suficientemente abultada de inicio (1.324.077,13 €), tuvieron que aumentarla aún más (hasta alcanzar 1.842.723,51 euros) El desglose de estas ingentes cantidades, que a continuación se relaciona, deja al Equipo de gobierno a la altura del betún, ya que del "No pagaremos ninguna deuda al CRTM" pasaron a decir "pagaremos unos 750.000,00 euros al año", y en realidad se ha convertido en que en este año hemos de pagar más de 2 millones de euros al CRTM (ya que aún queda sin asignar la cantidad de 236.946,64 € correspondiente al 2º pago de la deuda de 2015. Y mientras tanto, los autobuses urbanos siguen acumulando quejas de sus usuarios.

#### Concepto pagos al CRTM €

Cuota anual provisional 2017	789.112,58 €
Cuota deuda 2011-2014	500.000,00 €
Intereses deuda 2011-2014	17.157,53 €
1er pago deuda 2015	518.646,38 €
Regularización deuda 2015	17.807,02 €
Total en seguimiento presupuestario	1.842.723,51 €
2º pago 2015 pendiente	236.946,64 €



Total a pagar durante 2017 2.079.670,15 €

Para terminar, queremos hacer constar el sinsentido que supone el hecho de que se modifiquen los formatos de las tablas de seguimiento presupuestario de un trimestre a otro, incongruencia para la que no encontramos otra explicación que la puerilidad de intentar dificultar el trabajo de la oposición en cuanto a la fiscalización del presupuesto municipal.

Continúan las intervenciones con la del Sr. Fouce Fernández, quien indica que como resulta habitual en su nefasta gestión económica, los números cantan y evidencian lo que trimestre a trimestre es un hecho: dejan de pagar facturas y sus previsiones de ingresos no son reales, pero no hay problema porque el Sr. Montoro, y Vds. lo aprendieron muy bien, solo interviene con los gobiernos que no son del PP, evidenciando con ello, decisiones partidistas.

Estamos desde hace años en un gobierno intervenido por Hacienda ante la ocultación reiterada de facturas que llevaron a la adquisición de una deuda record en muy poco tiempo, lo que llevó a la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y recortes masivos de servicios especialmente en políticas sociales.

Una deuda viva (lo que se debe a los bancos) a 1/1/2017 de 140,6 millones de euros, a la que hay que añadir la deuda comercial o la deuda por cobros dudosos (39,819 millones según este mismo texto, página 19) por ejemplo. Somos campeones en endeudarnos y condicionar el futuro de la ciudad, algo por lo que, sin duda, serán recordados.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste no dice cómo vamos y obvia valorar las cosas pero el seguimiento presupuestario, en el que no se pueden ocultar las cifras es sumamente clarificador, veamos algunos datos sumamente significativos:

- De 28.184.641 millones presupuestados del IBI recaudaron 24.664.235 € es decir 3.520.406 € menos de lo presupuestado.
- Del IVTM (numerito) de 6.645.503 recaudamos 3.704.592 €. 2.940.911 € menos de lo presupuestado.
- Del IAE de 5.023.421 € presupuestados, 700.057 € recaudados. 4.323.364 menos de lo presupuestado.
- Tasa de recogida de basuras 682.819 € presupuestados y 605 € recaudados. Es decir casi nada de lo presupuestado.
- Tasa prevención incendios 1.247.421 € presupuestados y 319.160 € recaudados. 928.261 € menos de lo presupuestado.
- Tasas por aparcamiento en Parque Europa 238.604 € y recaudados 94.159 €.
- Ingresos cánones explotación Parque Europa, 163.324 € presupuestados y 116.850 € recaudados.



- Venta de terrenos de 5.134.194 € presupuestados ni un euro recibido. ¿Cómo financiarán las Inversiones?.

La conclusión es sumamente relevante: mienten en sus presupuestos agrandando el agujero económico y su gestión irresponsable del Ayuntamiento.

No se ingresa dinero por venta de suelos que se ponen nuevamente a la venta en el presupuesto siguiente y las inversiones se atrasan con la estrategia de repetir las año tras año y así hacer una venta múltiple y repetida de humo. El supuesto centro de formación de excelencia es un buen ejemplo de ello en una materia tan sensible y necesaria de inversión, además, como el Empleo.

Otra curiosa operación que veremos si se ajusta a la legalidad es que parece según el seguimiento, que de facto aunque no lo tramitaron, están aplicando el descuento de impuestos al open sky, algo que tendremos ocasión de debatir tarde o temprano en Pleno cuando decidan cumplir con el procedimiento a seguir y regular la situación.

En materia de gastos, demoras en los pagos de manera reiterada, lo que hace para no alterar las estadísticas en las grandes facturas, unas demoras e impagos que no hacen más que deteriorar los servicios que reciben los ciudadanos, porque si no se paga en tiempo y forma sencillamente no se recibe el servicio en las condiciones de calidad, que serían necesarias y exigibles. Veamos algunos ejemplos sumamente significativos:

- Agua, de 1.020.000 € presupuestados pagaron 217.715 €. Mucho menos de la mitad de lo presupuestado.
- Combustibles y carburantes de vehículos de 70.000 € pagaron 12.012 € en Policía y de 50.000 € en combustibles en general pagaron 7.804 € unas cifras irrisorias.
- Gastos diversos Concejalía Mujer, de 21.000 € pagaron 5.219 €, es decir casi sin ejecutar este gasto.
- Contrato recogida basuras de 10.502.346 € pagaron 5.277.729 €. Es decir ni la mitad de lo presupuestado.
- Contrato prestación servicios limpieza edificios públicos, como los colegios, de 2.601.553 € pagaron 1.147.713 €. 1.453.840 € menos de lo que había que pagar.
- Seguridad de edificios públicos, de 145.975 € pagaron 70.635 €. Menos de la mitad de lo presupuestado.
- Centro formación excelencia, de 50.000 € presupuestados ni un euro gastado.
- Contrato aparcamiento limitado 74.563 € presupuestados y 56.407 € recaudados.
- Contrato conservación parques y jardines 3.865.173 millones presupuestados y pagados 1.803.988 €, es decir, pagaron menos de la mitad.
- Contrato suministro energía eléctrica, 4.757.493 € presupuestados y solo 2.153.635 € pagado. Menos de la mitad de lo que tendrían que pagar.



- Contrato prestación escuelas infantiles 800.000 € presupuestados, 546.144 € pagados.
- Contrato mantenimiento piscinas 1.021.129 € presupuestados 427.886 € pagados, menos de la mitad de lo presupuestado a pagar.
- Ayudas sociales 107.038 € presupuestados y 45.736 € pagados, es decir, menos de la mitad de lo presupuestado.
- Tele asistencia 210.000 € presupuestados y 112.429 € pagados, menos de la mitad de lo presupuestado.
- Suministros primera necesidad 170.000 € presupuestados 59.530 € pagados.
- Las inversiones de 98.722 millones de € presupuestados se pagaron 56.609.419.

Las conclusiones son claras:

1. Arrastramos contratos que no pagamos, especialmente los de mayor cuantía, y de servicios básicos como la recogida de basuras o el mantenimiento de parques y jardines o la limpieza de colegios y otros edificios públicos, o el gasto en agua y electricidad, lo que explica el deterioro de estos servicios.
2. Presupuestamos mal y seguimos acumulando déficits en gasto corriente como la luz o la electricidad.
3. No se ejecutan las partidas de políticas sociales pese a que estas son ya de por sí, sumamente bajas a la cola de todos los municipios de España, como tristemente nos recordó la Asociación de Directores de Servicios Sociales de España, dando a Torrejón el premio Corazón de Piedra.
4. Se engaña en las inversiones que se anuncian año a año pero no se ejecutan.

Hay una curiosa excepción en la que pagamos por encima de lo presupuestado: la transferencia al Consorcio Regional de Transportes (1.324.077 € presupuestados y 1.522.375 pagados). Recordemos aquello que dijo el Sr. Navarro que no pagarían atrasos porque no habían firmado el convenio y que son palabras que tuvo que tragarse, porque Pedro Rollan Alcalde fue insumiso en los pagos de esta materia que, por avatares del destino, tuvo que reclamar al Ayuntamiento como Consejero de Transportes. Conclusión: la de siempre pagan los vecinos y vecinas de Torrejón lo que debemos y los intereses.

Podemos concluir que siguen el mismo rumbo de gestión económica que ya es habitual: inflar los ingresos y no pagar en tiempo y forma lo que contratan, aumentando la quiebra económica del Ayuntamiento que luego pagamos los vecinos y vecinas en forma de impuestos y en deterioro permanente de los servicios básicos que se prestan en la ciudad.

Una vez más les pedimos responsabilidad en la gestión económica, responsabilidad en el manejo de las cuentas, no acumular deudas, no seguir condicionando el futuro de nuestra ciudad.



Interviene el Sr. Jerez Castellanos expresando que seguimos con más de lo mismo en este seguimiento presupuestario.

Ustedes venden por activa y por pasiva que la economía está saneada y que todo lo que plantean es viable y está perfectamente estudiado; sin embargo, cada vez que hay algún tipo de rescate por parte del Ministerio de Hacienda de su ministro el Sr. Montoro, nos acogemos a él como a un clavo ardiendo.

Hay cosas que no concuerdan con su visión optimista de los presupuestos. Por ejemplo, el saldo de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto; es decir, gastos que no se han presupuestado, gastos que en teoría no se deberían tener, ya que ustedes según dicen, hacen unos presupuestos muy serios y ajustados. Bueno, pues esos gastos que no aparecían en sus previsiones alcanzan ahora los 9.854.200 euros, casi el 10% del total del presupuesto.

¿Qué justificación hay para las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto? ¿Cuál es la excusa? ¿Hay alguna respuesta que no sea una mala gestión y poco respeto por el dinero que pagan nuestros vecinos con sus impuestos?

Les voy a explicar de donde sale parte, que no todo.

Parte de este dinero se corresponde con las facturas de un edificio que tanto el sr. Rollán, como el del equipo de gobierno aquí presente, aseguraron a los torrejoneros que NO había costado un euro y ¡OH SORPRESA!, años después tenemos que pagar. Vamos a pagar ahora un edificio que lleva años construido y que como ejemplo de su gestión, nunca se ha presupuestado.

El otro indicador que nos gustaría destacar es el periodo medio de pago a proveedores. Aquel en el que la interventora apreciaba una evolución positiva en la última liquidación pero, que ha vuelto a subir este trimestre, concretamente duplicando lo que dice la Ley, así es como se destruye empleo y riqueza.

La deuda con los bancos supera casi un 8% lo previsto en el Plan de Ajuste situándose en casi 138 millones cuando debería ser de 128 millones según su proyección estimada. Es decir, vamos a pagar un 45% menos de deuda de lo previsto y pactado con el ministerio de Hacienda. Deuda que como sigamos así tendrán que pagar nuestros hijos, y si siguen con su política económica, nuestros nietos. Por ese motivo hemos pedido en nuestras alegaciones que se amortice parte de la misma.

Respecto al seguimiento, ha dejado claro cuáles No son sus prioridades: No lo es, el Empleo puesto en tres de las partidas de empleo como son:

- Centro de Formación Excelencia
- Convenio Escuela oficial de idiomas



- Apoyo Empleo y Formación de los colectivos de especial vulnerabilidad  
¿Saben ustedes cuánto han ejecutado de estas tres partidas? Cero euros, ese es su compromiso real con los desempleados de Torrejón.

Toma la palabra el Sr. Hernández Herrero para recordar que, un trimestre más vamos a utilizar el informe del seguimiento presupuestario del tercer trimestre de 2017 que se ven obligados a entregarnos en este "paripé" que es el seguimiento trimestral del plan de ajuste excluyendo el presupuesto de inversiones.

En el capítulo de ingresos observamos que las previsiones ascienden a cerca de noventa y seis millones de euros concretamente (95.944.604,97 €). Se han reconocido más de 90'4 millones de euros (90.426.992'43 €) y la recaudación líquida es de cerca de 69 millones de euros concretamente (68.895.057'70 €). Estos datos estarían muy bien si no fuera porque a 30 de septiembre hay pendiente de cobro más de veintiún millones y medio de euros. Además según las previsiones más de 5 millones y medio está aún pendientes de reconocer. En cuanto a los gastos volvemos a analizar los pagos pendientes con los principales proveedores, para constatar que a pesar de los informes, salvo en el capítulo 1 siguen incumpliendo el plazo máximo de pago a proveedores. Del capítulo 1 que asciende a 34 millones, ya se han reconocido y pagado 24,5 millones cantidad muy cercana al 75% del presupuesto que es porcentaje que analizamos.

Este dato no se da en:

Recogida viaria de basura, el presupuesto asciende a 11.390.150 € se han reconocido pagos por 6.153.259 € y se ha pagado 5.277.729 €.

Suministro de energía eléctrica, se presupuestaron 4.954.142 € se han reconocido 2.936.429 € y se ha pagado 2.153.635 €.

Mantenimiento de Parques y Jardines el presupuesto es de 4.232.830 € se han reconocido 2.502.403 € y han pagado 1.803.988 €.

Suministro de agua el presupuesto se ha vuelto a incrementar en 500.000 por lo que alcanza los 2 millones de euros y prácticamente no han pagado nada.

También debemos tener en cuenta que por obra y gracia del ministro D. Cristobal Montoro, de los cerca de 14 millones de euros que habían presupuestado este año para hacer frente al pago de la deuda, se van a dejar de amortizar cerca de 5 millones de euros al acogerse a un nuevo periodo de carencia en el pago de esta millonaria deuda que recordemos generaron ustedes en la legislatura 2007-2011.

Esta moratoria va a suponer un descenso en el pago de la deuda para el próximo ejercicio de más de 10 millones de euros. Pero que nadie se llame a engaños esto es transitorio, en mayo de 2020 comenzaremos de nuevo a pagar durante 20 años los desmanes de su primera legislatura.



Abierto un turno de segundas intervenciones, comienza el mismo el Sr. Jerez Castellanos recordando que ustedes prometieron a nuestros vecinos que se iban a gastar en políticas de formación para el empleo 80.000 euros de los que de momento no han gastado nada.

Sin embargo de la Concejalía de Empleo, sí hay una partida que ya casi han agotado, la llamada "Contrato por prestación de servicios", esa partida que les sirve a ustedes para entre otras cosas camuflar los gastos de Festejos. De esa partida sacaron el dinero para pagar los gastos de la Cabalgata de Reyes del año pasado, aquí sí ejecutamos el presupuesto, esta sí es una de sus prioridades.

En resumen, la Concejalía de Empleo tiene como prioridad los festejos, pero no los gastos de formación de los desempleados.

Desgraciadamente tampoco es su prioridad los Servicios Sociales. Y les pondré un ejemplo:

- Suministros de primera necesidad: presupuestaron 170.000 euros. Después, ante las críticas por recibir el premio "Corazón de Piedra", vendieron que habían incrementado esta partida en 5% más, hicieron una nota de prensa para su marketing político, hicieron la foto y ya está, objetivo conseguido. Lo que se les olvidó fue indicar la bajada posterior del 14.70 % de esta partida: suben 5 y bajan 15.

¿Cuál es la triste realidad según sus propios datos? Pues que en 9 meses hemos gastado menos de 60.000 euros; es decir, solo el 35% .

En la realidad paralela del PP tenemos una ciudad terriblemente curiosa en la que se hacen presupuestos geniales y luego nos acogemos a continuos planes de rescate, en la que el dinero para formar a los desempleados se gasta en fiestas, una ciudad en la que las personas necesitadas no solicitan ayudas y el retraso en el pago a las empresas no es por culpa del equipo de gobierno sino porque estas no presentan las facturas.

Esa es, ni más ni menos, que la triste visión que tienen ustedes de nuestro municipio.

Termina las intervenciones el Sr. Hernández Herrero, quien para finalizar expone que queremos hacer constar que como no nos cuadraban las cuentas, nuevamente hemos preguntado en la Comisión informativa de Hacienda por la liquidación del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y la Tasa por Servicios Urbanísticos del Open Sky.

Teniendo en cuenta que esta Licencia fue concedida por la Junta de Gobierno Local el 31 de julio, y, según se nos han informado después de 4 meses tan solo han realizado un pago del 5%, porque se han acogido a una bonificación del 95% restante, sin que hasta la fecha como es preceptivo esta posible



bonificación haya sido aprobada por este pleno. En cuanto a la Tasa por Servicios Urbanísticos, seguimos esperando tener a nuestra disposición el fraccionamiento de pago recientemente aprobado de más de un millón y medio de euros.

Antes de continuar con el siguiente punto, el Sr. Alcalde señala que, por cuestiones de necesidad se varía el orden, y los puntos número 7 y número 8 van a pasar a tratarse a continuación, para luego seguir con el número 5, número 6, número 9 y siguientes del Orden del Día.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación definitiva de la 3ª modificación del Plan Parcial del Sector SUP- R1 referida a la parcela A2 de Torrejón de Ardoz.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

“En fecha 10 de febrero de 2017 con nº registro de entrada 4316 Don Carlos Ripoll Gómez, en representación de Hansa Urbana, S.A presenta escrito solicitando que se proceda a la tramitación del Documento de Modificación del Plan Parcial del Sector SUP. R1.

El Plan Parcial sobre el cual se pretende la presente modificación fue aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2000. Posteriormente por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2005 se aprobó una 1ª Modificación del Plan Parcial y una 2ª por acuerdo de Pleno de fecha 29 de octubre de 2008

De conformidad con el objeto señalado en el propio documento, la modificación pretendida supone posibilitar la materialización del aprovechamiento de la parcela A2 del citado Sector prevista en el Planeamiento. La modificación solicitada propone minorar la separación a linderos lateral en dicha parcela pasando de 7,5 metros a 5 metros lo que posibilitaría el desarrollo de un edificio de acuerdo con el uso residencial multifamiliar previsto.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada fecha 12 de junio de 2017 se adoptó acuerdo aprobando inicialmente el referido documento de la 3ª Modificación del Plan Parcial sometiendo el mismo al trámite de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOCM ( 30/06/2017) y anuncio en periódico La Razón (30/06/2017), así como notificación individual a todos los propietarios afectados.

Durante el periodo de información pública no se han recibido alegaciones en este Ayuntamiento. Así mismo, obra incorporado al expediente informe jurídico del área de urbanismo señalando la procedencia de la aprobación definitiva del referido plan.



Conforme a los antecedentes citados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo;

Primero.- Aprobar definitivamente la 3ª Modificación del Plan Parcial del Sector SUP. R1 referida a la parcela A2 de Torrejón de Ardoz promovido por la entidad Hansa Urbana S.A .

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de noviembre de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015”

Interviene tomando la palabra el Sr. Pérez Jiménez para decir que no va a señalar nada, pero se debería explicar por qué se ha producido el cambio.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que, independientemente de que es una cuestión de orden y se puede hacer, es transparente y democrático que la Alcaldía explique la razón de este cambio.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para indicar que se debería explicar la razón del cambio porque eso es preciso en un tema que no es conflictivo

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto, con el siguiente resultado:

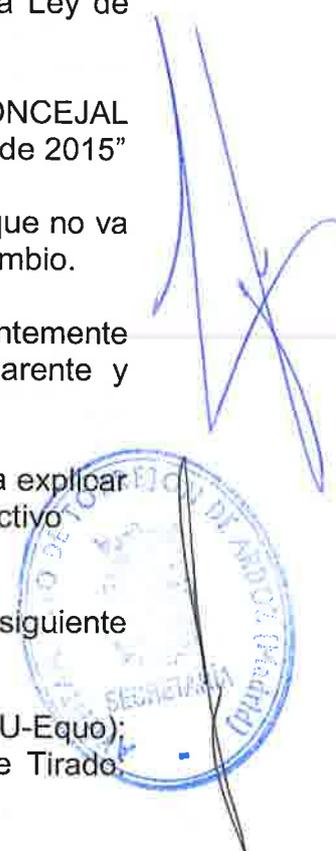
PP. SI; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; C’S: Abstención GT (IU-Equo); Abstención; Dña. Ruth Grass Triguero: Abstención; D. Raúl de Lope Tirado: Abstención

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

Explicación de voto:

El Sr. Fouce Fernández indica que se ha tomado una decisión en forma claramente autoritaria, y que debería explicarse no para nosotros, sino para los vecinos.

El Sr. Hernández Herrero explica que se ha abstenido su grupo porque en la Comisión informativa de Urbanismo celebrada el pasado lunes, preguntamos cuántos eran los vecinos afectados y si tal y como dice la moción del Concejal





delegado habían sido notificados todos ellos de manera fehaciente. La respuesta que se nos ha facilitado es que la notificación se ha enviado a la Comunidad de propietarios. Como quiera que esto no es lo que se refleja en la moción hemos optado por abstenernos.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se ha estimado oportuno este cambio.

**8º.- Moción del concejal Delegado de Seguridad sobre aprobación provisional de modificación puntual en el SUPR5 sobre asignación de redes y adopción de los acuerdos que procedan.**

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

“La Modificación Puntual del PGOU para la reasignación de tres redes públicas del Sector SUP-R.5 CONEXIÓN ALCALA, ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento, incluyéndose en el documento referencia expresa a los antecedentes y justificación de la necesidad de tramitación de la presente Modificación.

El primer documento de Modificación Puntual del PGOU para la reasignación de tres redes públicas del Sector SUP-R.5 CONEXIÓN ALCALA, resultó aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 26 de octubre de 2016, sometiéndose a trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante publicaciones en el Diario Marca en fecha 19/10/2016 y BOCM 28/10/2016 respectivamente.

El primer documento de la Modificación puntual fue remitido a los siguientes organismos públicos; Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Dirección General de Medio Ambiente, canal de Isabel II, Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, Dirección General de Transportes, Iberdrola Madrid, Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Educación, Juventud y Deporte, Subdirección General de Suelo, Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Defensa, Junta de Compensación SUP. R5 y Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En los Informes emitidos por los citados organismos públicos se introdujeron condiciones que fueron objeto de inclusión en el Documento de Modificación Puntual aprobado inicialmente. En concreto, y en los que respecta a las condiciones establecidas en el Informe emitido por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, las mismas implican la inclusión de una nueva parcela en la modificación puntual para ampliar la red supramunicipal docente que constituye una alteración sustancial respecto al documento de modificación aprobado inicialmente.



A la vista de lo anterior, se incorporó al expediente el Nuevo Documento de Modificación Puntual redactado por el arquitecto municipal que introdujo las condiciones advertidas por los organismos públicos requeridos, así como el Informe Jurídico de Urbanismo que venía a señalar que dado el cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado era necesario someter a nuevo trámite de información pública por el mismo plazo y condiciones de forma previa a su aprobación provisional por el Pleno en aplicación a este supuesto de lo previsto en el artículo 138 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación Urbana.

El nuevo documento de la Modificación Puntual fue sometido a trámite de información pública por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2017, durante el plazo de un mes mediante publicaciones en el Diario Marca en fecha 12/08/2017 y BOCM 14/08/2017 respectivamente.

El nuevo documento de la Modificación puntual fue remitido a los siguientes organismos públicos; Consejería de Educación e Investigación, Consejería de Sanidad y Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Los informes referenciados han resultado favorables si bien en alguno de ellos se han señalado ciertos condicionantes, o solicitado documentación complementaria, que en todo caso ya han sido justificados y remitidos al organismo requirente, e incorporados al documento objeto de aprobación provisional.

Por parte de los Servicios Jurídicos de Urbanismo se ha emitido informe en el que se detalla el procedimiento legalmente establecido para la tramitación de la presente modificación, señalando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional del documento que nos ocupa será del Pleno Municipal, que deberá adoptar acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros.

De acuerdo con los antecedentes referenciados, así como lo manifestado en los informes citados, así como el redactado por la Secretaria General de este Ayuntamiento, que se emite en virtud de lo dispuesto en el art. 122 y ss. de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento de Modificación Puntual del PGOU para la reasignación de tres redes públicas del Sector SUP-R.5 CONEXIÓN ALCALA de Torrejón de Ardoz.



Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, dar traslado del expediente completo derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y URBANISMO. P.D.D.A de 10 de julio de 2015. Jose Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez, señalando que como ustedes no explican las mociones que presentan, tendremos que seguir elucubrando y manteniendo la sospecha que seguramente respecto no existiría, en el caso del punto 7 si dieran las pertinentes explicaciones.

En este punto si vamos a intervenir para conocer a que se debe la urgencia, igual es que la C.M. está esperando la certificación sobre la aprobación provisional... no obstante estaremos muy pendientes de esta tramitación, que como tampoco explican, tendremos que decir que se trata de una modificación de uso en varias parcelas al final de la Zarzuela, donde se está construyendo actualmente y que al final una de las parcelas resultantes de 18.000 m<sup>2</sup>. será de uso educacional y si no entendimos mal en la Comisión Informativa será para la Comunidad de Madrid. Por cierto que es la segunda vez que se efectúa este proceso porque la primera vez se lo tiraron para atrás debido a la diferencia que existía entre los terrenos y los planos.

Antes de decidir nuestro voto en este asunto queremos hacerles una sencilla pregunta: ¿Conocen ustedes qué planes tiene la C.M. para esa parcela Dotacional Educativa resultante en esa zona?

De esta respuesta dependerá que demos nuestra aprobación o no a esta Aprobación Inicial. Es decir, si le van a dar 18,000 m<sup>2</sup> para un centro privado, no van a contar con nuestro apoyo en absoluto, por lo tanto rogaría nos contestasen a esta pregunta antes de acabar el debate sobre este punto.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para recriminar que no se le haya explicado por qué el cambio.

Interviene el Sr. Hernández Herrero para decir que ha estado de acuerdo con la cesión a la Comunidad Autónoma, pero para un colegio de gestión pública. Entendemos que lo primero que debería de hacer el Sr. Concejale de Urbanismo que recordemos es quien presenta la moción es explicar la misma. Estamos muy cansados de ver como las parcelas públicas destinadas a uso dotacional que cede el Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid para construir centros educativos, luego se las ceden a centros concertados, recordemos el Colegio Humanitas y la ampliación del Colegio San Juan Evangelista.



Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que estima que es importante que este asunto salga por consenso, porque lo importante es que exista el colegio y que sea público como todos queremos, pero si no puede ser, que sea concertado.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez para agradecer la explicación. Señala que si esto se hubiera dicho desde el principio nos habríamos ahorrado un debate estéril y nos habríamos centrado en el contenido de este punto y no en hablar sobre el cambio del orden del día que se ha efectuado.

Como le he dicho estaremos muy pendientes a la tramitación de este expediente que hoy se aprueba inicialmente y reitero las gracias al Sr. Navarro por la explicación.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para agradecer la explicación, pero se sigue recriminando que no se haya explicado el cambio del orden

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que si no puede ser público, tiene que ser concertado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; C'S: Abstención GT (IU-Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass Triguero: Abstención; D. Raúl de Lope Tirado: No.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

Explicación de voto:

El Sr. Hernández Herrero indica que en la presente moción hasta en 4 ocasiones se dice que el 10 de agosto de 2017 el pleno municipal aprobó esta modificación puntual. Yo no soy conocedor de esta aprobación.

**5º.- Moción de la Alcaldía y de los cinco Grupos Políticos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre retirada de símbolos franquistas.**

Se da lectura a la moción de la Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

"El pasado día 5 de septiembre de 2017, a propuesta de la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, y con el apoyo y la participación unánime de los cinco grupos políticos representados en éste Ayuntamiento (Partido Popular, Sí Se Puede-PODEMOS, Partido Socialista Obrero Español, Ciudadanos y Ganar Torrejón-



Izquierda Unida), se constituyó la “Mesa de Trabajo para la Retirada de Símbolos Franquistas”.

Tras varias reuniones de trabajo de ésta mesa integrada por los representantes de todos los partidos políticos y por varios técnicos municipales, así como diversas comprobaciones in situ por toda la ciudad, se ha realizado éste inventario con 99 símbolos franquistas en los que se ubica, denomina, describe y plantea una posible solución para su retirada.

La Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Aprobar el Inventario de Símbolos Franquistas en el la ciudad de Torrejón de Ardoz para su eliminación.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2017. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz Partido Popular

Portavoz Si Se Puede

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Portavoz PSOE

Portavoz Ciudadanos

Fdo.: J. Guillermo Fouce

Fdo.: Iván Jerez Castellanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Francisco Hernández”

Interviene tomando la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir que es una actuación que se ha llevado a cabo por consenso y se ha de hacer un catálogo al efecto.

Interviene el Sr. Pérez Jiménez, para recordar que esta iniciativa no parte de la buena voluntad del Alcalde ni del resto de su Equipo de Gobierno, sino de la obligación generada por el requerimiento de un juzgado de Torrejón de Ardoz, emitido por la admisión a trámite de una demanda interpuesta por una asociación memorialística.

Aun así, agradecemos el esfuerzo de los servicios técnicos municipales y de los representantes de todos los partidos políticos que han elaborado este catálogo de simbología franquista, confiando en que esos esfuerzos se vean



recompensados con la retirada y eliminación de todos y cada uno de los símbolos catalogados

Continúa el turno de intervenciones el Sr. Fouce Fernández, señalando que esta es, sin duda, una cuestión justa aunque llegamos tarde, muy tarde, hace mucho tiempo que deberíamos haber hecho cumplir la Ley y que deberíamos haber retirado los símbolos que recuerdan una dictadura como la franquista. Este grupo político pidió su catalogación y retirada durante años en diversas mociones a Pleno y no nos hicieron ningún caso, sabemos que ahora atienden esta cuestión porque una asociación memorialista lo reclamó en los tribunales y estos admitieron a trámite esta demanda, conminando al alcalde para que cumpliera con la ley, se documentasen los símbolos y se estableciese un plan para su retirada.

La moción es compartida y hemos colaborado desde la lealtad con los trabajos desarrollados para documentar los símbolos fascistas en nuestra ciudad, salen además más símbolos de los que nosotros habíamos identificado en un primer momento, lo que significa que este era un trabajo necesario, al implicar a las instituciones que son las que pueden y deben hacer estas tareas.

Estaremos vigilantes ahora para la retirada lo más pronto posible de todos y cada uno de los símbolos que están en el catálogo, para que no se recuerde lo que solo debe recordarse desde nuestra memoria democrática, como un régimen fascista y represor que tuvo en la más absoluta oscuridad, represión y retroceso a nuestro país durante interminables años.

Cumplimos ahora con la legalidad, reconocemos los derechos humanos y los principios democráticos, reconocemos la necesidad de no recordar la dictadura, de eliminar sus símbolos de ensalzamiento de la represión. Llegamos tarde, es verdad, muy tarde, pero al menos al fin llegamos, esperemos que ahora culminemos este trabajo eliminando los símbolos de la vergüenza que harán esta ciudad más digna y democrática.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos, expresando que no se va a extender mucho en esta intervención ya que ha quedado todo explicado.

Sinceramente creo que hoy es un gran día en general para todos los ciudadanos de Torrejón ya que vamos a aprobar que se retiren los últimos vestigios de ese régimen tan brutal y absurdo que fue el Franquismo, y en mayor medida es un día especial para aquellas personas que sufrieron la represión en primera persona de este régimen tan nefasto.

Quiero agradecer públicamente el trabajo de los técnicos municipales por el catálogo que han creado, también agradecer al resto de partidos su altura de miras y que aunque nos peguemos por el resto de cuestiones que se debatirán hoy, estemos de acuerdo en temas tan importantes como este o como la declaración institucional sobre violencia de género. Y también quiero agradecer



especialmente el trabajo de los vecinos que han formado parte de este mesa de trabajo se han pateado Torrejón buscando todos estos símbolo y que han hecho un excelente trabajo.

Interviene el Sr. Algora Laborda exponiendo que el grupo GANAR TORREJÓN está de acuerdo con el inventario de la simbología franquista de Torrejón de Ardoz que se han catalogado, y, con las medidas propuestas para su eliminación (99 símbolos en total).

Esta Mesa de Trabajo, compuesta por Alcaldía, Partido Popular, Sí Se Puede, PSOE, Ciudadanos y GANAR TORREJÓN (IU-Equo), tiene como finalidad: "hacer cumplir la Ley para la Memoria Histórica", y evitar cualquier exaltación de la dictadura Franquista.

Pero la Memoria Histórica va más allá que hacer cumplir una ley o una orden judicial. Se trata de reparar la memoria de las víctimas de un régimen totalitario, como a si mismo se definía el franquismo.

No estamos pues ante una simple retirada de ornamento urbano y sustitución de símbolos sin más. Se trata de realizar una labor de seguimiento, y sobre todo pedagógica cara a la población, para que no observe esta sustitución de símbolos como un mero capricho.

Talleres, charlas o actos donde se explique el por qué: hacer cumplir la ley, la no exaltación de una dictadura fascista y la recuperación de la memoria de las víctimas de esa dictadura va más allá de cualquier acto partidista. El futuro se construye no dejando heridas abiertas del pasado...ni enterrándolas.

Por eso es fundamental esa labor de seguimiento, porque daría contenido y significado a ese cambio de simbología.

Consideramos que esta Mesa de Trabajo para la retirada de simbología franquista debe implicarse en esta labor, y hacer partícipe a las vecinas y vecinos de Torrejón de Ardoz en este proceso, ya que lo contrario será inconcluso.

Es ir más allá de una cuestión técnica, jurídica o legal, es realmente realizar Memoria Histórica.

También queremos hacer un comentario sobre la plaza de Pio XII. En el inventario aparece la simbología franquista que se va a eliminar. Pero siguiendo la línea de lo anteriormente expuesto, también hay que analizar la figura de dicho Papa. Además de su vinculación al concepto de "cruzada" en la Guerra Civil, también fue muy condescendiente con el nazismo y el fascismo durante la Segunda Guerra Mundial, hasta "tibio" con el Holocausto judío. Son delitos de lesa Humanidad y su papel le lleva a ser cuestionado dentro de la propia iglesia Católica. Es por ello que para próximos plenos proponemos un cambio de nombre para esa plaza pues lo entendemos también como una cuestión de Memoria Histórica.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se felicita porque esto salga por consenso.



Interviene de nuevo el Sr. Algora Laborda diciendo que nuestra participación en todo este proceso, como no podía ser de otro modo, ha sido crítica pero también científica. De hecho, nuestro grupo ha designado para representarnos a un arqueólogo, historiador y profundo conocedor de la historia de este municipio.

Por eso consideramos que, en el marco de este trabajo realizado, es fundamental que este Ayuntamiento tenga en cuenta nuestra propuesta de retirar el nombre de la calle Pío XII al Papa que tomo parte en la guerra civil española, claramente, a favor del franquismo. En cualquier caso, apostaremos por el consenso, aunque no somos el grupo más numeroso para imponer nada, sí que mantendremos nuestra posición y que cada cual decida si quiere o no mantener el nombre de Pío XII en nuestras calles.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que se ha de tener gratitud por el consenso conseguido.

**6º.- Declaración institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

Se da lectura por el Sr. Alcalde a la declaración institucional conjunta firmada que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional conjunta:

La Federación Española de Municipios y Provincias nos invita a sumarnos, como viene haciendo todos los años, a la conmemoración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reiterando su compromiso en la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia de genero existentes, así como apoyando e impulsando medidas que promuevan su eliminación.

La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella



que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.

La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.

Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.

El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz reafirma su compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Nos adherimos a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.
- Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.
- Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.



- Debemos seguir promoviendo y apoyado medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

En Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2017. ALCALDE. Fdo. Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz Partido Popular

Portavoz Si Se Puede

Fdo.: José Luis Navarro

Fdo.: Luis Andrés Pérez

Portavoz PSOE

Portavoz Ciudadanos

Fdo.: J.Guillermo Fouce

Fdo.: Iván Jerez Castellanos

Portavoz Ganar (IU-EQUO)

Fdo.: Francisco Hernández"

Toma la palabra la Sra. Grass Triguero para decir que se suman a esta declaración institucional.

A continuación interviene el Sr. Pérez Jiménez, quien cede la palabra a su compañera, Dña. Susana Hidalgo Trapero, para decir que firmamos esta declaración siendo conscientes de que el fin del machismo y la violencia que conlleva no se puede erradicar con decretos de ley o publicaciones del BOE sino con algo mucho más tangible como son partidas presupuestarias que doten de recursos los diferentes ámbitos desde donde debemos actuar, y eso es algo que entendemos no está dispuesto a hacer ni este Ayuntamiento, ni esta Comunidad, ni este Estado.

El Gobierno de Rajoy utiliza la violencia machista para lavar su imagen pero no lleva a cabo ninguna medida concreta en la ley y en el presupuesto para acabar con esta vulneración sistemática de los derechos humanos de las mujeres, recortando en menos de 10 años el presupuesto contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid en 20 millones de euros.

No queremos firmas y fotos, hacen falta leyes con recursos, queremos municipios para la vida libre de violencias y con derechos garantizados para todas.



El Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado por el Pleno del Congreso de los Diputados y publicado en su Boletín Oficial del 9 de octubre de 2017, contiene entre sus 214 medidas dos de especial trascendencia para los Ayuntamientos: la 207 y la 61. Sin embargo el Gobierno no ha hecho nada en dos meses para materializar el Pacto de Estado.

Necesitamos un Pacto que cuente con la participación de las mujeres y colectivos porque no podemos obviar el carácter sistémico de la violencia, siendo necesaria una definición de violencia machista que realmente abarque las violencias que sufrimos las mujeres por el hecho de ser mujeres.

Si hay un acuerdo social que está roto en este país es el del Estado con las mujeres. Si nuestros gobernantes no pueden garantizar nuestras vidas, como Zoido decía el otro día, que se echen a un lado. La España del futuro es feminista.

Interviene el Sr. Algora Laborda para decir que, más allá de las declaraciones institucionales, que siendo importantes no resuelven los problemas y sólo nos dan a los firmantes un baño de pureza y de buenismo, creo que es importante reflexionar acerca de que la violencia sobre las mujeres, ha llegado a un punto de emergencia machista.

Y a esa situación contribuye el anquilosamiento de nuestro sistema político, policial, judicial y educativo, sobre todo.

Si queremos romper con la violencia machista es fundamental romper con el machismo cotidiano de nuestra sociedad y, para ello, nada mejor que empezar por los colegios formando a docentes y alumnos en el camino de poner fin a la violencia machista.

Pero además, al mismo tiempo, habrá que empezar a decir alto y claro que una violación es un acto de violencia de género, de violencia machista y que es intolerable que una mujer sea investigada tras ser violada a ver si se justifica que haya sido agredida sexualmente. Es intolerable que el machismo también esté anclado con fuerza entre quienes tienen que hacer justicia. Es intolerable que en esta sociedad no se entienda todavía que NO es NO.

Habrà que terminar con la impunidad de las manadas de violadores machistas y de quienes les jalean, aplauden y protegen como muestra de fuerza y de hombría.

Es necesario que se modifique la Ley 1/2004 para que en ella se incluyan todas las formas de violencia machista. No puede haber un Pacto de Estado sin una modificación previa de esta ley. Y aquí nos duele especialmente la actitud del PSOE en el Congreso de los Diputados con su negativa a apoyar una reforma de la Ley de Violencia de Género para que se incluyan todas las violencias machistas.



Habrá que revisar qué consideramos como violencia machista porque, una vez más, la realidad va por delante de las cifras y los datos. Lloramos la muerte de 45 mujeres por violencia machista cuando la realidad nos dice que han sido 91.

Desde el punto de vista político, además, habrá que incrementar las partidas económicas destinadas a combatir la violencia machista desde todos los ángulos posibles.

Por eso estas declaraciones institucionales, siendo necesarias, al final son papel mojado que no avanza en la solución de un problema, el de la violencia contra las mujeres, que nos ha llevado, sin duda, a una situación de emergencia machista.

Recientemente escuché a una señora que, al hablar de este tema, decía: "mientras todas las mujeres nos dolemos y solidarizamos con las víctimas y rechazamos la violencia machista todavía quedan hombres que no se avergüenzan de que este tipo de violencia exista". Y es cierto, vivimos en una sociedad donde el machismo consentido y oficializado tiene su hueco y eso... hay que desterrarlo.

Termino con una dura reflexión del escritor uruguayo Eduardo Galeano que, con absoluta claridad, expresa qué es esto de la violencia machista: "Hay criminales que proclaman, tan campantes, la maté porque era mía. Así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia el derecho de propiedad privada que hace al hombre dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno... ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar la maté por miedo. Porque... al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo".

Se aprueba por unanimidad la declaración institucional presentada.

**9º- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a la detección y atención a menores con dislexia.**

Por el portavoz del grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, se da lectura a la moción presentada, que dice, literalmente, lo siguiente:

"A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal del 29 de noviembre de 2017, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y de Reglamento que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y en su caso, aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN**

Exposición de motivos:



La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas con dislexia piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO



Instar al Gobierno de Torrejón de Ardoz a:

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".
2. Complementar la programación lúdica y cultural de Torrejón de Ardoz con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.
3. Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.
4. Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz"

Se presenta la **enmienda de adición** a la moción del grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con el fin de ampliar el contenido de los acuerdos que establece la moción y atendiendo a la realidad que se vive en los centros educativos y entre las familias con menores afectados de dislexia u otras DEA, proponemos incluir, a modo de enmienda de adición, los siguientes acuerdos:

- 1- Instar a la Comunidad de Madrid a contratar y a incrementar el número de orientadores educativos en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid hasta alcanzar paulatinamente la ratio de un orientador por cada 250 alumnos.
- 2- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que en los procesos de debate y discusión sobre la próxima Ley Orgánica de Educación se preste más atención tanto a la dislexia como a las diferentes DEAs (dificultades específicas de aprendizaje).
- 3- Proponemos la supresión del acuerdo en el que se solicita la elaboración de una guía d apoyo a los educadores y se incluya que se incorpore como material de referencia en los centros educativos la publicación "La dislexia en el aula: lo que todo educador debe saber" de la Asociación Madrid con Dislexia y otras DEA."



Se presenta la **enmienda de adición** a la moción de la Sra. Grass Triguero y el Sr. de Lope Tirado que, literalmente, dice lo siguiente:

“Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno de Torrejón de Ardoz a elaborar un programa en horario extraescolar en los centros educativos para el alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje.

Fdo.: Dña. Ruth Grass Triguero y D. Raúl de Lope Tirado”

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“La declaración del día 8 de noviembre como Día Internacional de la Dislexia advierte al conjunto de la sociedad sobre la existencia de personas que presentan este trastorno, colabora en la normalización y visibilización del problema, a la vez que impulsa a seguir implantando medidas y actuaciones que permitan mejorar su atención por parte de los poderes públicos.

La Dislexia es un desorden de origen neurológico de carácter permanente que provoca una dificultad en el aprendizaje de la lectoescritura, impidiendo a las personas que la padecen comprender correcta y eficazmente la información escrita. Se estima que afecta a un significativo porcentaje de la población, y con repercusión en el fracaso escolar. Por ello, pues, condiciona su desarrollo académico, personal y social.

Para hacer frente a este trastorno, un sistema educativo inclusivo debe prestar una especial atención y aportar recursos a la detección precoz y atención educativa de los alumnos que presentan estas dificultades específicas, teniendo en cuenta, además, que el carácter permanente de la dislexia requiere adaptaciones y ajustes imprescindibles en la labor que realizan los centros educativos de todas las etapas de forma que las personas que la sufren puedan desarrollar todo su potencial.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid a que se comprometan a apoyar las iniciativas de asociaciones e instituciones que mejoren el desarrollo de las personas disléxicas; asimismo, reconocer y apoyar la magnífica labor que desarrollan aquellos maestros y profesores que atienden a alumnos con dislexia en los centros educativos. De la misma manera, muestran su reconocimiento al trabajo y dedicación de las familias que tienen a su cargo menores o personas de cualquier edad afectadas por esta anomalía.
- Instar a la Asamblea de Madrid a que manifieste su decisión y compromiso inequívocos de seguir avanzando, con la implicación necesaria del



conjunto de la sociedad, para lograr el pleno desarrollo e integración de las personas disléxicas de nuestra Región.

- Instar al Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a dar cabida en la programación lúdica y cultural de la ciudad a personas con dislexia.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Román Aceituno, para recalcar que esta moción pretende visibilizar un problema que sufren a diario muchos menores en Torrejón como es la dislexia. La dislexia es una dificultad específica del aprendizaje por la que los niños no pueden reconocer con fluidez las palabras escritas, lo que retrasa considerablemente las habilidades de escritura, lectura y comprensión. Si estos niños y niñas no pueden leer bien difícilmente pueden escribir bien o comprender problemas para resolverlos.

Esta dificultad no solo afecta a las materias propiamente del lenguaje sino que abarca otras como las matemáticas o las ciencias ya que sin comprender lo que están leyendo, las estrategias de resolución de problemas o la elaboración de esquemas, resúmenes y otras técnicas de estudio resultan muy complejas, a veces imposible.

Estas circunstancias llevan a estos torrejoneros no solo a un retraso importante en el colegio por la incapacidad para seguir el ritmo de la clase sino que puede acarrear el rechazo social de sus compañeros. A no disponerse de planes específicos adaptados a estos alumnos, o no estar estos diagnosticados, el resto no es consciente de sus dificultades y puede que no las respeten. Esto puede llevar a que estos niños tengan verdaderos problemas de integración y padecer ansiedad, depresión, crisis nerviosas, etc, derivadas de la frustración que les crea el no sentirse como el resto de sus compañeros.

Ni que decir tiene que las familias de estos pequeños sufren con intensidad estos efectos. La mayoría de veces son estas las que tienen que sufragar el coste de profesionales específicos para tratar las dificultades de sus hijos como psicólogos, pedagogos o logopedas. Estos tratamientos suelen tener costes altísimos que se abaratarían si en los propios centros de Torrejón dispusieran de planes adaptados a estos niños y se trabajara en horario de clase con ellos específicamente dando herramientas y estrategias para salvar estos obstáculos.

Es injusto que estas familias torrejoneras no reciban suficiente ayuda de sus administraciones también de su propio ayuntamiento. Por eso proponemos que se elabore un plan de ayudas a estas familias, en forma de subvenciones para



que la economía familiar no sea una barrera a la hora de acceder a estos tratamientos. La Concejala de Educación se debería poner manos a la obra para elaborar un plan que detecte los casos de dislexia en nuestros centros y les ofrezca ayuda de profesionales para apoyar a estos niños y a sus familias. Además los propios profesores deberían recibir formación sobre cómo tratar a estos niños para reforzarles positivamente teniendo en cuenta sus dificultades.

Interviene ahora la Sra. García Rodríguez, indicando que van a apoyar esta moción que presenta el grupo de Ciudadanos al igual que en otros municipios porque no estaremos nunca en contra de que las personas más vulnerables obtengan una inclusión igualitaria en la sociedad.

Nos gustaría de igual forma recoger muchas recomendaciones, por ejemplo al personal docente, al Ministerio de Educación, a los padres y madres de familia, y al Ayuntamiento para que a través de las concejalías de Sanidad, Educación, Festejos, etc. se realicen las actuaciones correspondientes para que todas las personas disléxicas estén totalmente integradas en nuestra sociedad.

Y es que aun estando de acuerdo con la moción echamos en falta que no se hable de las personas adultas, personas que puedan obtener un espacio para compartir esta dificultad, puesto que la mayoría de las personas adultas disléxicas han aprendido estrategias de compensación para lidiar con las dificultades que genera la dislexia, y muchas veces los demás ni siquiera percibimos el gran esfuerzo que realizan, un gran número de estas personas son autodidactas y han compensado la dislexia con su esfuerzo personal.

Estamos preocupados y sensibilizados por las dificultades de aprendizaje durante la etapa infantil y adulta y también por las consecuencias emocionales que este trastorno conlleva.

Por lo tanto consideramos una buena iniciativa la moción presentada, así como la enmienda de Ganar Torrejón y que sin duda ayudara a los posibles problemas de autoestima que pueden sufrir nuestros menores, visualizando y normalizando esta dificultad. Que no se permita más fracaso escolar en estudiantes inteligentes tan solo porque el sistema no es capaz de adaptarse ni de reconocerlos, antes de lesionar la autoestima de estos niños hay que poner los medios, hay que saber gestionarlo, que se inste, se hagan pactos, se hagan declaraciones institucionales, pero lo importante y necesario es que se cuente con los especialistas y se tenga en cuenta a los DEA.

Es necesario trabajar conjuntamente entre todos y todas para normalizar estas situaciones, porque es cierto que nuestro aprendizaje se realiza desde las edades más tempranas y es ahí donde debemos incidir con más insistencia pero sin olvidarnos de aquellas personas que ya pasaron esa etapa y que continúan con problemas en su desarrollo diario.



Dotemos nuestros servicios públicos con partidas presupuestarias y personal suficientes para no seguir cayendo en estos errores, de nuevo debemos resaltar la necesidad de defender el sistema público que finalmente resulta ser el que nos reconoce a todas las personas sin ningún tipo de distinción, sólo de esta forma seremos capaces de dar respuesta a las necesidades que muchos colectivos como en este caso es el de la dislexia tienen día a día.

Los niños con Dislexia no fracasan, lo hace el sistema con ellos.

Interviene el Sr. Fouce Fernández indicando que favorecer medidas que hagan a las familias con hijos diversos la vida más fácil nos parece, sin duda, una buena idea y por eso vamos a apoyar la medida que trae Ciudadanos, aunque creemos que podrían mejorarse cosas en ella, por ejemplo, creemos que habría que instar a todas las instituciones a todos los niveles a que abordasen de manera coordinada la situación, de manera que lo que hagamos en un espacio se complete y complemente con lo que se haga en otro espacio, creando una red de recursos y respuestas que haga la vida de los menores y de sus familias más fáciles.

Creemos también que hay que articular espacios para la participación de las familias con otras capacidades o con diversidad funcional en el municipio, darles la palabra y la posibilidad de proponer, de opinar, de contarnos qué les está pasando, lo que podría concretarse, por ejemplo, en la creación de un Consejo Sectorial sobre Diversidad en el municipio, aunque sabemos que esta propuesta posiblemente tenga poco recorrido, porque somos conscientes de que al Partido Popular de Torrejón y al equipo de gobierno les da miedo cualquier forma de participación que se establezca, prefiriendo las relaciones unilaterales con entidades para tenerlas así divididas y bajo su paraguas.

Otra mejora que podría sugerirse, recordemos el refrán: obras son amores y no buenas razones, hay que acompañar las propuestas con dotaciones económicas, presupuestarlas, para que puedan, por tanto, llevarse a efecto y concretarse sin quedarse en meros discursos vacíos de contenido.

Integrar es atender las diferencias, darles un sentido y trabajar por superarlas, en ello estamos y estaremos.

Interviene el Sr. Algora Laborda, recordando que a través de esta moción se vuelve a llamar la atención a la diversidad de todo tipo que encontramos a nuestro alrededor y, de forma especial, en los centros escolares. Una diversidad que, en la mayoría de las ocasiones, viene derivada de la infinidad de patologías a las que nos enfrentamos actualmente y para las que nuestro sistema educativo no siempre está preparado.

Y no está el sistema a pesar de que, curiosamente, si lo están los profesionales que deberían tratarlas y con los que el sistema, la mayor parte de las veces, no quiere contar. Vende más una obra faraónica que aumentar la plantilla de



profesionales de los centros educativos para hacer frente a un sistema educativo de calidad. Y, desde luego, es mucho más rentable a efectos de gestión municipal regalar el dinero a empresas privadas de educación que apostar por una educación pública de calidad.

El tema de la dislexia, insisto, como tantos otros que afectan a la comunidad escolar, desde nuestro punto de vista no se resuelve generando medidas o políticas específicas para los y las menores que padecen esta dificultad de aprendizaje por eso, la propuesta que nos trae Ciudadanos de elaborar un plan para la inclusión de los y las menores con dislexia que sea de carácter multidisciplinar al final se nos puede volver en contra. Porque, qué hacemos dentro del centro si para que patología o cada disfunción que afecte al aprendizaje tenemos que establecer planes específicos?

Desde nuestro punto de vista es mucho más razonable, y así lo está demandando la comunidad educativa, que se adopten las medidas necesarias para dotar a los centros del número de orientadores educativos que posibiliten apoyar los procesos educativos del profesorado y reforzarlos adaptándolos a cada situación, a cada menor.

La ratio ideal, según todos los expertos, pasaría porque cada 250 alumnos/as hubiese un/a orientador/a que pudiese poner en marcha un modelo preventivo y proactivo basado en la prevención, en el desarrollo y en la intervención social. Pero claro, para hacerlo, hay que creer en la escuela pública y en que el modelo educativo público pueda asumir toda la diversidad que encaja con el apoyo y la ayuda necesaria por parte del Estado o de las Comunidades Autónomas en su caso.

Por eso, creemos que sería muy conveniente que se incluyese como parte de los acuerdos que plantea el grupo de Ciudadanos, una enmienda de adición que desde Ganar Torrejón (IU-EQUO) consideramos oportuno plantear en el sentido de que se inste a la Comunidad de Madrid a contratar y a incrementar el número de orientadores educativos en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid y, además, a que esta Corporación solicite a los principales grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que en la próxima Ley Orgánica de Educación se preste más atención tanto a la dislexia como a las diferentes DEAs (Dificultades Específicas de Aprendizaje).

Abierto un turno de segundas intervenciones, el Sr. Román Aceituno señala que estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda a la totalidad del Partido Popular si se incluye en la misma, el punto número 3 de los acuerdos de la moción presentada, relativa a destinar una línea de ayudas a las familias con niños y niñas disléxicos para minimizar las barreras socioeconómicas de los tratamientos.



El Sr. Algora Laborda expone que en la moción de Ciudadanos se habla, en sus acuerdos, de la necesidad de elaborar una guía de apoyo a educadores sobre todo lo que se necesita saber sobre la dislexia y otras DEA.

No entendemos muy bien qué es lo que se pretende con este acuerdo, máxime cuando dicha guía ya existe, de hecho se publicó en 2003, y es sin duda, una referencia educativa y pedagógica no sólo para los centros educativos sino también para las familias. El título de la guía, además, no deja lugar a dudas: "La Dislexia en el aula: lo que todo educador debe saber", un trabajo editado por la Asociación Madrid Dislexia y otros DEA y, como digo, se editó ya en 2013.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: Abstención; PSOE: Si; C'S: Abstención; GT (IU-Equo): Abstención; Dña. Ruth Grass Triguero: Abstención; D. Raúl de Lope Tirado: Abstención.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

**10º.- Moción que presenta el grupo de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz relativa a establecer subvenciones en el pago del IBI para familias en situación de pobreza energética.**

Por el portavoz del Grupo de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, se da lectura a la moción, que dice, literalmente, lo siguiente:

"A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal del 29 de noviembre de 2017, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y de Reglamento que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y en su caso, aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

A pesar de los tímidos síntomas de recuperación económica, las políticas adoptadas que han traído consigo una reducción generalizada de salarios y la falta de medidas de estímulo para la economía y de lucha contra la desigualdad, han llevado a nuestro país al vagón de cola de los países europeos en la lucha contra la pobreza. Según el informe que este año ha elaborado la ONG Oxfam y que analiza el papel de los gobiernos en la lucha contra la pobreza, España se sitúa en el puesto 24 por detrás de países como Francia, Reino Unido o Italia. Por contra, los países nórdicos copan las



primeras plazas como es el caso de Suecia, Dinamarca o Noruega. Este informe da un severo correctivo a las políticas que se aplican en nuestro país para luchar contra la desigualdad, que son a todas luces insuficientes.

Además, este resultado va en la línea de las conclusiones que podemos extraer del estudio que este año hizo la Fundación FOESSA de Cáritas, donde se recoge que el 70% por ciento de los hogares españoles no percibe los efectos de la recuperación económica y se encuentra en una situación de precariedad económica; y un 60% de ellos no tiene apenas nada ahorrado para hacer frente a cualquier contingencia.

Estos son dos ejemplos de informes que reflejan lo injusto de una situación que está sucediendo en España y que desde todas las administraciones, también desde los propios ayuntamientos, debemos poner todo el empeño y las herramientas necesarias para ayudar a paliarla.

La población empobrecida de nuestro país es diversa: aquellos por debajo del umbral de la pobreza por carecer de todo tipo de ingresos, aquellos que reciben ingresos procedentes de subvenciones y ayudas sociales que son insuficientes para afrontar los pagos diarios, y aquellos que tienen empleos tan precarios que a pesar de dedicar muchas horas diarias a su desempeño no consiguen los ingresos mínimos para subsistir y viven en condiciones precarias. Son solo tres ejemplos de la variedad de situaciones familiares y económicas que tienen algunos de nuestros vecinos.

Como el Grupo de Ciudadanos ya señaló en el pleno de marzo de 2016, la pobreza energética es una de las consecuencias de este empobrecimiento de parte de la población. Cuando no se tienen los ingresos adecuados, el pago de las facturas de los insumos como el agua o el gas, se hace cada vez más difícil. Lógicamente, las familias priorizan el alimento y otros artículos de primera necesidad frente a este tipo de facturas. Asimismo, ya se instó al Gobierno Local mediante alegaciones a las ordenanzas a que las familias torrejoneras que se hallaran esta condición no pagaran los recibos del IBI.

El artículo 47 de nuestra Constitución Española (CE), dice que "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes, para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para prevenir la especulación". Asimismo, diferentes instancias de instituciones europeas como en las directivas (2012/72/UE), (2009/73/CE) han instado a los estados a elaborar planes para identificar y proteger a aquellos que sufran de esta situación.

No solo se tiene que hacer frente al pago de las facturas de los insumos sino también de los impuestos como el IBI. Este impuesto directo recaudado por el ayuntamiento, supone el de mayor cuantía a abonar por nuestros vecinos. Un pago que en ocasiones, debido a la imposibilidad de hacer frente se demora,



acumulando recargos y sanciones tributarias, llegando al embargo de cuentas y ahogando más si cabe la ya de por sí complicada economía familiar.

En este sentido y con el ánimo de proteger a estos vecinos se propone una subvención en el recibo de IBI con cargo a la Concejalía de Bienestar Social de todos aquellos propietarios de viviendas que lo soliciten y se encuentren en situación de pobreza energética, justificada por informe preceptivo de los Servicios Sociales municipales. Se propone el texto que regule las bases para la concesión de estas ayudas basado en el texto regulador de las subvenciones por desempleo en el pago de cuota del IBI de vivienda habitual en el 2017.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

#### ACUERDO

Establecer una subvención de la cuota del IBI en el 2018 de su vivienda habitual a los sujetos pasivos propietarios que se encuentren en el 2017 en situación de pobreza energética justificada por informe de los Servicios Sociales municipales.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2017. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar el acuerdo adoptado en los plenos de fecha 25.3.15, 28.09.16, 30.11.16, 29.03.17 y 05.07.17:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aumentar el Servicio de Ayuda a Domicilio para nuestros mayores y dependientes de Torrejón de Ardoz.

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 26.09.07, 26.10.11, 30.09.15, 28.09.16, 30.11.16, 29.03.17 y 05.07.17:

- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a crear nuevas Residencias de Mayores (Casa de los Mayores – Gran Residencia en la Zona Centro) y nuevos Centros de Día en Torrejón de Ardoz.

- Priorizar a las personas mayores de Torrejón de Ardoz que deseen obtener una plaza en residencias, viviendas tuteladas y centros de día de nuestra ciudad.

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 26.02.14, 30.04.14, 25.02.15, 28.09.16, 26.10.16, 30.11.16, 29.03.17 y 05.07.17:



- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, desde el reconocimiento en los avances realizados en políticas sociales, a mejorar y agilizar la extensión del Plan Nacional de Inclusión Social para beneficiar a las familias en situación de extrema necesidad con ayudas económicas directas para sufragar los suministros básicos (agua, luz y/o gas). Así como aumentar el presupuesto de este Plan Nacional de Inclusión Social de 34.000 millones de euros anuales cuando la situación económica mejore.

Por primera vez, el Plan Nacional de Inclusión Social incorporó un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil, con un Fondo Extraordinario de diecisiete millones de euros íntegramente dedicado a la atención de las necesidades básicas de los menores.

- En tal sentido, el Gobierno de España ha aprobado el Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidos domésticos de energía eléctrica.

- De igual manera se insta al Gobierno de España para que eleve la cuantía del SMI cuando las circunstancias económicas la permitan.

Reiterar los acuerdos adoptados en los plenos de fecha 28.09.16, 26.10.16, 30.11.16, 29.03.17 y 05.07.17, sobre instar al Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a:

- Incidir en las políticas sociales municipales.

- Mantener la subvención del 100% del IBI a las familias con todos sus integrantes en situación de desempleo.

- Continuar con la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al convenio suscrito con fecha 09/12/2015, entre la Comunidad de Madrid y empresas comercializadoras de energía eléctrica y gas (Iberdrola Sociedad Anónima, Gas natural Fenosa S.A. y Endesa S.A.), cuyo objetivo es dotar de una línea de subvención a favor de consumidores de estos suministros que a consecuencia de su situación de precariedad económica, se ven imposibilitados para hacer frente al pago de sus recibos, y en base al cual se dictó el acuerdo de 19/09/2017, publicado en BOCM de fecha 6/10/2017 por el Consejo de Gobierno, aprobando las normas reguladoras y el desarrollo del procedimiento de concesión directa de ayudas individuales para el pago de facturas de suministro eléctrico y/o de gas.

- Potenciar la prestación actual de "Ayuda económica directa familiar para la cobertura de gastos en suministros esenciales" contemplada en la Normativa de Prestaciones Económicas Municipales a favor de usuarios de los Servicios



Sociales, manteniendo el crédito que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destina a apoyar económicamente a las familias que se encuentren insertas en un proceso de intervención social cuyo importe máximo según normativa se ha visto incrementado por el Gobierno local a lo largo del presente año 2017 en un 5%

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos, expresando que con esta moción que hoy presenta mi grupo venimos a reiterar nuestro compromiso con las personas más necesitadas de nuestro municipio, en este caso con las personas que sufren pobreza energética.

Ya solicitamos medidas para mejorar las condiciones de vida de estas personas tanto en las alegaciones a las ordenanzas municipales del pasado año, como en la moción presentada en el Pleno de marzo de 2016 donde solicitamos la adhesión de este ayuntamiento al convenio de pobreza energética de la comunidad de Madrid.

Con aquella moción conseguimos la adhesión a este convenio para que tuvieran acceso a subvenciones en relación al pago de las facturas de gas y electricidad. Hoy queremos dar un paso más en ayudar a estas personas en la medida de nuestras posibilidades como miembros de esta corporación.

Lo que solicitamos de forma literal en nuestra moción es lo siguiente:

“Establecer una subvención del 100% de la cuota del IBI en el 2018 de su vivienda habitual a los sujetos pasivos propietarios que se encuentren en el 2017 en situación de pobreza energética justificada por informe de los Servicios Sociales municipales”

En otras palabras, lo que pedimos es que se establezca una subvención del total del recibo de IBI para aquellas personas propietarias de una vivienda en nuestro municipio que estén registrados por los Servicios Sociales de este ayuntamiento en riesgo de pobreza energética.

Este año, al igual que en años anteriores, ha habido una subvención similar para personas que se han encontrado en una situación de desempleo durante 10 meses, medida que nos parece buena, que apoyamos y que esperamos que se prorrogue para el próximo ejercicio.

El problema es que, por desgracia, además de la precariedad en el empleo, esta crisis nos ha dejado unos salarios tan bajos que incluso personas con trabajo no llegan a fin de mes y están en riesgo de pobreza energética.



También se da el caso de vecinos que han trabajado 3 o 4 meses con un bajo salario que sí tendrían que pagar el IBI ya que no podrían acogerse a esa subvención por desempleo, es a estas personas precisamente, a quien creemos que beneficiará esta medida.

Es nuestra intención ayudar a estas familias torrejoneras que tienen aquí su arraigo, puesto que son propietarias de una vivienda, y lo están pasando mal. Por ese motivo solicitamos que apoyen esta moción.

Interviene a continuación la Sra. Hidalgo Trapero, señalando que siendo nuestro grupo uno de los partidos políticos que más ha defendido, defiende y defenderá la desigualdad, la precariedad, y los derechos humanos, no seremos nosotras las que no apoyemos esta moción.

Como recordarán muchos de Uds. Podemos en sus comienzos lanzó una campaña llamada Ley 25 de pobreza social que aquí presentamos como moción el 27 de enero de 2016, donde entre otras muchas cosas se solicitaba al Ayuntamiento de Torrejón que pusiera en marcha y aprobara entre otras medidas "Aumentar las ayudas sociales existentes para garantizar los suministros energéticos básicos a hogares vulnerables" y que para garantizar que estos suministros energéticos llegaran a todos los hogares se estableciese una ley de cortes de luz, agua o gas por parte del Estado. Y como todos recordarán esto se quedó en papel mojado porque el PP decidió dar carpetazo a estas medidas concretas con una enmienda a la totalidad de esas tipo que tanto les gusta presentar donde se

"Instaba al Gobierno Local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones en materia social". Pues bien la pregunta desde entonces es: ¿cuántas medidas concretas y a cuántas personas han afectado estas actuaciones de las que hacen gala?

Posteriormente visualizamos de nuevo este grave problema que supone la pobreza energética con una campaña que comenzaba en Octubre de 2016 y que aún hoy sigue en pie llamada VAMOS, siendo el detonante de la misma el fallecimiento de una anciana de 81 años víctima de un incendio en su casa y a la que se la había cortado la luz, un ejemplo de los cientos de muertes que se producen por la falta de suministros mínimos. Esta campaña fue recogida de nuevo como moción por nuestro Grupo Político junto con Ganar Torrejón para garantizar los suministros mínimos de agua, electricidad y gas a los ciudadanos/as de Torrejón el 26 de Octubre de 2016 donde recogíamos 7 medidas concretas y desarrolladas para hacerla efectiva.

Pero Ustedes, con su enmienda a la totalidad, entre otras cosas aprobaron mantener la "Ayuda económica directa familiar para la cobertura de gastos de suministros esenciales" y de la que hora realizamos el requerimiento para que el Concejal de Bienestar pueda respondernos sobre la cantidad exacta con la que se dotó para el año 2016 y con la que se va a dotar este 2017, así como el



número de personas que los han demandado y a las que finalmente les ha sido concedida.

No obstante, estaremos todas de acuerdo en que es una vergüenza que un país como España que se vanagloria de ser la cuarta de la zona euro permita que sus ciudadanos y ciudadanas mueran porque no tienen luz, que mientras algunos, como es el caso de este ayuntamiento, se vanaglorian de una recuperación económica o de ser la Capital Europea Navideña por su derroche de luces, tengan personas que estén en riesgo de morir por no pagar la luz o la calefacción ahora que se asoman las heladas.

Continúan las intervenciones con la del Sr. Rivera Carrasco, quien comienza aportando unos datos que nos van a dejar helados: más de cinco millones de ciudadanos no pueden calentar sus hogares en invierno, esto supone un 11 por ciento de los hogares en España, 5,1 millones de personas se declaran incapaces de mantener sus viviendas a una temperatura adecuada en época de frío, en este sentido se ha producido un incremento del 22 por ciento en dos años.

Otro indicador sitúa al 7 por ciento de los hogares españoles en una situación de pobreza energética, dado que los ingresos del hogar son menores que la renta mínima de inserción, descontando los gastos de vivienda y energía doméstica, es decir, que casi 5 millones de españoles no tienen suficientes recursos una vez pagado los gastos de vivienda y de energía.

En cuanto a la situación laboral los desempleados nuevamente vuelven a mostrar tasas más elevadas como otros grupos como son los trabajadores por cuenta propia.

Esto pone de manifiesto que no solo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente en casos de habitar en una vivienda con una temperatura inadecuada.

La mortalidad en España en los últimos años de media es de 24.000 personas por lo que más de 7.000 casos estarían asociados a la pobreza energética, y cerca de 4.000 en accidentes de tráfico, las comparaciones nos tienen que hacer meditar.

La Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que las empresas energéticas deben pagar a los municipios a los que suministran un 1,5 por ciento de su facturación, más la ocupación de las instalaciones que atraviesan los municipios, dichas cantidades bien se podían utilizar para subvencionar a los vecinos que pasan por estas dificultades.

Es un buen momento para presentar esta moción, que este grupo político va a apoyar, pues se acercan los meses de más frío y para eso están los políticos, para preocuparse y gobernar para todos, especialmente para los que más lo



necesitan, y el objetivo es que se dediquen a prevenir y a combatir la pobreza energética de los suministros básicos.

Esta es una buena medida que contribuiría a solucionar en parte el problema de estas familias.

Por todos estos motivos este grupo político está de acuerdo en que se les conceda la exención del IBI, previa verificación de los casos por parte de los Servicios Sociales Municipales.

Interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que vivimos en un país precario, que no pobre, ya que a pesar de existir riqueza para abastecer las necesidades básicas de todos los ciudadanos, nuestras tasas de desigualdad aumentan día a día al mismo tiempo que lo hacen las grandes fortunas. Tenemos un gobierno que en política social tiene por bandera la Reforma Laboral del 2012, que no es más que una máquina de crear empleo precario con la intención de maquillar los datos del paro, y como arma las tijeras, hacia la política social, claro. De aquellos barroos estos lodos, y de ahí los datos que muestra el grupo municipal de Ciudadanos en esta moción.

Ciertamente, las competencias desde donde mejor se puede acometer este problema son primariamente desde la Administración Central, seguida de la Administración Autonómica. Al frente de la Administración Central se sitúa el Gobierno del Estado, que es consciente y partícipe de la situación en la que nos hayamos. En cuanto al Gobierno Autonómico de la Comunidad de Madrid, también presidido por el PP, de todos es sabido que tiene herramientas para parchear esta situación, pero nula voluntad.

Es a nivel local donde disponemos de menos competencia para enmendar esta situación de desigualdad, y, por tanto, menos herramientas. Si bien, cualquier gesto destinado a disminuir la pobreza es bienvenido por parte de este grupo municipal.

En caso de que la moción sea aprobada por parte del PP, tenemos algunas dudas relativa al sujeto pasivo de esta exención, dado lo ambiguo que puede llegar a suponer encontrarse en situación de pobreza energética. Normalmente por pobreza energética se suele entender como:

la situación que sufren los hogares que son incapaces de pagar los servicios mínimos de energía que satisfagan sus necesidades domésticas básicas o que se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar las facturas energéticas de sus viviendas.

Así, a nuestro entender, en situación de pobreza energética no se encontrarían únicamente aquellas personas a quienes se les ha sido cortado el suministro por impago, sino todas aquellas que tienen dificultades para pagarlos o que se ven obligadas a prescindir de ciertos suministros para pagar los restantes. Como ya hemos comentado, cualquier gesto de ayuda social contará con nuestro apoyo y apoyaremos la moción en cualquiera de sus formas



En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos, quien informa de que, tras hablar con los servicios sociales de este ayuntamiento, nos indican que el número de familias registradas en riesgo de pobreza energética fue aproximadamente de 60 en el año 2016 que es el último año cerrado del que tenemos datos.

Suponiendo un pago de unos 250 - 300 euros de media del recibo de IBI multiplicado por esas 60 familias y, suponiendo que todas fueran propietarias de las viviendas, el gasto total supondría unos 15.000-18.000 euros.

Como ya hemos visto en el seguimiento del presupuesto, llevamos ejecutado el 35% del mismo, es decir 60.000 euros de 145.000 euros. Esta medida es totalmente viable con el presupuesto actual, ahora está en su mano tanto apoyar la moción y ayudar a estas familias torrejoneras.

Cierra el turno de segundas intervenciones el Sr. Hernández Herrero, diciendo que el argumento que utiliza el Partido Popular en su enmienda a la Totalidad nada tiene que ver con el objeto de esta moción. Entendemos que la partida económica destinada a esta subvención sería insignificante, por lo que solicitamos que aprueben esta moción al igual que subvención que reciben los desempleados de larga duración.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; C'S: NO; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass Triguero: Abstención; D. Raúl de Lope Tirado: NO.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

**11º.- Moción conjunta del grupo municipal Sí Se Puede y el grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) para instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que reactive la Ley de Pacto Local.**

Se da lectura a la moción conjunta presentada por ambos grupos, que dice, literalmente, lo siguiente:

“Luis Andrés Pérez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede, junto con Francisco Hernández Herrero, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU - EQUO), al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46



e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA QUE INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE REACTIVE LA LEY DE PACTO LOCAL**

La Ley de Pacto Local se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular “los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales”.

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente a la ciudadanía debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel.

Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades de diferentes administraciones en un mismo territorio.

La propia ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. La propia ley, en el artículo 6 marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: “Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina”. Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la Comisión Mixta de Competencias. Este órgano colegiado sería el encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios, grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional.

En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control



financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.

Esta ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Toda vez que entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen que hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, y que sólo de esta forma es posible realizar una gobernanza de carácter estratégico a medio y largo plazo:

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adopta los siguientes

#### ACUERDOS

1. INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A:
  - Reactivar la Ley de Pacto Local.
  - Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.
  - En cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de noviembre de 2017.

LUIS ANDRÉS PÉREZ JIMÉNEZ

FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO

Portavoz Grupo Municipal  
SI SE PUEDE

Portavoz Grupo Municipal  
GANAR TORREJÓN”

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:



- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir impulsando el municipalismo con acciones reales y consensuadas con los principales agentes locales, como son los 700 millones de euros que la Comunidad de Madrid dedica al Plan de Inversiones Regional.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. García Rodríguez, indicando que el pasado 19 de octubre de 2017 en la Asamblea de Madrid, se interpeló al nuevo Consejero por el incumplimiento de la Ley del 2003 del Pacto Local, del desarrollo de esta Ley depende la clarificación de las competencias municipales y de su financiación.

Durante 11 años no se ha dado un sólo paso en este sentido, a pesar de entender que es de vital importancia para todos los municipios de la Comunidad. Las competencias y financiación se mueven prudencialmente generando inseguridades, de una forma discrecional en la asignación de recursos y obligaciones imposibilitando de esta forma planificar en a medio o corto plazo políticas sociales por ser desconocedoras de la financiación o competencias con las que se pueden contar.

El modelo de financiación de los Ayuntamientos ha sido un elemento clave en la configuración de la vida local e incluso en la corrupción. Los Ayuntamientos han dependido de reclasificaciones de terreno, de la enajenación de solares, del aprovechamiento por cesión de los promotores, de impuestos y tasas que provenían de la construcción, de “plusvalías” y del incremento de la recaudación en el impuesto del IBI que proporcionan estas nuevas construcciones.

Esta dependencia del modelo de financiación desata el crecimiento del suelo urbano creando una burbuja especulativa tanto del suelo como de la vivienda, que estalla en el momento en que los ayuntamientos no disponen de más terreno para ceder, enajenar, etc. Sin embargo nos queda soportar el mantenimiento (hablamos de costes luz, agua, etc...) de esa cantidad de obras megalómanas con servicios de dudosa utilidad. Como ejemplos: la Caja del Arte, Polideportivo Jose Antonio Samaranch o el polideportivo de próxima creación en el Soto del Henares, donde además de desembolso por la construcción (en muchos de estos casos) se tendrán que asumir los ya detallados de luz, agua, mantenimiento, gestión etc. de las que solo serán beneficiarias las empresas a las que con toda seguridad serán adjudicadas. Así seguimos restando patrimonio a nuestros municipios en favor de particulares e hipotecando nuestras arcas por muchos años.

Por estos motivos el modelo de financiación que garantice el sostenimiento de los Ayuntamientos debe basarse en la aportación de ingresos por parte del



Gobierno central y de las comunidades autónomas que transfiriendo a su vez los servicios básicos permitan compensar desigualdades.

La situación actual de incumplimiento con el Pacto Local es la que nos obliga a traer hoy la moción sobre reactivación de dicho Pacto Local en la que solicitamos:

1. Reactivar la Ley de Pacto Local
2. Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación
3. En cumplimiento de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.

Continúa el Sr. Fouce Fernández interviniendo para indicar que los municipios necesitan financiación para cubrir los diferentes y variados cometidos en los que apenas tienen presupuesto, y es un hecho que debería abordarse desde el consenso.

No basta con decirle a alguien que no tiene competencia en desarrollar el servicio porque se duplican competencias, pero el servicio hay que prestarlo a los vecinos y vecinas, porque es básico y es desde la administración local desde donde, por cierto, mejor se dan los servicios.

El Partido Popular presentó una iniciativa para intentar ahorrar costes supuestamente a las arcas del Estado, racionalizando llamaban la distribución de competencias y esta ley batió, sin duda records, porque consiguió que todo el mundo fuese contra ella, sirvió también en Torrejón para que Vds. acometieran gravísimos recortes en políticas sociales y fueran merecedores de premios de dudoso honor, lo que es sumamente grave.

Interviene el Sr. Algora Laborda diciendo que está visto que la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la señora Cristina Cifuentes, sólo tiene puesto el ojo en los ayuntamientos de la región para asaltarlos y hacerse con ellos dentro de algo más de año y medio. Quizás por eso vaya, taladro en mano ya, pueblo a pueblo haciendo amigos.

Y es que cuando la Presidenta de la Comunidad habla de los municipios de Madrid, lo cierto es que le ponen los ojos brillantes porque ve en ellos un depósito de votos con los que arañar las numerosas alcaldías perdidas en las pasadas elecciones municipales.

Será por eso, seguramente, por lo que en esta legislatura la Señora Cifuentes no ha tenido interés alguno en dotar a esos municipios de mayores competencias de gestión, porque hacerlo sería beneficiar al enemigo. Será por eso, seguramente, que el Señor Gallardón tuvo un interés radicalmente



opuesto cuando era presidente de la Comunidad y cuando los municipios madrileños eran una balsa de aceite para el PP. Así se mide el rigor político de los últimos gobiernos regionales por la vara de "por el interés te quiero... Andrés".

Si no es difícil de entender que Madrid sea uno de los pocos territorios del Estado donde la Ley del Pacto Local siga latiendo sin fuerza, eso sí, arrinconada, incumplida, sin desarrollo, sin supervisión, sin control, sin órganos de gestión.

Y esto lo que significa es que, pudiendo hacerlo y debiendo de hacerlo, el Gobierno del PP prefiere obviar el proceso de descentralización de la gestión de muchas competencias que deberían ostentar los municipios, como ente más próximo a los problemas y necesidades de la ciudadanía. Hacerlo supondría facilitar a muchos municipios la posibilidad de gestionar sus propias políticas en materia de consumo, de deportes, educación, empleo, juventud, medio ambiente, mujer... ¿Y que supone NO hacerlo? Es evidente... poder mantener a los ayuntamientos a raya, bajo el control de subvenciones arbitrarias que vienen en forma de Plan PRISMA o de los convenios que las diferentes consejerías del Gobierno de Madrid tengan a bien firmar con los ayuntamientos de turno.

Parece mentira, verdad, que el partido de la corrupción, el partido que ha apoyado su gestión al frente de unos cuantos ayuntamientos en las concesiones arbitrarias y corruptas no desee liberarse de esa tentación de seguir financiando a la carta y correr el riesgo de seguir generando nuevos y potentes Ignacios González, Pacos Granados, Arpegios varios...

Y para ello nada más fácil que soltar lastre y permitir que los municipios tengan vía libre para gestionar sus propias competencias sin la dependencia de la voluntad política del o de la Presidenta de turno de la Comunidad.

Necesitamos ayuntamientos fuertes tanto en competencias como en poder económico, ayuntamientos que puedan impulsar los servicios públicos como públicos y no privatizando por los rincones, necesitamos ayuntamientos que recuperen la función social para la que fueron creados por aquellas primeras agrupaciones de vecinos y vecinas organizadas.

Y sin duda para conseguirlo es fundamental regular los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de los ayuntamientos de la región.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Sra. García Rodríguez, quien expone que les gustaría seguir leyendo cómo Montoro interviene Ayuntamientos como el de Madrid cuyas cuentas saneadas, reduciendo en más de 2.000 millones de euros su deuda, han sido motivo de intervención imponiendo la austeridad como premio e impidiendo el aumento al gasto social



de una población cada día más empobrecida. Actuación que se impone tras la firma del Pacto Fiscal Europeo del año 2012 a cambio de obtener el dinero necesario para abonar el famoso rescate bancario y que está vinculado a la reforma del artículo 135 de la Constitución.

Nos encantaría que nos explicase el Sr. Montoro en que se basa para realizar actuaciones tan injustas como esta y otras parecidas precisamente en los ayuntamientos del cambio y sin embargo no se actúe de la misma forma con los cerca de 600 ayuntamientos gobernados por el PP que si incumplen la regla del gasto año tras año como el de la propia Comunidad de Madrid.

Y es que no nos engañemos, con medidas como esta lo único que se quiere ahogar es la posibilidad de transformación que pueden impulsarse a través de políticas nuevas para que la ciudadanía piense que no se puede gobernar de otra manera-

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que es importante que se solucione la financiación de las Corporaciones Locales.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: Abstención; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass Triguero: NO; D. Raúl de Lope Tirado: NO.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

**12º.- Moción conjunta del grupo municipal Si Se Puede, grupo municipal PSOE, grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, y grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) para la ratificación de adhesión al acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales.**

Se da lectura a la moción conjunta de los grupos municipales Si Se Puede, PSOE, Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, y Ganar Torrejón (IU-Equo), que dice, literalmente, lo siguiente:

“Moción que presentan: Luis Andrés Pérez Jiménez portavoz del Grupo Municipal SI SE PUEDE; Juan Rivera Carrasco portavoz-adjunto Grupo Municipal PSOE; Iván Jerez Castellanos portavoz Grupo Municipal C'S y Francisco Hernández Herrero portavoz Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU – EQUO); al amparo de lo dispuesto en el artículo 10,1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985,



de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presenta ante este Pleno la siguiente MOCIÓN:

### RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS CORPORACIONES LOCALES.

El 7 de julio de 1998 se llevó a cabo la firma del conocido como Acuerdo de Antitransfuguismo, que sufrió modificaciones en 2000 y posteriormente el 23 de mayo de 2006 fue ratificado con la firma de los siguientes partidos políticos: PP, PSOE, IU, PNV, CIU y CC.

Este pacto, como así lo ratifican las modificaciones y nuevas inclusiones efectuadas desde su firma, tienen como objetivo primordial el aislamiento y erradicación a los Concejales y Concejales que decidan abandonar la lista por la que se presentaron a las elecciones Municipales, para los que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley que registra en su Art. 73,3 "... en la forma y con los derechos y obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integran en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos". Y continua diciendo "Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurren a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos."

Así mismo se efectúa una protección sobre el grupo que sufre la merma de concejales/as con la intención de que dicho grupo no pierda atribuciones por una situación de la que no es responsable.

Algunas de estas medidas han sido:

- Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, comprometiéndose igualmente a evitar las llamadas plusvalías del disidente.
- Un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones, ni puede perjudicar al grupo político que sufrió la disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar al concejal no adscrito más de lo que suponía su situación anterior"
- Asimismo, el grupo político perjudicado o disminuido en su composición no deberá sufrir merma institucional alguna en los medios y asignaciones que como tal grupo le correspondiesen con anterioridad.
- Se rechaza la posibilidad de que por parte del Alcalde se efectúe cualquier nombramiento político que implique atribuciones de gobierno o delegación genérica o especial de las mismas, con los consiguientes derechos políticos y económicos, en favor de los tráfugas.



- No podrán participar en la Junta de Portavoces, pues la referida Junta sólo puede ser constituida por los portavoces de los grupos políticos municipales.

Por lo anteriormente expuesto y como ratificación al Acuerdo sobre un Código de Conducta Política en Relación con el Transfuguismo en las Corporaciones Locales y habida cuenta que algunos de los partidos con representación política en este Ayuntamiento no fueron firmantes del mencionado pacto (Podemos y C'S ), así como ante el reconocimiento de que situaciones como las que protege el mencionado código pueden ocurrir en el seno de cualquiera de los grupos políticos de la Corporación y con la certeza de que estas posibles situaciones gozarán de la solidaridad del resto de grupos políticos en cumplimiento de este pacto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta Política en Relación con el Transfuguismo en las Corporaciones Locales por todos los grupos políticos aquí representados.

En Torrejón de Ardoz, a 23 de noviembre de 2017.

Fdo.: Luis Andrés Pérez Jiménez  
SI SE PUEDE

Fdo.: Juan Rivera Carrasco  
Portavoz adjunto PSOE

Fdo.: Iván Jerez Castellanos.  
C's

Fdo.: Francisco Hernández Herrero  
GT (IU-EQUO)"

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la ratificación del siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN  
CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS CORPORACIONES LOCALES (II  
ADENDA)

"Un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales"

El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura, y los partidos democráticos abajo firmantes, comprometidos plenamente con el respeto a la voluntad de los ciudadanos expresada en las elecciones y, como deber derivado de ella, con el ejercicio de la lealtad política en los gobiernos locales,

DECLARAN



Primero.- Que la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas, en cuanto constituye la expresión esencial de un régimen democrático, debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular.

Segundo.- Que, reconociendo la necesidad de frenar y reducir a la menor expresión posible el condenable fenómeno de deslealtad política conocido como "transfuguismo", se firmó el 7 de julio de 1998 el denominado "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", posteriormente renovado el 26 de septiembre de 2000, que constituyó la primera adición al mismo.

Hoy los partidos políticos abajo firmantes ratificamos los acuerdos adoptados el 7 de julio de 1998 y el 26 de septiembre de 2000, manifestando nuestro firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en las entidades locales.

Tercero.- Que la celebración de dichos Acuerdos permitió fomentar y consolidar la conciencia social del carácter inadmisibles y la naturaleza políticamente patológica de tales comportamientos, incompatibles con el sano funcionamiento de una democracia representativa en el nivel local.

La aplicación de dichos Acuerdos, además, ha permitido, en el marco del respeto al ordenamiento constitucional, la realización de algunas reformas legislativas significativas para poner de manifiesto ante la sociedad las conductas de transfuguismo y delimitar institucionalmente a los que incurren en ellas, como son la exigencia de las votaciones nominales en las mociones de censura y la creación de la figura de los "concejales no adscritos", que no pueden integrarse en grupo alguno.

Se declara, pues, por todos los firmantes del presente Acuerdo el carácter claramente positivo para el adecuado funcionamiento y la transparencia de nuestra democracia local de los Acuerdos adoptados el 7 de julio de 1998 y el 26 de septiembre de 2000.

Cuarto.- No obstante, la aplicación de tales Acuerdos y el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Pacto contra el Transfuguismo han puesto de manifiesto la necesidad de introducir mejoras y cambios en los compromisos asumidos por los partidos democráticos, que permitan culminar el esfuerzo de aislamiento y erradicación de tal comportamiento. En esta nueva etapa, pues, deben priorizarse los acuerdos y medidas concretas que permitan la efectividad de este compromiso, continuando en la línea marcada por el Acuerdo de 7 de julio de 1998, del que el presente Acuerdo constituye una segunda adenda.

Quinto.- Por todo ello, los partidos firmantes suscriben el presente Acuerdo, como segundo pacto adicional al "Acuerdo sobre un código de



conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales” manifestando su voluntad de aplicar escrupulosamente los siguientes

## ACUERDOS

Primero.- A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por tráfugas a los representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo - manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales-, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad.

Cuando surgiesen dudas sobre qué miembros de una lista y/o grupo político han incurrido en transfuguismo, será la formación política que los ha presentado la que deberá aclarar por escrito cuáles de ellos se han apartado de la disciplina de partido, a efectos de su calificación como tráfugas.

Las medidas previstas en este Acuerdo con respecto a los tráfugas, serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta.

Segundo.- Los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen a rechazar y a no admitir en su grupo político local a un concejal o a cualquier otro cargo representativo local integrado en la candidatura de otra formación, mientras mantenga el cargo conseguido en su candidatura original.

Asimismo se comprometen a impedir la utilización de tráfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario.

Tercero.- Asimismo, y recogiendo el principio derivado de los acuerdos anteriores, y el tenor del artículo 73.3 de la LBRL, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, que a su vez es fruto de los Acuerdos políticos contra el Transfuguismo, los partidos políticos que suscriben este Acuerdo se comprometen al desarrollo legislativo e interpretación fiel y leal del principio en cuya virtud “los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia”, comprometiéndose igualmente a evitar las llamadas “plusvalías del disidente”.

En consecuencia, los concejales tráfugas no adscritos:



a) No podrán ejercer los derechos atribuidos por la regulación aplicable a los grupos políticos en el desarrollo de las sesiones plenarias, sin perjuicio de los derechos que constitucionalmente le corresponden como concejal.

b) No podrán mejorar su situación anterior al abandono del grupo municipal de origen en cuanto a su participación en las Comisiones, de tal manera que un nuevo reparto proporcional en la composición de las Comisiones ni puede perjudicar al grupo político que sufrió su disminución de efectivos por razón de transfuguismo, ni beneficiar al concejal no adscrito más de lo que suponía su situación anterior.

No existe, pues, un derecho del concejal no adscrito a participar en todas las Comisiones plenarias, y el grupo municipal que sufre merma por la acción del tráfuga no deberá ver reducida su participación en las mismas, sin que, como en el apartado anterior, implique vulneración alguna de los derechos individuales del concejal.

c) No podrán participar en la Junta de Portavoces, pues la referida Junta sólo puede ser constituida por los portavoces de los grupos políticos municipales.

d) En cuanto a las asignaciones, medios económicos y materiales que se conceden a los grupos políticos, en modo alguno son reconocibles en favor del concejal no adscrito; toda asignación por concepto de grupo político no es aplicable bajo ningún concepto al concejal tráfuga no adscrito, ni en su importe fijo, ni en su componente variable por razón del número de concejales. Asimismo, el grupo político perjudicado o disminuido en su composición no deberá sufrir merma institucional alguna en los medios y asignaciones que como tal grupo le correspondiesen con anterioridad. Por tanto, no se asignará al concejal no adscrito otras ventajas económicas y materiales por el hecho de tener tal condición. La condición de concejal no adscrito no es equiparable en ningún caso al grupo político por cuanto comporta una violación de la Ley reguladora de las bases del régimen Local.

Igualmente, los Partidos Políticos se comprometen a no aceptar en sus equipos de Gobierno municipal a miembros de la Corporación que se hayan convertido en tráfugas con respecto a sus grupos de procedencia, y rechazan la posibilidad de que por parte del Alcalde se efectúe cualquier nombramiento político que implique atribuciones de gobierno o delegación genérica o especial de las mismas, con los consiguientes derechos políticos y económicos, en favor de los tráfugas.

Finalmente, se comprometen a no nombrar a los concejales tráfugas representantes del Ayuntamiento en Entidades Empresariales o Financieras, Fundaciones, Cajas y demás Entidades de las que el Ayuntamiento forme parte.

Cuarto.- Suscrito este Acuerdo, los supuestos de incumplimiento o desobediencia por alguno de los grupos locales integrantes de los partidos



firmantes, habrán de ser explícitamente rechazados. Para ello los partidos políticos firmantes asumen la obligación de, mediante la aplicación de sus propios Estatutos, incoar los correspondientes expedientes disciplinarios y expulsar de la organización al concejal tráfuga, o a aquéllos que violenten el citado compromiso instrumentalizando o apoyándose, en su provecho, en los concejales tráfugas.

Quinto.- La Comisión de Seguimiento, presidida por el Ministro de Administraciones Públicas, es el órgano encargado del control y seguimiento del cumplimiento del presente Acuerdo. La Comisión estará integrada por un representante de cada una de las formaciones políticas firmantes del Acuerdo. La Comisión deberá pronunciarse, en cada reunión, sobre la concurrencia de transfuguismo en los casos de mociones de censura que sean sometidos a su consideración, así como sobre todos y cada uno de los supuestos definidos en este Acuerdo como transfuguismo, y en concreto aquellos que impliquen la constitución y el mantenimiento de gobiernos locales en los términos del acuerdo segundo del presente documento, así como la obstrucción o la imposibilidad del ejercicio del gobierno de la entidad local por la mayoría salida de las urnas o de los pactos celebrados entre formaciones políticas.

La Comisión de Seguimiento celebrará dos reuniones ordinarias anuales, en los meses de julio y diciembre preferentemente. Además, podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando así lo acuerde el Ministro de Administraciones Públicas, a petición de cualquiera de los partidos firmantes del Acuerdo. La Secretaría de la Comisión remitirá a las fuerzas políticas firmantes, no más tarde del día 15 de junio y 15 de noviembre de cada año, los casos de mociones de censura y de transfuguismo que conozca el MAP, a efectos de que no más tarde del día 30 de junio y 30 de noviembre, respectivamente, las fuerzas políticas puedan indicar las correcciones oportunas a la información aportada, así como otros casos de mociones de censura y de transfuguismo de que tengan conocimiento, comprometiéndose asimismo a comunicar a la Comisión en ese mismo plazo los expedientes disciplinarios y demás medidas que hayan incoado en los casos de transfuguismo producidos en cada periodo.

La sede de la Comisión de Seguimiento radica en el Ministerio de Administraciones Públicas, que asumirá la Secretaría de la misma y aportará los medios necesarios para suministrar la información sobre mociones de censura y casos de transfuguismo en el nivel local, sin perjuicio de las informaciones aportadas por los partidos que suscriben el presente pacto.

De sus sesiones se levantará acta por el Secretario, que asimismo proporcionará informes periódicos sobre los casos de mociones de censura en el nivel local y los presuntos casos de transfuguismo, para el desarrollo de las funciones de la Comisión de Seguimiento. El Secretario convocará las sesiones por orden del Presidente y notificará los acuerdos de la Comisión.



Sexto.- Se acuerda la creación de una Comisión de Expertos Independientes que determine la concurrencia o no de transfuguismo en los casos en que la Comisión de Seguimiento no llegue a una valoración unánime de un caso.

La Comisión de Expertos se regirá por las siguientes reglas:

a) Deberá actuar solamente a posteriori, convocándose expresamente por el Secretario por orden del Presidente de la Comisión de Seguimiento, debiendo pronunciarse en los siguientes supuestos:

- Cuando haya discrepancias en la Comisión de Seguimiento sobre la concurrencia de transfuguismo en una moción de censura ya votada.

- Excepcionalmente y con carácter de urgencia, cuando la Comisión de Seguimiento se haya reunido después de la interposición de una moción de censura en una entidad local pero antes de su votación por el pleno de la entidad y tampoco exista acuerdo sobre la valoración del caso.

b) Estará compuesta por cinco miembros. Tendrá la naturaleza de órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

c) Sus integrantes deberán ser juristas de reconocido prestigio en el ámbito local e independientes, elegidos mediante el consenso de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento.

d) Su mandato será de cuatro años, renovables por un periodo de igual duración, y sus miembros serán inamovibles durante ese plazo, salvo renuncia o el desarrollo de funciones profesionales que colisionasen con su independencia a estos efectos.

e) Los Partidos firmantes se comprometen a aceptar los acuerdos de la Comisión de Expertos y a actuar de forma consecuente en caso de acordarse la existencia de transfuguismo en un caso determinado.

f) De las reuniones y los acuerdos de la Comisión de Expertos se levantará acta por el Secretario de la Comisión de Seguimiento, notificándolos a todos los partidos integrantes del presente Acuerdo.

g) La Comisión de Expertos realizará sus deliberaciones sobre la base de las informaciones y documentos aportados por la Comisión de Seguimiento y por los partidos interesados. En caso de considerarlo necesario, podrá pedir que los partidos aporten informaciones complementarias y convocar a sus representantes a tal efecto. Sus acuerdos, que exigirán el voto favorable de, al menos, cuatro de sus miembros, deberán ser motivados y deberán contener un pronunciamiento sobre el fondo del asunto en todo caso.

h) El Ministerio de Administraciones Públicas correrá a cargo de los gastos de desplazamiento, dietas y demás gastos que procedan de los miembros de la Comisión de Expertos.

Séptimo.- Los partidos firmantes del presente pacto se comprometen a la adopción de las siguientes medidas en relación con los concejales u otros electos locales declarados tránsfugas:

a) A efectos de garantizar el cumplimiento del presente Acuerdo, se formará en cada mandato una relación de los concejales declarados tránsfugas



y de los que hayan violado el Acuerdo, por apoyarse en los mismos. Mediante norma con rango de Ley se establecerá un marco normativo adecuado para la ejecución de esta medida. Dicha relación se basará en los casos de transfuguismo reconocidos por la Comisión de Seguimiento.

b) Aportar a la Comisión de Seguimiento los documentos acreditativos de las medidas disciplinarias adoptadas contra dichos concejales por tal motivo, comprendiendo la apertura de expedientes disciplinarios y las resoluciones de los mismos con los correspondientes acuerdos de expulsión.

c) No presentar como candidatos a cualquier elección a los concejales declarados tráfugas, sea cual sea el partido al que hubiesen pertenecido. Esta medida será efectiva a partir de las elecciones locales y autonómicas de mayo de 2007, incluidas éstas.

d) Remitir al Ministerio Fiscal los casos de transfuguismo en los que, a juicio de la Comisión de Seguimiento, pudieran concurrir finalidades presuntamente constitutivas de un ilícito penal. Este acuerdo, que habrá de ser motivado, deberá adoptarse por, al menos, dos tercios de los miembros presentes en la sesión, sin que pueda ser objeto de veto por la fuerza o fuerzas políticas afectadas.

Octavo.- Los partidos políticos firmantes declaran su voluntad de extender los principios y contenidos del presente pacto, en lo que sea de aplicación, a las Comunidades Autónomas, sus Asambleas legislativas, y al Estado, fundamentalmente en el ámbito parlamentario. Asimismo los partidos ratifican su compromiso de promover la constitución de Mesas de Seguimiento de estos acuerdos en todas las Comunidades Autónomas.

Noveno.- Los partidos firmantes se comprometen a encargar la elaboración de un informe sobre las posibilidades de limitación (exigencia de quórum reforzados) o prohibición de presentación de mociones de censura durante el primer y el último año de mandato, considerando sus posibles efectos sobre la acción política de los miembros de la entidad.

Dicho informe tendrá como base la proposición de ley orgánica publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 4 de julio de 2003 (Congreso de los Diputados, VII Legislatura, Serie D), que fue aprobada con el respaldo unánime de todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

De acuerdo con las conclusiones del citado informe, se podrá proponer la tramitación de la correspondiente proposición de ley conjunta por los partidos firmantes del presente Acuerdo, antes de que finalice el presente año 2006.

Décimo.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 23 de mayo de 2006, sin que en ningún caso tenga carácter retroactivo."

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"



Abierto un primer turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez, quien señala, en primer lugar, lamentar la situación que nos obliga a presentar esta moción: evidentemente, no es agradable constatar que dos concejales de nuestro grupo hayan decidido abandonarlo, hecho por el cual internamente realizaremos la correspondiente autocrítica con el fin de evitar que un hecho como este pueda producirse en el futuro.

En segundo lugar, hemos de condenar la actitud de quienes, rompiendo todos los compromisos adquiridos en el momento de presentarse en una candidatura, deciden defraudar el sentido del voto de más de 9000 votantes de Torrejón de Ardoz, apropiándose indebidamente de unos cargos representativos que obtuvieron precisamente por formar parte de una candidatura. Tenemos que recordar que una de las condiciones imprescindibles para presentarse a las primarias abiertas de las que surgió la Sí Se Puede Torrejón era el compromiso escrito y firmado de renunciar al cargo de concejal o concejala en el caso de abandonar la candidatura, dejando paso a los siguientes miembros de la lista. Hoy asistimos a la ruptura de estos compromisos por parte de dos personas, que apropiándose personalmente de unos cargos que éticamente no les pertenecen, están defraudando gravemente la voluntad de los y las votantes de Torrejón de Ardoz. Puede que su actitud transfuguista sea legal, pero en absoluto es legítima, además de incumplir gravemente cualquier código ético existente.

Dicho esto, queremos poner en valor el grado de acuerdo alcanzado en la presentación de esta Moción, y agradecer así públicamente a PSOE, Ciudadanos y Ganar Torrejón que hayan entendido la lamentable situación que se produce hoy, no solo para nuestro grupo, sino para el conjunto de la Corporación. Confiamos aún en que también el partido popular se sume a este amplio acuerdo, oferta que hicimos previamente a la presentación de la moción y que mantenemos incluso en este momento.

Lo que se propone en los acuerdos de la moción es poner en valor un acuerdo firmado por todos los grupos políticos con representación parlamentaria en 1998, revisado y renovado en varias ocasiones, y asumido por los partidos que, por no existir en el momento de la firma del Pacto Antitransfugismo, no lo firmaron en su día como en este caso son Podemos y Ciudadanos.

Un pacto que, en primer lugar, pretende evitar que la existencia de representantes públicos electos que abandonan las siglas mediante las cuales fueron elegidos suponga una ventaja para nadie. Es decir, una renuncia expresa a aprovechar el transfugismo en beneficio propio, a la vez que se dificultan las posibilidades de quienes traicionan a sus votantes de obtener ventajas de esa execrable decisión.

Por nuestra parte, no vamos a malgastar ni un minuto más en amplificar con nuestras palabras la existencia de dos tráfugas en el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por respeto a nuestros votantes ya la Institución,



dedicando, eso sí, todos nuestros esfuerzos en defender y mantener el mandato popular, que con su voto decidió una determinada representación en este Pleno, y que la voluntad de dos personas no debe ni puede cambiar. Así, nuestras acciones políticas y judiciales se encaminarán hacia la defensa de los derechos de nuestro Grupo Municipal, trabajando con todos los medios a nuestro alcance que la representación de la ciudadanía de Torrejón se respete en los términos fijados por los resultados electorales de mayo de 2015.

Interviene tomando la palabra el Sr. Jerez Castellanos, quien señala, en primer lugar, creer que es necesario leer sobre que acuerdo estamos solicitando con esta moción:

**“RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN AL ACUERDO SOBRE UN PROTOCOLO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS CORPORACIONES LOCALES”.**

No hay nada más que eso.

Es decir, no es ni más ni menos que ratificar un acuerdo al que llegaron varios de los partidos aquí representados a nivel nacional y que Si Se Puede intentó que fuera una declaración institucional firmada por todos los grupos.

Tanto en esa declaración como en esta moción, no se acusa ni se señala a nadie de nada y no entendemos porque el PP de torrejón no se sumó a esta declaración desde el principio.

No entendemos esta postura ya que ellos no solo son firmantes del Pacto Antitransfuguismo sino que además, en la página Web de este ayuntamiento, en la sección de transparencia, está publicado el “CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL “ de la FEMP (federación Española de Municipios) y que dice entre otras muchas cosas que:

“Los cargos electos respetaran la voluntad de la ciudadanía y actuarán con lealtad política, comprometiéndose a asumir el código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales”

Sres. concejales del PP, son ustedes firmantes del acuerdo y cuelgan en la página del ayuntamiento el código de buen gobierno que acabo de leer y sin embargo se niegan a firmar una declaración institucional respecto a esto, sinceramente no lo entiendo y no creo que sus votantes y el resto de vecinos de torrejón lo entiendan.

Ese es el motivo por el que nos hemos unido a esta moción, el clamoroso silencio del equipo de gobierno.

Un equipo de gobierno que ante el paso de dos concejales de este ayuntamiento al grupo de no adscritos, en lugar de abanderar este pacto y despejar posibles dudas sobre cuál es su posición, prefiere esconderse.





Un PP que presume ante nuestros vecinos de dialogante y sin embargo es incapaz de convocar una Junta de Portavoces en este asunto y hablar con el resto de grupos sobre en qué situación queda la corporación. Algo tan sencillo como eso.

Como he dicho al principio esta moción no trata de acusar a nadie, es simplemente una declaración de intenciones en la que creo que hemos quedado todos retratados sobre todo el equipo de gobierno con su negativa a ratificar su adhesión su compromiso con el pacto antitransfuguismo firmado por su partido en el año 2006.

A continuación, interviene el Sr. Hernández Herrero, diciendo que el transfuguismo debe ser concebido de una manera amplia, no basándose en casos individuales y valorando el rédito que se puede sacar de cada caso, sino como una merma en el funcionamiento democrático que puede afectar a cualquier formación política. Una grieta en el funcionamiento democrático, pues las/os votantes depositan su confianza en grupos y proyectos que concurren a las elecciones bajo formaciones políticas. La confianza que se deposita en la candidatura no debe ser despiezada, y nunca debe romperse el proyecto como medio para solucionar otras discrepancias, pues los perjudicados acaban siendo los votantes, que ven mermado el proyecto en el que confiaron. Y este es el sentir del "Acuerdo Antitransfuguismo" que se reivindica, tienen un compromiso asumido por la gran mayoría de representantes, que entienden que el transfuguismo puede afectar a cualquier partido político, y en cualquiera de los casos supone una merma de la legitimidad democrática.

Existen otras formas más generosas de solucionar diferencias en el seno de los grupos municipales que no conllevan la merma del grupo municipal. Cabe recordar que la filosofía que subyace a la atribución constitucional del cargo a la persona y no al partido o grupo, es el propósito de limitar la disciplina de partido en pro del acuerdo y la síntesis en pleno, no es la de ofrecer a la persona la oportunidad de abandonar el grupo cuando lo desee. Ello es solo una consecuencia, una externalidad negativa de la ingeniería jurídica, de la que no es lícito abusar.

Entendemos que objeto del debate que ahora nos ocupa es el riesgo de que el Gobierno Municipal pueda incumplir el "Acuerdo Antitransfuguismo", favoreciendo activa o pasivamente a los concejales que han abandonado el grupo municipal de "Sí Se Puede". Esperemos que ello no se produzca, pues precisamente el PP, junto con el PSOE, son los partidos que más han sufrido esta problemática. No por nada en concreto, sino porque son los partidos que más representantes públicos han tenido en su seno, y, por tanto, los que más riesgo tienen de transfuguismo, pues como ya hemos comentado, esto es algo que puede afectar a todos los partidos por igual.



Por todo ello, pedimos que todos los grupos municipales respeten el "Acuerdo Antitransfuguismo" y se comprometan a hacerlo en lo sucesivo, independientemente de las formaciones que firmaron el pacto en su inicio o el momento del acuerdo.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que es un respeto a lo que se ha firmado.

Interviene el Sr. Perez Jiménez para decir que existe un mandato popular que no puede ser alterado, o que no debería ser alterado, por respeto a los electores.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass Triguero: Abstención; D. Raúl de Lope Tirado: Abstención.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

**13º.- Moción conjunta que presentan los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Si Se Puede para que, en la finca señalada con la letra "D" de la unidad de ejecución UE.DB.16 "Calle Hierro" de Torrejón de Ardoz, cuyo uso es dotacional equipamiento público, se apruebe la construcción de una instalación municipal cubierta del tipo M-4, que en horario escolar de cobertura a los colegios públicos de la zona y el resto del tiempo sea utilizado por las vecinas y vecinos y clubes deportivos del entorno.**

Se da lectura a la moción conjunta de los grupos municipales Ganar Torrejón (IU-Equo) y Si Se Puede, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El pleno del 29 de marzo de 2016 se aprobó definitivamente el plan especial de la unidad de ejecución UE.DB 16 "Calle Hierro" de Torrejón de Ardoz. Posteriormente con fecha 24 de julio de 2017 la Junta de Gobierno Local aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de esta unidad de actuación.

Esta aprobación definitiva, ha dado lugar a una finca resultante cuyo uso es dotacional equipamiento público que tiene una extensión de 2.078 metros cuadrados.

A la hora de presentar esta moción, hemos tenido en cuenta que lindando con esta parcela están los colegios públicos Vicente Aleixandre y Andrés Segovia, y, en las inmediaciones se encuentran los Colegios Públicos Giner de los Ríos



y La Gaviota. Además clubes como el C.D. Parque de Cataluña y C.D. La Gaviota que no disponen de una instalación deportiva de este tipo.

También hemos tenido en cuenta la gran concentración de viviendas que hay en la zona donde se ubica esta parcela (Parque de Cataluña, Parcela de Telettra, C/ Forja, Ciudad Jardín del Rosario) que podrían hacer uso de esta instalación a través de las escuelas deportivas.

Hay que recordar que este tipo de instalación se utilizaría en horario escolar por los centros limítrofes, por las tarde por las escuelas deportivas y por la noche y fines de semana por los clubes deportivos del entorno (Parque de Cataluña, La Gaviota....)

Por todo ellos los grupos municipales SI SE PUEDE Y GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) proponemos a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

#### ACUERDOS:

Iniciar los trámites para construir un pabellón deportivo cubierto del tipo M-4 en la parcela señalada con la letra "D" de la unidad de ejecución UE.DB. 16 Calle Hierro, para que sea utilizada preferentemente por los centros educativos públicos de la zona, Escuelas Deportivas Municipales, Clubes Deportivos de la zona y ciudadanas y ciudadanos en general."

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a iniciar la construcción de la Gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz, junto al Parque Europa, y a unos cientos de metros de la parcela "D" de la Unidad de Ejecución UE.DB.16.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un primer turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez, señalando que cuando se propuso la reparcelación de la UEDB16 en el Pleno votamos a favor de la moción del Concejale de Urbanismo, proponiendo en aquel momento que el destino de la parcela dotacional deportiva resultante se destinase a reforzar las instalaciones públicas de la zona, dando un uso prioritario en horario lectivo a los colegios públicos existentes en el entorno de esa parcela. Ya que en aquel momento se nos planteó por parte del Equipo de gobierno que no podían asumir ese compromiso y que tendrían que estudiar la propuesta, la traemos ahora en forma de moción, confiando en que al Partido Popular le haya dado tiempo de estudiarla y terminemos aprobándola por unanimidad, ya que tenemos el



convencimiento de que el bien común que se propone en la moción se antepondrá a cualquier otro interés oculto que pudiera interponerse en contra de este acuerdo.

Independientemente de que tras el acuerdo de pleno sobre la reparcelación de esta Unidad de ejecución se hayan modificado vía Junta de Gobierno el reparto existente, entendemos que la finca dotacional deportiva resultante sigue manteniendo las características de superficie y edificabilidad necesarias para la construcción de un polideportivo cubierto del tipo "M-4", que reforzaría adecuadamente las necesidades de la zona de contar con una instalación deportiva, similar al Pabellón Municipal "Sonia Abejón", cuyo coste se podría incluir mediante enmiendas a los Presupuestos Municipales para el año 2018.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos expresando que esta moción presentada por GT y SSP nos presenta serias dudas no sobre la proposición en sí, que puede ser positiva, sino sobre el momento de su presentación.

Para el próximo año el equipo de gobierno ha presentado una batería de futuras inversiones que en su mayoría están supeditadas a la venta de suelo; es decir, no están garantizadas ni mucho menos. Es más, si no se vende el suelo que ellos pretenden no se podrán hacer.

Lo que presenta el PP son unos presupuestos expansivos que harán que aumente el gasto y que se olvidan totalmente de la deuda a la que debemos hacer frente y nos parece que su propuesta podría ir en la misma línea.

La duda que se genera con su moción es: ¿Es realmente necesaria esta instalación en Torrejón en este momento?

Sabemos que el Vicente Aleixandre tiene gimnasio y desconocemos si el Andrés Segovia lo tiene y si lo necesita.

También en su moción hacen referencia a la gran cantidad de viviendas cercana donde indican que no hay ninguna instalación deportiva, cuando próxima a los colegios esta el polideportivo de Parque de Cataluña con el que se podría firmar algún convenio de utilización, y cerca de la Parcela de Teletra está el polideportivo Joaquín Blume.

Sinceramente creemos que es más el momento de mantener correctamente las instalaciones deportivas que tenemos que, en algunos casos están en un estado lamentable, que de aumentar las mismas, y si hay que invertir el dinero de nuestros vecinos que sea en infraestructuras para cubrir necesidades que ahora mismo no están.

Nosotros queremos ser consecuentes con las alegaciones que hemos presentado al presupuesto del 2018, en ellas hemos apostado por amortizar deuda que genere el pago de menos intereses. A ver si conseguimos liberar un





poco a este ayuntamiento de la penosa herencia económica que va a dejar el PP y que si nada lo remedia terminaran de pagar nuestros hijos.

Y para finalizar solo quiero indicar al equipo de gobierno que esperemos que dentro de unos meses no haya una cesión de esta especie al colegio concertado con el que "casualmente" linda esta parcela y que de esa forma vuelvan ustedes a beneficiar mas a los colegios concertados que a los públicos. Por favor, comprométanse a que esto no va a suceder.

A continuación interviene el Sr. Hernández Herrero exponiendo que queremos recordarles que en el pleno del 29 de marzo de 2016 no acompañamos la moción que aprobaba este plan especial por su falta de concreción a la hora de explicar el destino de esta parcela.

Hoy vuelven a hacer lo mismo, dan la callada por respuesta y se niegan a informar sobre sus intenciones. Pues bien nosotros seguiremos insistiendo y estaremos expectantes para ver el uso definitivo que dan a esta parcela cuyo destino no puede ser otro que el uso dotacional, equipamiento público.

El Sr. Fouce Fernández interviene indicando que a su grupo les parece, sin duda, que esta es una buena propuesta y por eso vamos a respaldarla, creemos que es positivo contar con una instalación deportiva de uso preferente para los colegios de la zona donde ahora se propone, lo creemos porque es fundamental apoyar la educación pública y de calidad y garantizar un correcto desarrollo de nuestros menores, un desarrollo que no puede ser solo un desarrollo intelectual, sino que tiene que ir más allá, abordando el desarrollo de otras capacidades como el deporte.

Es verdad que el ayuntamiento está arruinado por la pésima gestión del Partido Popular de las cuentas municipales como vimos sin ir más lejos y una vez más en este mismo pleno pero es necesario que se hagan inversiones y estas son especialmente necesarias si hablan de políticas sociales, fomento del empleo o apostar por la educación que debería ser un bien básico a proteger y potenciar.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: Abstención; C'S: Abstención; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass Triguero: NO; D. Raúl de Lope Tirado: NO.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

**14º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, en relación con la concesión de explotación de las atracciones en la Plaza de España y puestos del mercadillo navideño y adopción de acuerdos.**



Se da lectura por el portavoz del grupo municipal socialista, a la moción descrita, que dice, literalmente, lo siguiente:

“A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

### MOCIÓN

Muchos han sido los vecinos y vecinas que se han visto sorprendidos por la gran aglomeración de elementos decorativos, atracciones, casetas, etc. Con que va a contar la Plaza Mayor, la Calle En Medio y especialmente la Plaza de España. Este año de nuevo Vds. han tirado la casa por la ventana en la campaña de Navidad y al gran número de contratos firmados en relación con esta materia le han realizado un importante número de añadidos a los pliegos de condiciones que van a suponer un gasto muy elevado para las arcas municipales.

Antes de que Vds. nos digan lo mismo que todos los años por estas fechas, que estamos en contra de las navidades, les contestamos lo mismo de siempre, que eso no es cierto, de lo que estamos en contra es de que se contraigan gastos en esta materia que están muy por encima de lo que podemos asumir, que suponen más del 1% del presupuesto de gastos de todo el año, nos parece exagerado y creemos que el Ministerio no debería permitirselo.

Otro aspecto que nos resulta sumamente preocupante es garantizar la seguridad de las personas, tenemos la convicción de que tanta aglomeración de elementos puede contribuir de forma negativa a que haya problemas en los momentos de máxima afluencia a estas zonas, muy próximas entre sí y con pocos espacio libre para posibilitar un tránsito normal y que en esos momentos sea muy difícil garantizar su integridad física, especialmente la de los niños y niñas, que serán muy numerosos.

Al tiempo hay que tener en cuenta que la Plaza de España, que como ya hemos mencionado anteriormente es la zona más saturada, tiene una gran afluencia de personas que entran y salen de la estación de Cercanías de RENFE, especialmente en horas señaladas, que contribuyen a aumentar la masificación del entorno.

Asimismo, un gran número de vecinos y vecinas del entorno nos han expresado su preocupación por las molestias que les van a tener que soportar en forma de ruido y la elevada concentración de personas en zonas muy concretas del municipio. Otro aspecto que les resulta preocupante es el elevado peso que va a soportar el aparcamiento subterráneo de Plaza de



España, debido a la pista de hielo, el tobogán de hielo y fundamentalmente a la noria y el consiguiente peligro para los edificios cercanos.

Por otro lado, desde este grupo político se han mantenido reuniones con un grupo de artesanos y artesanas, la mayor parte residen y pagan sus impuestos en nuestro municipio. Estas personas constituyen un colectivo que habitualmente resultan adjudicatarios de los puestos de artesanía en las Fiestas Populares, Navidades, ferias de artesanía, etc. Nos han trasladado su malestar porque, al parecer, la empresa adjudicataria del contrato, que fue adjudicado por la Mesa de Contratación el pasado 3 de agosto, mediante la fórmula de Procedimiento Negociado con Publicidad, la mercantil PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L., cuyo administrador único es un viejo conocido, D. Luís Gorratxategui Segura, como Vds. bien saben, les ha variado sustancialmente las condiciones del mismo de forma unilateral.

PFF Les ha incrementado considerablemente el importe de adjudicación del puesto, que en las Navidades de 2016 era de 1.600 € (El colectivo de artesanos ya se quejó el año pasado de los altos precios que tuvieron que pagar) con una reserva de plaza de 200 € y la cantidad restante en tres plazos una semana antes de que expirara la vigencia del contrato y si pagaban al contado, el precio era de 1300 €.

Este año el importe asciende a 2.750 €, si bien en la primera comunicación telefónica les piden que entreguen 550 € por reserva de plaza y el resto en 3 plazos, esa misma tarde les comunican también por teléfono que los 2.200 € restantes tienen que hacerse efectivos en un pago único el día del montaje, con un 10 % de descuento. Es decir, que por parte de la empresa adjudicataria se les niega la posibilidad de pagar a plazos y se les incrementa el precio en alrededor de 1.000 €. Por si esto fuera poco, al mismo tiempo se les reduce el espacio de la caseta de 2x3 m<sup>2</sup> a 2,20x1,80 m<sup>2</sup>.

Es decir, que les está cobrando el metro cuadrado de caseta a 618 €. Los propios artesanos han manifestado que estas reducidas dimensiones resultan a todas luces insuficientes para poder realizar con normalidad las labores propias de almacenaje y venta de sus productos, entre los que destaca las piezas de lana, cuyo volumen es importante.

Comparando esta cantidad con las cifras de otros municipios de la región observamos que el precio es muy elevado, por ejemplo: En Getafe les cobran 500 € por una caseta de 3x3 m<sup>2</sup>, en Villalba 700 € por una caseta de 3x2 m<sup>2</sup>, en Móstoles 1.550 € por una caseta de 3x2 m<sup>2</sup> o en Leganés 1.600 € por una caseta de 3x2 m<sup>2</sup>.

Otro aspecto relevante es que los precios son mucho más asequibles en los ayuntamientos que gestionan de forma directa las adjudicaciones.



PFF ha esperado a comunicarles a los artesanos afectados la sustanciosa variación contractual hasta el jueves 16 de noviembre, (para que no tuvieran tiempo de reacción ni margen de maniobra) cuando había resultado adjudicataria tres meses y medio antes, como se menciona anteriormente el pasado 3 de agosto. En su día Vds. explicaron que sacaban el contrato a principios del mes de agosto para dar tiempo a los adjudicatarios de que se hicieran bien las cosas, ya vemos lo bien que se hacen.

Por todas estas razones el colectivo de artesanos presentó un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el pasado 20 de noviembre, con nº 31.371 en el que ponía en conocimiento de Alcaldía, la Concejalía de Festejos y los grupos de toda la Corporación Municipal que "los pagos vigentes para la instalación de casetas han aumentado de forma importante sobre todo comparándolos con los de otros años anteriores, hasta el punto de no ser viables económicamente para ellos, ya que los ingresos obtenidos durante las campañas anteriores, no han sido tan elevados como para rentabilizar los gastos, los cuales nos parecen excesivos".

Asimismo manifiestan que la empresa adjudicataria establece unos precios abusivos, no pudiendo recuperar lo pagado con las ventas estimadas y mucho menos hablar de obtener beneficios.

Por todo ello solicitan que el Ayuntamiento interceda ante la empresa PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE FERIAS, S.L. para que mantenga los precios del pasado año, que ya eran muy elevados, para los puestos de venta, y su concesión a quienes llevamos varios años realizando satisfactoriamente para la población la venta de artesanía y productos navideños.

Vds. no han tenido a bien atender esta petición, que desde nuestro grupo entendemos que es de absoluta justicia, no les han recibido ni escuchado, lo único que les han dicho es que quien tenía potestad para resolver este conflicto es precisamente quien lo ha provocado, la empresa adjudicataria.

Con esta circunstancia de nuevo Vds. velan por los intereses de la adjudicataria de turno sobre los del resto. Haciendo un rápido cálculo del número de casetas concedidas por el Ayuntamiento: 14 en Calle En Medio y 18 en Plaza de España, 32 casetas en total y multiplicando por 2.475 €, la cantidad resultante es muy elevada: 79.200 €. Un gran negocio para los mismos de siempre que deja en una situación precaria a 32 familias.

Pero el gran margen de beneficio no queda ahí, al mismo tiempo se le han concedido el montaje de un tobogán de hielo y una gran noria que generarán también importantes beneficios para dicha empresa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:



ACUERDOS:

1. Que se garantice la seguridad e integridad física de las personas en el entorno de la Plaza Mayor, Calle de En medio y Plaza de España.
2. Que en sucesivos años se ordenen de otra forma las atracciones y elementos decorativos de tal forma que haya más espacio libre para las personas y se garanticen de forma correcta los flujos circulatorios de personas en todo el entorno.
3. Que el Alcalde y/o el Concejal de Festejos reciban a los vecinos y vecinas afectados cómo es su obligación y medien para buscar una solución justa entre PPF y los artesanos.
4. Que se llegue a un acuerdo con la empresa adjudicataria para que en los tres próximos años de vigencia del contrato se regule los precios de adjudicación de las casetas para que estos no sean abusivos.
5. Que se flexibilicen las condiciones de los contratos y se les permita aplazar el pago de las casetas sin intereses.

En Torrejón de Ardoz, 21 de noviembre de 2017. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE”

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Evaluar para las próximas navidades 2018 la ubicación de las distintas atracciones que se han instalado en la Plaza de España en estas navidades.
- Instar al concesionario de este espacio a flexibilizar el pago a los vendedores ambulantes.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Interviene el Sr. Castillo Soria para indicar que hay que cuidar a los artesanos, puesto que se les ha subido el coste de la colocación de puestos considerablemente.

Toma la palabra ahora la Sra. Hidalgo Trapero, planteando que este pasado fin de semana ha tenido lugar la puesta en marcha y el gran pistoletazo de salida de las Mágicas Navidades Torrejoneras, y una vez más debemos preocuparnos por varios motivos:

¿Existe un plan de emergencia para todo ese recinto? Pensamos que ya que agrupando todo en un espacio tan sumamente pequeño, algo tan importante como la seguridad ciudadana debería ser un tema prioritario, pero salvo error,



no nos consta que para la "feria" montada en la Plaza de España exista un plan de evacuación concreto, y como Uds. mismos habrán observado este si es un problema que nos preocupa al igual que a nuestros vecinos y vecinas.

También observamos que no se cumple lo que indica el contrato de "Uso privativo de dominio público para la instalación y dinamización de elementos recreativos y temáticos de Plaza de España, durante las mágicas Navidades" PNCP 28/2017 pues como el propio nombre indica el proyecto referido queda instaurado en Plaza de España y sin embargo la ocupación es bastante más amplia.

En la cláusula quinta del pliego de condiciones técnicas que trata sobre las características particulares de la instalación se recoge textualmente "La ubicación del proyecto se determinará concretamente por el Ayuntamiento en los espacios de la Plaza de España....respetando en todo caso el espacio ocupado por la tradicional pista de patinaje sobre hielo....pudiéndose ser alterado por el Ayuntamiento en función de las propuestas presentadas". Nuestra pregunta es:

¿La ocupación que se hace de la C/Enmedio es una alteración solicitada por el Ayuntamiento? Y si es así ¿cuál es la propuesta presentada que altera este contrato que se firmó hace apenas un mes y que no estaba previsto?

No entendemos tampoco como puede ser que este ayuntamiento solamente tenga tasado con las empresas adjudicatarias el precio de las atracciones, que no es que nos parezca mal, pero y el precio del suelo, como pueden explicarnos el considerable aumento de tasa que se ha aplicado este año. Si miramos la ordenanza de tasa por puesto o casetas, el artículo que más se podría aproximar sería Terrenos con casetas para fines comerciales que se cobre por metro lineal y semana y si los números no engañan este Ayuntamiento cobraría un precio mucho más bajo por caseta que el que ha establecido la empresa a quien se la ha adjudicado este uso de terreno.

Por último debemos hacernos eco de las diferentes quejas vecinales que se han recibido vía registro y en diferentes medios de comunicación, y que simplemente pasando por los lugares que aparecen indicados en el plano de situación, podremos ver la preocupación de nuestra ciudadanía que está asustada debido a las aglomeraciones que se están viviendo ya, Torrejón tiene lugares cercanos con mucha más amplitud, lugares que ya son utilizados en las fiestas populares, lugares donde todo ese espectáculo de luz y sonido sería más apreciado y donde si que podríamos admirar la mágica navidad, y no como ahora que estamos apelotonadas viendo la verbena del despilfarro y la corrupción.

Por lo tanto apoyamos esta moción que nos presenta el Grupo Socialista confiando en que nuestro ayuntamiento no solo intente superarse con los negocios con Mariano Light, sino que se supere con la seguridad y buena convivencia de todos los torrejoneros y torrejoneras.



Esperemos que lo que nos vende nuestro Alcalde Ignacio Vázquez, sobre todo a nivel económico, llegue a su objetivo y que cada euro gastado genere, al menos, otros diez, que la explicación del concejal de Festejos, Alejandro Navarro se cumpla, eso de que "como el año pasado, las empresas patrocinadoras costean íntegramente el espectáculo de luz y sonido de la Puerta Mágica, así como los tres árboles Navideños Gigantes", en el resto de atracciones esas empresas solamente colaboran, piense Sr. Alejandro Navarro que vamos a estar vigilantes en estos gastos.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para volver a hablar sobre las mágicas navidades en Torrejón, de nuevo la polémica es la protagonista de las mismas.

Los dos primeros acuerdos de esta moción, hablan sobre seguridad en estos festejos algo que trajimos a este salón de plenos desde Ciudadanos el pasado mes de septiembre cuando planteamos una moción para que se creará un plan de autoprotección para las Mágicas Navidades en su conjunto.

Si ustedes venden las Mágicas Navidades como un único elemento, también habrá que tener en cuenta una seguridad global del mismo y no tratar de dividir la propia seguridad del evento según convenga.

Parece que a la seguridad es un tema que preocupa a la oposición y a los vecinos del municipio que nos preguntan sobre la misma, esperemos que el equipo de gobierno tenga algo de interés también.

Viendo la que han liado ustedes en la Plaza de España con una sobre saturación de elementos en un espacio tan acotado y con una estación de tren en la misma plaza a uno le surgen una serie de dudas :

¿Han tenido ustedes en cuenta el flujo de personas incluido la bajada de viajeros de cercanías en determinadas horas punta?

¿Tienen algún plan de evacuación de la Plaza en caso de emergencia? ¿Han hablado ustedes con los comerciantes de la zona y les han informado de ese plan si es que existe?

¿Han tenido en cuenta las molestias que van a ocasionar a todos los vecinos de la zona centro y en especial a los de Plaza de España, Plaza Mayor y calle Enmedio?

¿Han tenido en cuenta la falta de intimidad para los vecinos que tendrán a los usuarios de una noria asomándose a escasos metros de sus casas?

¿Han consultado ustedes con Policía Nacional, Guardia Civil y protección civil sobre protocolo adecuado de seguridad del evento?



¿Han consultado ustedes con los bomberos?

Creo que sería un buen momento para dar explicaciones al respecto en materia de seguridad y dar alguna respuesta, si es que la tienen.

Sobre la segunda parte de la moción en la que se habla sobre el incremento de precio a los artesanos que llevan años acudiendo al mercadillo de Navidad, que quieren que les diga, ¿Les parece a ustedes lógico un incremento de un 50% del precio acompañado de una reducción de metros?

¿Tuvieron ustedes en cuenta que se podía dar esta circunstancia cuando emitieron los pliegos del contrato?

¿Informaron al empresario de los precios de años anteriores?

¿Se ha tenido en cuenta el volumen de negocio a la hora de marcar los precios? No verdad, los estudios de viabilidad a ustedes no les gustan y así nos va.

Seguramente lo que han hecho es legal, pero no deja de ser una jugarreta. Un incremento del precio tan brutal tiene muchas formas de definirse y ninguna es amable ¿qué van a hacer ahora esas familias que se dedican a esta actividad? perder dinero, que van a hacer ustedes al respecto, nada verdad.

Ni siquiera van a tener en cuenta lo cerca que ha estado este año Torrejón de no tener mercadillo por estos precios tan abusivos.

Al menos, les pedimos que medien entre la empresa concesionaria y estas personas para que este año permita la flexibilización de los pagos e intenten hacer de intermediarios entre la empresa y los artesanos para conseguir unos precios más razonables, es lo mínimo que deberían hacer aunque creo que no van a hacer nada,

Ustedes ya han cumplido con su objetivo, la foto del evento el pasado viernes cuando inauguraron las Mágicas Navidades, lo que pasa es que me temo que este año a ustedes la foto ya les está saliendo movida, no todo puede ser Marketing político.

El Sr. Hernández Herrero toma la palabra señalando que quiere comenzar mi intervención dirigiéndome a los comerciantes que aquí se encuentran para decirles que siento vergüenza del atropello a que se han visto sometidos, incluido la intimidación que han tenido que soportar para no denunciar estos hechos que me parecen vergonzosos.

El pasado 20 de noviembre de 2017, recibimos copia de un escrito presentado en el Registro Municipal de nuestro Ayuntamiento por un grupo de comerciantes en el que denunciaban la desproporcionada subida en el canon



que la empresa concesionaria pretendía cobrarles por el alquiler de un puesto del Mercadillo Navideño.

Hay que recordar que este verano han adjudicado por 30.000 a la Empresa Promoción y Producción de Ferias SL, el contrato para otorgar el uso privativo de dominio público para la instalación y dinamización elementos recreativos y temáticos en la plaza de España, durante las navidades de los 4 próximos años.

Según las cuentas que se acompañan en esta moción, solamente con el importe que van a cobrar a estas casetas van a duplicar el canon que deben pagar al Ayuntamiento, a lo que habrá que añadirle los beneficios del resto de atracciones con las que han masificada la plaza de España.

Una vez más, ha quedado de manifiesto la falta de sensibilidad con la que ustedes tratan a las personas que honradamente intentan de buscarse la vida. No han sido capaces de poner en el pliego de condiciones un canon medianamente razonable para que estas personas puedan seguir viviendo dignamente. Les ha resultado mucho más fácil beneficiar a uno de sus empresarios habituales con esta concesión.

Del resto de la moción, volvemos a comprobar que a pesar de la multimillonaria deuda a la que han condenado a este Ayuntamiento, ustedes siguen incrementando hasta límites insospechados los gastos en festejos, masificando sin ningún sentido los espacios públicos. Alguien, si es que no lo sabe debería informar al Sr. Ministro de Hacienda, que el ahorro en el pago de la deuda que les ha vuelto a permitir aplazar, lo van a gastar en fiestas, eso sí, camuflando muchos de esos gastos en partidas que nada tienen que ver.

Lo que en esta moción se pide es un acuerdo de mínimos que minimice los problemas que ocasionan estos festejos, se haga justicia con los comerciantes habituales y ademase extremen las precauciones en las medidas de seguridad y evacuación, por lo que entendemos que debe ser aprobada sin mayor problema.

Aunque somos poco optimistas si nos remitimos a los contratos recientemente firmados que recordemos son por cuatro años.

Interviene la Sra. Hidalgo Trapero para decir que lo que no se puede admitir son verbenas de despilfarro.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se están haciendo las cosas bien y en ningún caso se admite que exista corrupción.

Toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos, recordando que les hablaba en mi primera intervención de que les va a salir la foto movida y les voy a explicar porque.

Han creado una fiesta para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, algo que estaría genial si hubieran tenido en cuenta a los vecinos de Torrejón.



Han expulsado ustedes a nuestros vecinos del centro de Torrejón los fines de semana para los próximos dos meses. Sí, nos han expulsado a todos, Poca gente del municipio se acerca al centro esos días ante la saturación de tráfico y gente que hay, bueno, nos quedarán los días de diario para pasear por nuestro municipio.

Han creado una fiesta escaparate de su gestión que no tiene en cuenta ni la viabilidad del proyecto, ni la opinión de los vecinos, no tienen en consideración el trabajo de los artesanos, no han querido elaborar un plan de tráfico y lo que es más preocupante, creemos que en materia de seguridad no están haciendo las cosas de forma correcta.

El Sr. Hernández Herrero interviene manifestando que estas son las consecuencias de privatizar todos los servicios públicos. En el caso que nos ocupa, los que están pagando por ello son los pequeños comerciantes que hoy nos acompañan, porque si en lugar de buscar un empresario para que gestione estos espacio públicos, hubiera sido el propio Ayuntamiento, seguro que este debate no se habría dado.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se está orgulloso de estas Navidades y de que con lo se gasta, bastante menos que en los veintisiete años anteriores, se consigue un efecto económico más positivo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: Abstención; PSOE: NO; C'S: Abstención; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass Triguero: Abstención; D. Raúl de Lope Tirado: Abstención.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

Explicación de voto:

El Sr. Hernández Herrero quiere recalcar que, como siempre el equipo de Gobierno desvía la atención y el grupo de comerciantes que viene buscando soluciones se van a ir con la cabeza fría y los pies calientes, porque su problema no se soluciona, y mucho nos tememos que instar al empresario a que flexibilice las condiciones para próximos años no va a surtir efecto alguno. Para finalizar según dice el Sr. Navarro, que como a estas fiestas acude muchísimo público lo lógico es que los comerciantes paguen mucho más que en otros municipios. Utilizando este mismo argumento el Empresario que se ha adjudicado la explotación de este espacio también debería pagar mucho más de los 30.000 euros anuales que es el importe de esta concesión recordemos por 4 años.



**15º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, en relación con la petición a la Comunidad de Madrid para equiparar las condiciones de la sanidad privada, que gestiona servicios y dispositivos de la Red Pública de Salud y petición de la reversión del modelo de gestión privada del Hospital de Torrejón y adopción de acuerdos.**

Por parte del portavoz del grupo municipal, se da lectura a la moción señalada, que dice, literalmente, lo siguiente:

“A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

En todos estos años en los que el Partido Popular ha estado al frente del Estado y de los distintos gobiernos regionales hemos contemplado con perplejidad cómo han pretendido fulminar a la sanidad pública del pilar más importante del Estado del Bienestar, que tantos años y esfuerzos colectivos nos ha costado crear a la sociedad española, lamentablemente el objetivo que buscaban es el mismo de siempre, convertirla en un gran negocio, como manifestaron con meridiana claridad en el pasado reciente, incluso llegaron a celebrar una feria de empresas para potenciar la privatización y venta de servicios, un negocio de suculentos beneficios para unos pocos pero que nos está perjudicando gravemente al conjunto de la ciudadanía, porque todos en algún momento somos pacientes.

La sanidad debería ser un servicio fundamental protegido y que se debería mantener lejos de los recortes y las especulaciones, pero el Partido Popular decidió hace tiempo que había que recortarlo de manera directa e indirecta. Es entonces cuando se inició un amplio proceso de privatización de la sanidad pública y de recortes masivos que tuvieron como consecuencia movilizaciones masivas encabezadas por los profesionales sanitarios madrileños y acompañadas por casi todos los partidos políticos, sindicatos y la sociedad civil en la conocida como Marea Blanca, que fue un ejemplo de lucha en la calle por recuperar cuestiones que parecían intocables en este país.

De nuevo se van a producir movilizaciones en forma de huelga indefinida convocada por los sanitarios que trabajan en centro públicos gestionados por el sector privado que vuelve a poner en riesgo uno de nuestros servicios que debería ser protegido.

La sanidad privada madrileña que gestiona servicios públicos, tiene, como denuncian los sindicatos, unas situaciones de precariedad inaceptables que llevan al deterioro de un servicio público fundamental como este, algo que



afecta de lleno al Hospital de Torrejón, que sigue deteriorándose en sus servicios pese a la inmensa cortina de humo publicitario en el que Vds. pretendieron desde el principio envolver al centro.

Su plantilla lleva 6 años con el salario congelado y una pérdida estimada de más de un 5% de poder adquisitivo, con una presión asistencial elevadísima por la ausencia de ratios mínimos de atención, con despidos o no renovación de trabajadores temporales, modificaciones sustanciales en las condiciones laborales de muchos trabajadores, horarios y rotaciones que hacen imposible conciliar la vida familiar y laboral y un trabajo sumamente precario con condiciones laborales durísimas. Muchos de sus trabajadores y trabajadoras tienen salarios que no llegan a mil euros al mes, como el personal de enfermería y los auxiliares. Las carreras profesionales están congeladas y se estiman unos recortes de 8.000 profesionales. No se retribuyen las guardias. Y las situaciones laborales de los trabajadores de la empresa privada que gestionan servicios públicos son muy distintas a las condiciones laborales de los trabajadores de servicios públicos, lo que resulta intolerable desarrollando los mismos trabajos. Hay trabajadores que tienen que hacer funciones que no les corresponderían profesionalmente.

Los médicos y los sanitarios se van en cuanto pueden de estos hospitales como señala una profesional de Torrejón: "No han encontrado, con estas condiciones, la manera de fidelizar al médico. Hay fuga de profesionales médicos, de irse servicios enteros. Al final, quienes quedan son gente joven, con poca experiencia que acaban de terminar su periodo de formación"; describe la doctora Alloza.

Las consecuencias están claras: se deteriora la calidad de este sistema público que sufre una situación de empeoramiento generalizado, al igual que las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores, disminuyendo sus motivaciones e influyendo, asimismo, en la calidad del sistema.

"Hay un clima muy malo. Somos nosotras las que recibimos a los pacientes, las que damos la cara. Y la que paga y da recursos, una empresa privada que mira por el dinero", denuncia una auxiliar de enfermería de hospital de Villalba.

El Colegio Oficial de Enfermería de Madrid ha recibido en los últimos años denuncias de varios hospitales de la red pública y también de la privada. "Hemos dado aviso a la inspección de la Comunidad de Madrid y al propio centro. Ha pasado en el hospital del Henares, en el hospital del Tajo, en el Infanta Cristina...", cuentan desde el colegio, que defiende que el hecho de que los técnicos asuman estas funciones es "intrusismo laboral".

El Observatorio Madrileño de Salud elaboró, el pasado mes de mayo, un informe sobre los diez años de privatización de la gestión de varios hospitales de la Comunidad durante el Gobierno conservador de Esperanza Aguirre. Según concluyó el estudio, este proceso solo provocó el deterioro de los hospitales convencionales, redujo las camas de los centros y aumentó el número de sobrecostes.

El personal de estos centros asegura que las plantillas "están muy justas", lo que provoca que los servicios "se desborden" con facilidad si falta alguien o si se acumulan urgencias graves. "Vas con fiebre a trabajar porque sabes que no



hay quien te sustituya y que van a pringar tus compañeros", admite la doctora Mónica Alloza, vocal de AMYTS y parte de la plantilla del Hospital de Torrejón. Desde AMYTS también denuncian "la falta de supervisión y control por parte de la administración de cómo funcionan los hospitales públicos de gestión indirecta". "El contrato de la concesión administrativa dice que la Consejería de Sanidad tiene que nombrar una persona, como un delegado por cada hospital, cuya función es que el centro cumpla con las garantías de calidad de la cartera de servicios. Solo existe una figura para todos los hospitales a la que nunca nos han presentado ni sabemos si viene y a qué se dedica", explica la doctora Alloza.

Los motivos de estas condiciones no tienen otro nombre y otra explicación que el negocio que hacen con estos servicios las empresas que los gestionan. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

- El Pleno del Ayuntamiento solicita a la Comunidad de Madrid para que revierta el proceso de privatización en la gestión del Hospital de Torrejón.
- El Pleno del Ayuntamiento solicita a la Comunidad de Madrid la equiparación en todas las condiciones profesionales de la sanidad pública y privada que gestionan la sanidad pública madrileña.

En Torrejón de Ardoz, 23 de noviembre de 2017. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE"

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Una vez analizada la moción hay que resaltar que la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Socialista carece del mínimo rigor exigible cuando se aborda un tema tan serio y que afecta tanto a los ciudadanos, como es la sanidad. Se trata de una sucesión de afirmaciones sin fundamento, poco objetivas y muy poco rigurosas ya que, por ejemplo, vuelven a insistir en que se está privatizando la sanidad pública, cuando es absolutamente falso. Es más, la moción está sustentada en argumentos falaces, parciales y sesgados de un grupo político a la deriva que parece haber olvidado cuánto daño ha hecho y está haciendo con sus políticas -allá donde gobierna-, a este país.

En este sentido, según datos ofrecidos por la Consejería de Sanidad, transcurrida ya más de la mitad de la Legislatura, la situación de la sanidad es muy positiva, y así lo afirman los propios ciudadanos: 9 de cada 10 madrileños consideran que la atención recibida en los centros sanitarios públicos de la Región es de excelente calidad. Pero no sólo eso, sino que así lo afirman también los profesionales, que en el último Monitor de Reputación Sanitaria no dudaron en situar a 5 de nuestros hospitales públicos entre los 10 mejores de



toda España, ocupando el primer lugar el Hospital Universitario de la Paz; y así lo afirman también los últimos informes de la Comisión Europea que situó a la Comunidad de Madrid como el segundo mejor sistema sanitario de Europa, tan sólo por detrás de Estocolmo.

Un sistema sanitario, que cuenta con 34 hospitales públicos, 4 de ellos gestionados bajo la modalidad de concesión administrativa, concretamente los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles Rey Juan Carlos y Collado-Villalba. Esta modalidad de contratación se realizó al amparo de la Ley 15/1997 de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud que contempla la gestión de los centros tanto, con provisión directa de los servicios, como con provisión indirecta a través de consorcios, fundaciones u otros entes dotados de personalidad jurídica, acuerdos o convenios con personas o entidades públicas o privadas y fórmulas de gestión integrada o compartida.

En este sentido, el Hospital Universitario de Torrejón es un hospital público, con un contrato de gestión de servicio público de concesión de la asistencia sanitaria integrado en la Red Sanitaria única de Utilización Pública de la Comunidad de Madrid en idénticas condiciones asistenciales al resto de hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

Desde el año 2011, el Hospital Universitario de Torrejón está abierto a todos los madrileños con el objetivo de ofrecer una asistencia sanitaria excelente y con el mejor trato. El centro está ubicado en una parcela de más de 60.000 metros cuadrados en el Soto del Henares, en la zona norte de Torrejón de Ardoz y atiende a los 147.000 madrileños que residen en Ajalvir, Daganzo, Fresno de Torote, Torrejón de Ardoz y Ribatejada, así como cualquier persona que acude a dicho hospital con su tarjeta sanitaria. Se trata de un hospital plenamente informatizado, con una amplísima cartera de servicios capaz de asumir cualquier necesidad asistencial y con una dotación tecnológica de última generación para el diagnóstico.

En definitiva, el Hospital Universitario de Torrejón ha funcionado desde entonces con total normalidad y no existe ni una sola causa objetiva que justifique la reversión solicitada en la moción del grupo Socialista. Es más, dicha reversión no sólo supondría una ilegalidad, además de una vulneración de los principios básicos de contratación, sino porque dicha actuación absolutamente arbitraria superaría los 700 millones de euros que debería desembolsar el Gobierno Regional para pagar el importe casi íntegro de las inversiones realizadas, así como de los gastos financieros en que se haya podido incurrir y la indemnización por el lucro cesante, que son los beneficios esperados que dejan de percibir previstos en el modelo económico incluido en la oferta presentada en el proceso de licitación.

Por último, recordar las palabras de la Presidenta de Andalucía, Dña. Susana Díaz en el Parlamento Andaluz sobre la colaboración público-privada: "La

financiación de obras e infraestructuras mediante la colaboración de la Administración con el sector privado, evidentemente, es legal, útil y eficaz y, sobre todo, hace posible que se lleven a cabo determinadas inversiones en un momento de crisis económica o de dificultad económica, por lo que este Gobierno va a seguir apostando por ese sistema de colaboración público-privada.”

Por último, una vez consultada la Consejería de Sanidad sobre la equiparación en todas las condiciones profesionales, nos transmitieron: en primer lugar que la negociación de las mejoras salariales y de condiciones de trabajo de los profesionales que prestan servicio en estos 4 Hospitales corresponde en todo caso al ámbito empresarial y sindical.



Sin embargo, el Consejero de Sanidad mantuvo durante la semana pasada diversas reuniones, tanto con los sindicatos como con la patronal que, en ambos casos, le solicitaron una labor de mediación para tratar de reducir distancias entre ambas partes. Gracias a ello, en la reunión mantenida en la Consejería de Sanidad el pasado 22 de noviembre, pudo alcanzarse un acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas y las Organizaciones Sindicales, evitando así una huelga que no era beneficiosa para nadie. De este modo, se consiguieron incrementos en la masa salarial a lo largo de los próximos cinco años -con una subida total del 8 por ciento y posible revisión con el IPC si este creciera más a partir de 2019-, que no haya absorción de la subida a los salarios por debajo de 30.000 euros brutos, y el reconocimiento de los días festivos: que se abonen 14 festivos al año (hasta ahora no se pagaba ningún, según ha explicado), de manera que 12 de ellos se pagarán a 12 euros, y los días 25 de diciembre y 1 de enero se pagarán a 30 euros. Un acuerdo que es un éxito de todos, y en especial del conjunto de los madrileños.

- Además, se reiteran los acuerdos adoptados en los plenos de fechas 29.01.14, 24.09.14, 26.11.14, 28.01.15, 29.04.15, 30.09.15, 29.04.16 y 29.06.16:

- El Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz ha sido reconocido como uno de los mejores hospitales públicos de la Comunidad de Madrid y de España. Además cuenta con un grado de satisfacción muy elevado por parte de los usuarios.

- Aun así, se solicita a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid que mejore el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz y el Centro de Especialidades, estableciendo un diálogo fluido con los representantes de los trabajadores y atendiendo las demandas realizadas por las entidades y ciudadanos torrejoneros.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”



Interviene el Sr. Fouce Fernández para decir que no se debe admitir el desmontaje de la sanidad pública por parte del Partido Popular, convirtiéndola en un negocio con grandes beneficios, y debería ser un derecho de los ciudadanos y de todos por igual, porque no debe admitirse la diferencia de sueldos y condiciones de los trabajadores de la sanidad pública y de la privada.

Interviene la Sra. García Rodríguez para recalcar que la situación que padece nuestra sanidad pública es producto de la deficiencia estructural provocada por una infradotación de medios, lo que supone una responsabilidad directa por parte de la Comunidad encabezada por su presidenta Cristina Cifuentes. Y la consecuencia de esta carencia de responsabilidad es la que produce que como mal menor se busque la asistencia en centros públicos gestionados por empresas privadas, que sólo buscan un rédito económico sin pararse a pensar en que con la salud no se comercia.

Mientras que nuestros hospitales públicos han aumentado un ridículo 4% a lo largo de esta legislatura, generando desigualdad con hospitales de primera y hospitales de segunda y despilfarrando en los cánones de las concesiones, los hospitales de gestión indirecta obtiene un 42% de subida. La partida sobre conciertos con entidades privadas (las que según el pacto PP-C's no iban a aumentar) sube un 24,7%. La partida destinada al canon de los hospitales concesionados que están en manos de fondos buitres y constructoras, sube un 47%. Y si no ¿cómo se explica que en este año se hayan invertido 264 millones menos que lo gastado en 2016?.

Los hospitales de gestión indirecta obtienen un 42% de subida. La partida sobre conciertos con entidades privadas (las que según el pacto PP-C's no iban a aumentar) sube un 24,7%. La partida destinada al canon de los hospitales concesionados que están en manos de fondos buitres y constructoras, sube un 47% .

Nuestro grupo parlamentario ha pedido numerosas comparecencias, principalmente en la Comisión que investigaba la deuda de la Comunidad de Madrid, de los gerentes de los 7 nuevos hospitales que inauguró Esperanza Aguirre, por sus sobrecostes y gestión opaca. Este expolio de fondos públicos nos exige seguir explorando las posibilidades para su reversión al sector público en el medio plazo, nuestro grupo defiende como única opción una sanidad pública y no el sistema de concertada.

Ante la propaganda dirigida por Cifuentes de que ella había "revertido estos hospitales" al sector público, hay que tener en cuenta que solo han desaparecido las empresas públicas gestoras del personal sanitario de los mismos, pero siguen siendo estos hospitales adjudicaciones a empresas privadas (concesión de obras públicas). Por lo tanto la propiedad sigue siendo de las empresas que los gestionan.



Este tipo de actuaciones en el límite de lo legal se imponen cuando se considera que la sanidad es un negocio y se trata de favorecer a empresarios amigos y a intereses privados que no son los de la mayoría de la ciudadanía.

Toma la palabra el Sr. Román Aceituno, indicando que la moción que nos trae el PSOE trae a este Pleno las condiciones laborales que aseguran varios colectivos, tienen los trabajadores de los hospitales de gestión privada de la Comunidad de Madrid, como es el Hospital de Torrejón. Denuncian unas condiciones que ya fueron puestas sobre la mesa, y que recibieron el apoyo del PSOE, PODEMOS y por supuesto Ciudadanos. Este apoyo se tradujo el pasado año en una moción en la que se insta a mejorar el control y la transparencia en los hospitales madrileños de titularidad pública pero de gestión privada. Una solicitud que el PP no ha atendido a juzgar por las críticas de estos profesionales.

Para Ciudadanos, la gestión pública de los centros sanitarios es una prioridad. Hay que recordar que gracias a nuestro grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid se han paralizado todos los procesos de privatización de los centros públicos sanitarios que tenía planeado el PP. Hospital Infanta Cristina (Parla), Infanta Sofía (San Sebastián de los Reyes), Infanta Leonor (Vallecas), Sureste (Arganda), Henares (Coslada) y del Tajo (Aranjuez) Gracias al acuerdo de investidura de Ciudadanos en la Comunidad de Madrid las empresas que iban a gestionarlos se extinguieron y actualmente están en manos del SERMAS (Servicio Madrileño de Salud)

Dicho acuerdo número 47 dice:

Paralización del proceso de privatización de servicios sanitarios y de gestión del sistema sanitario.

Por lo tanto, siempre hemos apostado por el control, la transparencia y la gestión pública, de eso no cabe ninguna duda.

Cs apuesta por la sanidad pública y por eso trabaja para que esta sea de calidad y que mejore la asistencia sanitaria. Por ejemplo:

- Dedicar 235 millones más de euros a la sanidad
- 30 millones de euros más para la atención primaria
- 106 millones de euros en infraestructuras hospitalarias
- 10 millones de euros más destinados a contratar nuevos profesionales y a abrir los quirófanos por las tardes y fines de semana para rebajar las listas de espera
- Apostar por la investigación biomédica
- Más dinero para los centros de salud

Sin embargo, no podemos apoyar el segundo de los acuerdos, ¿Han cuantificado ustedes el coste que esto supondría? Si su partido gobernara en la Comunidad de Madrid, ¿asumiría los costes en forma de indemnizaciones a



estas empresas y la inseguridad jurídica que puede producir la anulación de estos contratos?

Toma el turno de palabra el Sr. Algora Laborda, diciendo estar a vueltas de nuevo con las políticas privatizadoras del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y, sobre todo, las políticas diseñadas no tanto para beneficiar a las empresas privadas del sector cuanto como para hundir y dar el toque de gracia al modelo sanitario público.

Si bien la huelga de los y las trabajadoras de la sanidad privada madrileña ha sido desconvocada no es menos verdad que un incremento salarial o unas mejoras en las condiciones laborales de los empleados de estas empresas privadas no resuelve los problemas del modelo de salud privado y privativo que está imponiendo el PP en la región, y que padecemos en Torrejón de Ardoz

Es evidente, que la introducción de este modelo privado está generando un deterioro de los servicios públicos motivado, entre otras cosas, por un freno impuesto a la inversión en la sanidad pública. Cuanto menos funcione lo público, cuanto menos efectivo se sea... más personas acudirán en busca de soluciones a la sanidad privada.

Hay una clara intencionalidad de favorecer el modelo de gestión privada que, sin duda, va en contra de los derechos de la ciudadanía. Un sector privado que se nutre del descontento hacia lo público, su provocada falta de recursos materiales y humanos.

Y el modelo les funciona. Sus mayorías parlamentarias han permitido que en Torrejón y, por supuesto en toda la Comunidad de Madrid, la sanidad privada no sea algo auxiliar y complementario de la sanidad pública. Han dejado que lo privado deje de ser testimonial y lo han convertido en un gigante que viene a terminar, poco a poco, con el sistema público de salud.

Por eso creemos que urge que se elabore un Plan de Racionalización de la gestión sanitaria que reduzca las derivaciones de las pruebas diagnósticas, las de rehabilitación, las cirugías... al sector privado. Hay que poder redistribuir la subcontratación con el sector privado en materias que en estos momentos están siendo provistas desde el sector público con tanta o mejor calidad, si cabe.

Es obvio que el modelo que representa el Hospital de Torrejón no es nuestro modelo por eso siempre estaremos al lado de quienes propugnen la reversión del modelo aunque se olviden de que en Asturias o en Andalucía, donde gobiernan tampoco le hacen demasiados ascos.

A continuación interviene la Sra. García Rodríguez, preguntando ¿Quién nos puede explicar y justificar que en este año se hayan invertido 264 millones menos que lo gastado en 2016?



Estas prácticas de la Consejería de Sanidad pueden dar lugar a prácticas corruptas y fraude. Según las estimaciones de Audita Madrid, los sobrecostes por "prácticas corruptas" en la sanidad madrileña se situaron entre 140 y 350 millones de euros. Un despilfarro que sería imprescindible para reducir listas de espera o contratar más personal.

Recortan porque dicen que no hay recursos, pero el día a día de la sanidad madrileña nos dice que el despilfarro, la mala gestión y la corrupción hace que se pierdan cientos de millones de euros.

Según los datos más recientes de la Comisión Europea, en 2013 la sanidad pública tuvo sobrecostes de entre el 10% y el 25% debido a prácticas corruptas "que no han sido investigadas". Pero estaremos atentos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: Abstención; PSOE: NO; C'S: Abstención; GT (IU-Equo): NO; Dña. Ruth Grass Triguero: NO; D. Raúl de Lope Tirado: NO.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

**16º.- Moción del grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) para que se someta a aprobación la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por servicios de cementerio y tanatorio municipal y la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.**

Por parte del portavoz del grupo municipal, se da lectura a la moción señalada, que dice, literalmente, lo siguiente:

"El pasado 23 de octubre la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación provisional de cuatro ordenanzas fiscales, sobre la que este grupo municipal ya está trabajando para presentar posibles alegaciones.

Teniendo en cuenta que en los impuestos y tasas no incluidos en la modificación de Ordenanzas aprobadas el pasado 23 de octubre no pueden ser objeto de alegaciones, presentamos la siguiente moción para que este pleno apruebe la propuesta de modificación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales. Para lo que solicitamos que previo a la aprobación provisional del pleno se adjunte informes de Intervención, Gestión Tributaria y Recaudación y memoria del Análisis del Impacto Normativo.

1 - Tasa por servicios de cementerio y tanatorio municipal.



El artículo 7 epígrafe segundo de esta Ordenanza fiscal, dice que las tarifas por la concesión de derechos funerarios a no residentes (con familiares residentes en primer grado) serán del 40% más en todos los casos de cesión por enterramiento.

Al no tenerse en cuenta si quiera el empadronamiento histórico, son muchas las personas a la que de manera injusta se les cobra el recargo, ya que el precepto no acoge ninguna excepción. El hecho más habitual se da en las personas que por su situación de dependencia se ven obligadas a abandonar su domicilio de toda la vida para trasladarse a una Residencia de tercera edad, o a vivir con sus descendientes de primer grado, hecho que les obliga empadronarse en su nueva residencia, para, entre otras cosas, poder ser atendidos medicamente.

Esta circunstancia se ve aún más agravada en el supuesto de que ningún familiar de primer grado resida en nuestro municipio. En este caso, ni pagando un incremento del 40% puede ser enterrada en el municipio dónde se ha vivido la mayor parte de la vida.

Por todo lo aquí expuesto sometemos a aprobación de este pleno la siguiente modificación provisional del artículo 7 epígrafe segundo de esta Ordenanza fiscal que quedaría redactado como sigue:

Epígrafe segundo:

### CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS A NO RESIDENTES (CON FAMILIARES RESIDENTES EN PRIMER GRADO).

2.1 las tarifas serán del 40% más en todos los casos de cesión por enterramiento, salvo en los siguientes supuestos:

- En el caso de que la persona fallecida haya residido en el municipio de Torrejón de Ardoz en los últimos 10 años ininterrumpidamente al menos 5 años.
- Cuándo la persona fallecida haya sido trasladada a una residencia de la tercera edad fuera de Torrejón de Ardoz.
- Cuándo la persona fallecida haya sido vecina de torrejón de Ardoz en los últimos diez años y sea enterrada junto a un familiar de primer grado ya enterrada en el cementerio Municipal de Torrejón de Ardoz.

(Será requerido certificado de empadronamiento histórico).

### 2 - Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Teniendo en cuenta que el callejero que se aplica para el cobro de esta tasa lleva sin actualizarse muchísimos años, y que en el mismo no se tiene en cuenta ninguna calle de los barrios de la Zarzuela, el Juncal, Fresnos,



Torrenieve, Soto del Henares y Casablanca, hace esta tasa esté alejada de la realidad comercial actual de nuestro municipio, no correspondiéndose en muchos casos las categorías que se aplica a las calles con la situación actual. Atendiendo a criterios razonables, proponemos la modificación del callejero que a continuación relacionamos. El criterio que hemos establecido se basa en aplicar la categoría de "zona primaria" a las principales avenidas, calles y plazas de nuestro municipio, incluyendo las avenidas principales de últimos barrios construidos. Y colocar la categoría "resto del municipio" a las calles y plazas que entendemos que nunca deberían haber figurado en esta categoría. Instamos a que, con carácter previo a esta aprobación provisional, se realice un estudio de la propuesta que aquí realizamos y se emita informe al respecto por los servicios técnicos municipales.

Por todo ello, sometemos a aprobación de este pleno la siguiente modificación provisional del callejero de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Pasar de la categoría de "zona primara" a "resto del municipio" las siguientes calles:

Calle Ajalvir  
Calle Belgrado  
Calle Cabilas  
Calle Ciudad Real  
Calle Copenhague  
Calle Daganzo  
Calle Estocolmo  
Calle Granados  
Calle La Haya  
Calle Viena  
Calle Virgen de la Paz

Pasar de la categoría de "resto del municipio" a "zona primaria" las siguientes calles:

Calle Hilados  
Calle Garabay  
Calle José Cadalso  
Calle Libertad  
Avenida de la Constitución.  
Carretera de Loeches.  
Avenida Unión Europea.  
Plaza de Austria.  
Paseo de la Convivencia.  
Paseo de la Democracia.  
Paseo de la Concordia.  
Avenida Joan Miró.  
Calle del Río.



Avenida de los Fresnos.  
Avenida Cristóbal Colón.

Incluir en la categoría zona extra:

Centro Comercial (Casablanca)

En Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 2017. Fdo: Francisco Hernández Herrero. Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)”

Se presenta la **enmienda a la totalidad** del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Aceptar lo propuesto sobre la Tasa por servicios de cementerio y tanatorio municipal.
- Por parte de los servicios técnicos municipales se evalúe la actualización del callejero fiscal.

EN Torrejón de Ardoz, a 29 de noviembre de 2017. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado”

Interviene el Sr. Hernández Herrero exponiendo que, teniendo en cuenta que los impuestos y tasas no incluidos en la modificación de Ordenanzas Fiscales aprobadas por la Junta de Gobierno no pueden ser objeto de alegaciones, presentamos la siguiente moción para que este pleno apruebe la modificación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Voy a comenzar leyendo una carta que le remitieron a Vd Sr alcalde una familia el pasado día 3 de noviembre de 2017. Omito los datos personales y paso al Expone:

El pasado 25 de octubre de 2017 falleció mi madre D<sup>a</sup> ..... Cuando inicié los trámites junto con mis hermanos para adquirir la sepultura en Torrejón de Ardoz nos llevamos dos desagradables sorpresas.

1º Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz nos aplicaba la tarifa de concesión de derechos funerarios a no residentes (con familiares residentes en primer grado), que supone un incremento en la tarifa del 40%. Sin tener en cuenta que mi madre ha residido en Torrejón de Ardoz desde el año 1967 (en la Calle ..... ) hasta finales del año 2015. A través de la Ley de dependencia ingresó en la Residencia de la tercera edad de Torres de la Alameda que fue la que le asignaron, (ya nos hubiera gustado que hubiera sido en Torrejón de Ardoz). Para ello tenía que cumplir con el requisito



indispensable de empadronarse en la propia Residencia para poder hacer uso de su cartilla de la seguridad social.

2º Que si ninguno de los hijos hubiéramos vivido en Torrejón de Ardoz, a pesar de ser su deseo, no habríamos podido enterrar a nuestra madre junto a nuestro padre en el Pueblo dónde tiene su arraigo, donde ha vivido la mayoría de su vida.

Teniendo en cuenta además que mi madre ha seguido pagando los recibos del IBI de su vivienda en la ha vivido los últimos 50 años de vida, no entiendo porque se le penaliza por el hecho de no estar empadronada cuándo queda más que probado que se había visto obligada a empadronarse en la Residencia de Torres de la Alameda por imperativo legal. Y menos mal que sus hijos están empadronados en Torrejón de Ardoz si no el problema hubiera sido mucho mayor.

Por todo lo aquí expuesto

SOLICITA:

Sea girada una nueva autoliquidación sin el recargo del 40% por no estar empadronada en el municipio.

Atentamente.

En esta carta esta familia le pedían a Vd. Sr. Alcalde que les giraran una nueva liquidación sin aplicarle el recargo del 40% por no residente. Ese escrito que iba dirigido a Vd. Lo responde el Coordinador y Técnico de Medio Ambiente que en su respuesta lo que hace es aplicar la Ordenanza fiscal como no puede ser de otra manera. Dicho esto, agradecemos que en su enmienda hayan tenido en cuenta este hecho y apliquen de forma inmediata esta modificación.

Interviene el Sr. Perez Jiménez, que señala que se reproduce en la moción lo que se piensa de esta actuación.

Interviene el Sr. Fouce Fernández para explicar que hace unos años descubrimos lo que escondían sus slogans del gran cambio en Torrejón: un inmenso agujero económico de facturas impagadas en cerca de 100 millones de euros, facturas de gasto corriente, que deberían haber estado presupuestadas y pagadas y que eran de diferentes años.

Un agujero económico que llevó a que el ayuntamiento tuviese que ser rescatado y la ingente deuda adquirida hasta batir records absolutos, aplazada reiteradamente en su pago traspasando el problema a futuras generaciones y condicionando el futuro de la ciudad.

Tuvimos que ser rescatados e intervenidos aunque el amigo Montoro no ejerza su papel o lo haga de manera partidista.

Pues bien, esconder facturas y ser rescatados e intervenidos reiteradamente tuvo consecuencias graves, una de ellas fue que aprobasen la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad, de tal forma que tasas como las ligadas al uso del cementerio y el tanatorio se doblaron en su cuantía, pasando a ser una



de las ciudades donde más se cobra por estos servicios, la ecuación es clara: Vds. esconden facturas y llevan a la quiebra económica al ayuntamiento con diferentes rescates por parte del Ministerio y los ciudadanos y ciudadanas pagamos su pésima gestión en forma de subida de impuestos y recorte de servicios.

Por eso nos parece bien la primera parte de la propuesta que se trae en este punto y la apoyamos.

En la segunda parte se introduce una moción que ya fue debatida en pleno y que pide la actualización del impuesto de uso de sillas y terrenos, bueno, es obvio que en este y en otros impuestos es necesaria una actualización y revisión justa de las cuantías a pagar en cada zona o calle, pero nos parece que una medida así tiene que llevarse a cabo desde el punto de vista técnico y con una posible bajada de las cuantías económicas a pagar, para que no signifique un aumento de los impuestos de manera generalizada, porque nosotros creemos que hay que pagar impuestos, aunque estos tienen que ser proporcionales y justos y a día de hoy esta condición se cumple solo ligeramente en nuestra ciudad.

Creemos también que tienen que revisarse permisos sumamente gravosos para la ciudad en los que se usa suelo público y sillas con carácter lucrativo pero en la que los únicos que se lucran sin pagar apenas impuestos son las empresas concesionarias, que se ahorran de pagar estos impuestos, nos referimos o podríamos poner de ejemplo dos casos: el restaurante Topolino al que le pagamos la luz, el agua y los suministros, le cedemos plazas de aparcamiento para que haga de almacén, le cedemos la recaudación y además no paga el impuesto referido, o las concesiones de Parque Europa que pagan una irrisoria cantidad por el beneficio que obtienen, nuevamente sin pagar este impuesto.

Hemos reiterado y ahora volvemos a ello, nuestra denuncia de esta situación sumamente injusta que avala su capitalismo de amiguetes y deteriora los intereses de todos y todas

Interviene el Sr. Jerez Castellanos para exponer el caso del que se ha oído hablar en los últimos días, de una Sra. que fue residente en Torrejón 50 años y que por circunstancias, en el último tramo de su vida se tuvo que empadronar en otra población para tener acceso a una residencia. Al fallecer y no estar empadronada, los familiares tuvieron que pagar un recargo del 40 %. Finalmente pudo ser enterrada en Torrejón, tal y como era su deseo, porque sus hijos estaban empadronados aquí, si no, no habría sido enterrada en la población en la que vivió nada menos que 50 años de su vida.

Por casos como este, y otros que seguro se podrán, dar en los que ciudadanos de Torrejón con arraigo en el municipio se hayan visto obligados a empadronarse en otra población, creemos que es justo establecer una serie de



excepciones tal y como se marcan en la moción presentada por ganar Torrejón y por eso vamos a apoyar esta parte de la moción.

Respecto a la segunda parte de la misma también estamos de acuerdo y parece lógico que se actualice la clasificación de Vías Públicas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Hernández Herrero, diciendo que, en relación a la tasa de veladores lo único que pedimos es que de una vez por todas se actualice el callejero, y se incluyan los barrios que aún no figuran, Torrenieve, Juncal, La Zarzuela, Fresnos, Soto Henares etc. Diferenciando las avenidas principales de las calles más pequeñas para que no se produzcan los agravios que actualmente se dan, por poner un ejemplo las calles Ciudad Real y Calle La Haya tienen una categoría superior a la Avenida de la Constitución, la Carretera de Loeches o la Avenida de la Unión Europea. Y si luego una vez que se haya actualizado el callejero se tiene que modificar el tipo impositivo para no gravar fiscalmente a los comercios, hágase.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la **enmienda a la totalidad** transcrita, con el siguiente resultado:

PP. SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU-Equo): SI; Dña. Ruth Grass Triguero: SI; D. Raúl de Lope Tirado: SI.

Queda aprobado este punto por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación.

Explicación de voto:

El Sr. Hernández Herrero indica que al hilo de alguna intervención queremos decir que el artículo 20 de la Ley de Haciendas Locales dice que la tasa de mesas y sillas se paga por la ocupación de terrenos de uso público. Por lo que entendemos que los establecimientos que hay en el Parque de Europa si no pagan por este concepto, deben de hacerlo.

### 17º.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Pérez Jiménez se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Sí Se Puede que, literalmente, dice lo siguiente:

#### **RUEGOS:**

1. Con motivo de la instalación, tanto en Plaza de España, Calle Enmedio y Plaza Mayor de casetas y demás atracciones, tanto los/as vecinos/as que residen en el entorno, como los habituales usuarios de Renfe y Auto-bus, han mostrado sus quejas por la dificultad que les supone el acceso a estos medios de transporte pero también a sus domicilios y comercios de alrededor.



Solicitamos nos faciliten los informes sobre seguridad y sobre movilidad en las zonas afectadas que suponemos habrán efectuado antes de proceder a las instalaciones navideñas.

2. Desde la puesta en funcionamiento del 4º carril, tenemos conocimiento de varios accidentes de tráfico sobre todo en lo concerniente a una zona que se ha rehabilitado después de acabada la obra, más concretamente un parche negro con un asfaltado altamente deslizante sobre todo para los ciclomotores. Así mismo algunos de los accidentes han sido provocados por la incorporación de vehículos procedentes de Madrid dirección Alcalá de Henares. Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos que efectúen revisión sobre el 4º carril avda. De las Fronteras en su incorporación a la A-2 .

#### **PREGUNTAS:**

1. En julio pasado, presentamos moción conjunta con Ganar Torrejón solicitando que se permitiera el aparcamiento a alumnos y profesores de las distintas actividades docentes que se imparten en el centro José Antonio Paraíso, en las plazas libre que existen en el aparcamiento de Barrio Verde (265 plazas), mediante la aplicación de precios simbólicos. Ustedes presentaron una Enmienda a la Totalidad y se comprometieron a llevar a cabo la oferta de plazas a "precios muy competitivos". Hoy se aprueba definitivamente una modificación que afecta a la parcela en la que actualmente se aparcan más de 50 coches (además de sobre las aceras y en la rotonda) de estos/as alumnos/as y profesores/as y su oferta no ha llegado. En el momento en el que dicha parcela no pueda ser utilizada, se agravarán los problemas de aparcamiento en esa zona, que deberían solucionar para evitar que así ocurra. ¿Por qué motivo no se ha llevado a cabo el acuerdo de pleno que ustedes mismos plantearon?

2. En el momento de realización de las obras del denominado "Metro a Torrejón" se produjeron varios problemas como la aparición de grietas y socavones en las zonas en las que se efectuaron excavaciones con la tuneladora. Desconocemos si se ha efectuado seguimiento de del impacto que hayan podido tener estas obras en relación con flujos anormales de aguas subterráneas, contaminación de acuíferos etc. ¿Existe algún tipo de seguimiento sobre las obras ya efectuadas?

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

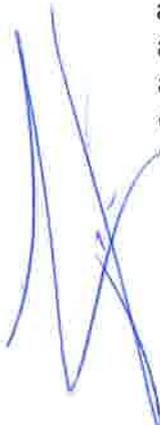
#### **RUEGOS:**

1. Les rogamos que a la hora de diseñar los planes de asfaltado tengan en cuenta las fechas más idóneas para realizar estas labores, a los problemas de circulación ocasionados por la retraso en las obras del 4º carril del puente de Av. de las Fronteras se han sumado recientemente las graves retenciones que



llevan sufriendo los conductores desde la semana pasada en relación con el asfaltado del tramo de la Av. Constitución que bordea el casco antiguo, dichos problemas se han intensificado desde el pasado viernes debido al inicio de la campaña de navidad.

2. Nos han llegado varias quejas de vecinos y vecinas relacionadas con el nuevo aparcamiento Municipal ubicado en la Calle Libertad. Al parecer, los adjudicatarios de una plaza en régimen de alquiler no tienen una asignada y aparcan en las que están vacías. Tampoco pueden domiciliar el pago del alquiler porque la empresa les ha impuesto que debe hacerse al contado, no entendemos muy bien por qué, entregándoles a cambio un recibo de dudosa validez legal.



**RECIBO** Nº \_\_\_\_\_  
27 de 17 de 17

Recibi de \_\_\_\_\_  
La cantidad de Euros 30€  
por pago parking 02/17

REGUPERACIONES CAPIMA, S.L.  
C.I.F. P-2814800E  
C/ Constitucion n.º 9  
28850 TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)

Euros 30€ Fdo. \_\_\_\_\_

Les rogamos que realicen las gestiones oportunas con la empresa adjudicataria para corregir todas estas cuestiones.

### PREGUNTAS:

1. En relación con las obras del Carril – Bici hemos mantenido una reunión con un colectivo de vecinas y vecinos del entorno afectados por las mismas, como ya les explicamos en un escrito con fecha 21 de noviembre de 2017 con nº de Registro de Entrada 31.550, nos trasladaron dos cuestiones que les resultaban preocupantes.

En primer lugar que el trazado del Carril – Bici pase por la puerta del CEIP Buen Gobernador, con el consiguiente peligro para viandantes y ciclistas.

En segundo lugar que atravesase jardines y zonas de parque y discurra por



calles peatonales, podría poner en peligro la integridad física de viandantes y peatones.

¿Cuándo piensan enviarnos copia del expediente que les solicitamos en relación con esta materia incluidos los informes técnicos que avalan dicho trazado? ¿Han mantenido reuniones con los vecinos y vecinas del entorno para llegar a un acuerdo satisfactorio tras el revuelo que se ha montado por la más que dudosa idoneidad del trazado?

2. ¿En qué situación legal se encuentra la empresa de recogida de RSU y Limpieza Viaria y el pliego de Condiciones con el que se debe dar comienzo al nuevo proceso de adjudicación?

Por el Sr. Román Aceituno se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

### RUEGOS

1. En Junta de Gobierno Local con fecha 13 de noviembre aprobaron presentar un nuevo proyecto para la construcción de los vestuarios de la piscina del Joaquín Blume. Tuvieron que volver a aprobarlo ya que el anterior proyecto estaba lleno de deficiencias.

Entre esas deficiencias estaba que no incluían una adecuación del proyecto a la Ley 8/1993 de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Rogamos que cuando presenten el nuevo proyecto tengan en cuenta a las personas con movilidad reducida e incluyan esta adecuación.

2. Rogamos a petición de los padres del Colegio Ramón Carande que se instale una marquesina de entrada al centro, como ya han solicitado en numerosas ocasiones y aún no han sido atendida su petición.

### PREGUNTAS

1. En el pleno de febrero de 2016 este grupo municipal presentó una moción relativa a establecer mecanismos reguladores en el ámbito educativo para elaborar un protocolo de actuación respecto a la identidad de género de los alumnos. Entre los acuerdos, además de condenar el acoso escolar en general y el relacionado con discriminación por razón de identidad sexual en particular, se incluía la formación de una Comisión formada por todos los actores del entorno educativo con el fin de consensuar un protocolo de actuación para detectar y actuar contra la posible discriminación de estos alumnos. Creemos que ha pasado tiempo más que suficiente para que haya formado, y se haya empezado a trabajar sobre este asunto. Queremos saber en qué fase se encuentra la constitución de esta Comisión, APROBADA en el Pleno.





2. La Junta de Gobierno Local del 10 de octubre de 2016 aprobó la adjudicación mediante concurso público de una parcela destinada a la construcción de una Residencia en Torrejón. La ganadora fue la Fundación Manantial quien se encargará de la gestión de la misma. Esta residencia va a sustituir a la que dicha Fundación tiene actualmente en Alcalá de Henares por lo que los trabajadores y se prevé que gran parte de los usuarios se trasladen a las nuevas instalaciones de Torrejón. Solicitamos saber cuántas plazas en total tendrá el nuevo edificio y de cuántas podrán hacer uso los vecinos de Torrejón, que previsiblemente serán derivados del centro sanitario de las Veredillas.

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo municipal Ganar Torrejón (IU/Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

### **RUEGOS:**

#### **RUEGO nº 1**

En la calle Marquesas esquina con la calle Cáncana el paso de peatones no tiene señalización vertical y la pintura del suelo apenas se ve. En la misma zona, en la confluencia de la calle Marquesas con Ronda del Poniente frente al colegio Gabriel y Galán, las rejillas de los aboles están levantadas.

Por todo ello Rogamos:

Se verifiquen estos hechos y a menor brevedad posible sean subsanadas estas deficiencias.





## RUEGO nº 2

En las dos reuniones del Consejo Escolar del CP Antonio Machado celebradas este curso escolar, se nos ha informado de una serie de deficiencias graves de mantenimiento que ponen en riesgo la seguridad de las/os alumnas/os y personal del centro. Según se nos indicó, el sistema eléctrico no funciona correctamente, ya que para encender las luces de las aulas tiene que ser activado por las/os propias/os profesoras/os manualmente desde el cuadro general, con el peligro que ello entraña, teniendo que abandonar el aula en el que se encuentran las/os alumnas/os. Igualmente, las ventanas nunca han sido reparadas, son las originales, cierran mal, no aíslan bien y tienen un severo riesgo de desprenderse y caer precipitadas por la parte exterior. Los canalones tampoco están en su mejor estado, el agua no corre hacia los desagües, se estanca y tienen que ser evacuados manualmente.



Por todo ello, teniendo en cuenta la urgencia de estas obras y ante proximidad de las próximas vacaciones de Navidad, rogamos:

Se subsanen todas estas deficiencias en el periodo estival navideño.

### PREGUNTAS:

#### PREGUNTA nº 1:

Recientemente esta Corporación aprobó por unanimidad una moción presentada por el grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) en la que solicitábamos que se empezarán a tomar medidas desde este Ayuntamiento para intentar paliar, en la medida de lo posible, las enormes dificultades de accesibilidad a los trenes de cercanías que pasan por Torrejón, de las personas con movilidad reducida que parten o llegan a nuestra ciudad.

La semana pasada, dentro de las alegaciones presentadas al Proyecto de Presupuestos de 2018, tanto nuestro grupo como el de Si Se Puede incluimos que se tuviera en cuenta una partida económica para que el Ayuntamiento, en 2018, pudiese poner en marcha a modo de experiencia piloto, un equipo profesional de asistencia personal a las personas con movilidad reducida en las estaciones de tren de Torrejón de Ardoz.

Ahora hemos sabido que desde la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento se ha presentado, a finales del mes de octubre, el proyecto ALAS (Agentes Locales de Accesibilidad Sociocomunitaria) para su análisis y debate por parte, entendemos, de la Junta de Gobierno.

Llegados a este punto, nos gustaría saber.

- 1- ¿Qué medidas piensa adoptar el equipo de Gobierno para paliar las carencias de accesibilidad a los trenes de cercanías de las personas con movilidad reducida que salen o llegan a las estaciones de Torrejón de Ardoz?
- 2- ¿En qué consiste la propuesta formulada desde el mencionado ALAS? ¿Qué objetivo principal y qué objetivos específicos se esperan conseguir?
- 3- ¿Cuál sería el periodo de aplicación de dicho proyecto en el caso de que sea implementado?
- 4- ¿Cómo se ha presupuestado en el marco del Anteproyecto General de Presupuestos 2018 de este Ayuntamiento?
- 5- ¿Se trataría de un servicio totalmente gratuito? ¿Su financiación sería exclusivamente municipal, por lo tanto pública? ¿Las familias tendrían que hacer algún tipo de aportación?
- 6- ¿Cuántos profesionales se harían cargo de la gestión del servicio? ¿Cuántos días a la semana? ¿En qué horario?



## PREGUNTA nº 2

En noviembre de 2015, a instancias del grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO), esta Corporación aprobó por unanimidad una moción para que este Ayuntamiento empezase a tomar medidas urgentes encaminadas a a reducción de los niveles de contaminación en Torrejón de Ardoz.

Meses más tarde, en febrero de 2016, volvimos a presentar desde GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) una nueva moción, enmendada a la totalidad por el PP, en la que solicitábamos que se pusieran en marcha las primeras medidas para mejorar los niveles de contaminación del aire en nuestra ciudad. En aquella ocasión el PP, con su voto mayoritario y con la abstención de Ciudadanos se comprometió a "realizar a lo largo de los próximos años las actuaciones e inversiones necesarias para mejorar los niveles de contaminación del aire en Torrejón de Ardoz"

La realidad es que actualmente, año y medio después, estamos igual que entonces pero ahora, además, acuciados por una persistente sequía, un índice pluviométrico bajo mínimos y una acuciante contaminación agravada, como siempre, por la proximidad de la ciudad de Madrid, del aeropuerto de Barajas, de la Base Militar y, del tráfico rodado en la A2, M50 y M45, sobre todo.

Ante esta situación nuestra pregunta es sencilla.

1- ¿Pueden presentarnos el Plan de Contaminación de la ciudad de Torrejón de Ardoz? ¿Qué medidas se han puesto en marcha? ¿Cómo se miden los registros de CO2? ¿Con cuántas estaciones medidoras de CO2 contamos? ¿Cuántas se han instalado en el último año? ¿Dónde se encuentran ubicadas? ¿Qué medidas concretas está tomando este Ayuntamiento para reducir los índices de contaminación en Torrejón de Ardoz?.

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

